

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Octubre de 2002

42ª Reunión - 37º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1º:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2º:

Martín Luque

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Sofanor Novillo Corvalan

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Guillermo Arias

Prosecretaria Legislativa:

Mabel Deppeler

Prosecretaria Administrativa:

Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

CARBONETTI, Cármen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ AMAYA, Félix.

LUQUE, Martín.

MADERS, Teresa.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

OLIVERO, Liliana.
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TARANZANO, Fanny.
 TAIS, Noris.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.
 VAQUERO, José.

VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

BONETTO, Daniel. *Licencia s/goce de haberes (R-1317/02).*

LOPEZ, Isaac.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Herman .(A/Cargo Poder Ejecutivo)

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional	3106
2.- Versión taquigráfica. Aprobación	3106
3.- Bienvenida	3106
4.- Asuntos entrados:	
I.- Comunicaciones oficiales	3107

De los señores legisladores

II.- Departamentos Minas, Pocho y Cruz del Eje. Desastre agropecuario. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (01945/L/02) de los legisladores Gómez, Sintora, Archilla y Cuello

3108

III.- Programa Provincial de Modificación de Radios Municipales y Comunales. Avance en su implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (01946/L/02) del legislador Eslava

3108

IV.- Ley Nº 6222 (Profesionales de la Salud). Artículo 7. Modificación. Proyecto de ley (01947/L/02) del legislador Carranza

3108

V.- Organos y Piezas Humanas. Censos, promoción y donación. Proyecto de ley (01948/L/02) del legislador Carranza

3108

VI.- Feria Nacional de Artesanías con Protección Internacional, en Arroyito. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01949/L/02) de los legisladores Sueldo y Giustina

3108

VII.- F.C.G.B. Ramal ferroviario A-1. Rescisión de la concesión. Solicitud. Proyecto de declaración (01951/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos y Pereyra

3108

VIII.- Automotores. Escalada de robos en la Provincia. Preocupación. Adopción de medidas. Solicitud. Proyecto de declaración (01952/L/02) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos

3108

IX.- Jornadas de Estudiantes de Ciencias Sociales: "Poder, Exclusión y Mercado", de la Universidad Nacional de Villa María. Beneplácito. Proyecto de declaración (01953/L/02) de los legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello ...

3108

X.- Fiesta de Logros Deportivos, de Balnearia. Beneplácito. Proyecto de declaración (01954/L/02) de la legisladora Taranzano

3109

- XI.- IPEM N° 211 "Pte. Arturo U. Illia", de Cruz del Eje. Laboratorio. Autoclave. Solicitud. Proyecto de declaración (01955/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Archilla, Acuña, Leyba de Martí y Luque 3109
- XII.- Docentes provinciales. Situación por aplicación del Decreto N° 2754/01. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01956/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Tais, L. Olivero y Nicolás ...3109
- XIII.- Ministerio de Educación. Reforma educativa en el Nivel Medio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01957/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3109
- XIV.- EPEC. Transformadores. Inclusión oblea con precauciones a adoptar en casos de emergencia. Solicitud. Proyecto de declaración (01958/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 3109
- XV.- Localidad de Sarmiento. Uso de agroquímicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01959/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 3109
- XVI.- Provincia de Jujuy. Desaparición forzada de personas. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (01960/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 3109
- XVII.- Ballet José Hernández, de La Falda. Director. Designación como uno de los "Diez Jóvenes Sobresalientes del Año". Beneplácito. Proyecto de declaración (01961/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3109
- XVIII.- Bancos con casa matriz extranjera. Inversores. Creación de asociación para representación de sus intereses. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01962/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3110
- XIX.- Fondo del Conurbano Bonaerense. Restitución. Iniciativas que se opongan a la solicitud del Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires. Instrucción de los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (01965/L/02) de los legisladores Cornaglia y Rufeil ...3110
- XX.- Casa de Córdoba en Capital Federal. Agentes del Estado provincial. Funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01966/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font 3110
- XXI.- Fiscal Anticorrupción. Destitución. Rechazo. Proyecto de declaración (01967/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez 3110
- XXII.- Decreto N° 1777/95. Derogación y restitución del 82% móvil a jubilados y pensionados de la Pcia. Solicitud. Proyecto de declaración (01968/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez ... 3110
- XXIII.- Expobima 2002, en Biale Massé. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01969/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Leyba de Martí y Dulla 3110
- XXIV.- Productos agropecuarios. Prohibición de importación de países no pertenecientes al MERCOSUR. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01970/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 3110
- XXV.- Foro Internacional de Mujeres contra la Corrupción. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (01971/L/02) de las legisladoras Domínguez Reyna, Ruiz, Lizio, Leyba de Martí y Fernández 3110
- XXVI.- PAICOR. Establecimientos escolares con comedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01972/L/02) de las legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí 3110
- XXVII.- Comuna de Casa Grande. Creación de Escuela de Artes y Oficios. Inclusión en el presupuesto 2003. Solicitud. Proyecto de declaración

(01973/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna3111

XXVIII.- Ley Nº 6629 (utilización productos fitosanitarios, agroquímicos y plaguicidas). Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01974/L/02) de la legisladora Taranzano3111

XXIX.- D.G.R. Deducción en remuneraciones de empleados de bomberos voluntarios del Impuesto a los Ingresos Brutos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01975/L/02) de la legisladora Taranzano3111

XXX.- Ley Nº 8835 (Carta del Ciudadano). Artículo 52. Modificación. Proyecto de ley (01976/L/02) de los legisladores Remedi y Rufeil3111

XXXI.- Premio Nobel de la Paz. Galardón al ex Presidente de los E.E.U.U., Jimmy Carter. Beneplácito. Proyecto de declaración (01977/L/02) de la legisladora Síntora3111

XXXII.- Concurso "Jóvenes para la Democracia", de la Fundación Amadeo Sabattini. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01978/L/02) de la legisladora Tais3111

XXXIII.- Policía provincial. Vehículos afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01979/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna3111

XXXIV.- Programa de Prevención de Consumo y Tráfico de Droga. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01980/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna3111

XXXV.- Seminario "Terrorismo y Justicia. La Cooperación Internacional". Conclusiones. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (01981/L/02) del legislador Keegan3112

XXXVI.- Plan Arraigo, proyecto alternativo de desarrollo sustentable. Adhesión. Proyecto de declaración (01982/L/02)

de los legisladores Moscoso, Archilla, Dulla, Vaquero, Goñi, Giustina, Domínguez Reyna, Lizio y Acuña 3112

XXXVII.- Despachos de comisión 3112

5.- Santiago H. del Castillo, Ex Gobernador de Córdoba. 40º Aniversario de su fallecimiento. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (01776/L/02) del bloque de legisladores de la U.C.R. Se considera y aprueba ...3113

6.- Homenaje. Al ex legislador, Dr. Nilo Nelder, en un nuevo aniversario de su fallecimiento 3114

7.- Día de la Lealtad. 57º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (01984/L/02) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba. Se considera y aprueba 3116

8.- Día de la Madre. Celebración. Homenaje. Proyecto de declaración (01985/L/02) de los legisladores Romero y Saieg. Se considera y aprueba ... 3117

9.- A) Hospital Domingo Funes, de Santa María. Personal contratado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01516/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3119

B) Diques Cruz del Eje y Pichanas. Sistema de riego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01539/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ...3119

C) San Francisco. Transformadores eléctricos con posible presencia de PCB. Análisis y resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01578/L/02) de los legisladores Taranzano, P. Ceballos, Cornaglia y Gonzalo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3119

D) IPEN Nº 78, de Unquillo. Terreno para su construcción. Diversos aspectos.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (01504/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3119

E) Personas discapacitadas. Cupo de ingreso. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01559/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3119

F) Menores. Delitos cometidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01563/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3120

G) Barrio Ituzaingó Anexo. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01632/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3120

H) Plaza Federal, Comuna de San Roque. Vigilancia policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01633/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 3120

I) Jardín Zoológico de la Ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01635/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3120

J) Localidad de Colonia Caroya – Estación Caroya. Agroquímicos. Problemas de salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01700/L/02) de la legisladora P. Ceba-

llos. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3120

10.- A) SIDA. Contagio a una parturienta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01551/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos, Luque y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3121

B) Servicios de emergencia y de traslado de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01556/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos, Luque y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3121

C) Reforma Política Provincial. Proyectos. Debate en doble lectura. Habilitación. Proyecto de resolución (01799/L/02) de los Bloques Parlamentarios U.P.C., U.C.R., M.A.V., A.R.I., P.I. y Unipersonal, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3121

D) Propaganda oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01594/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3121

E) Policía de la Provincia. Equipos portátiles de interferencia de comunicaciones telefónicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01667/L/02) de los legisladores Font, Cornaglia, Karl, Leyba de Martí, Dulla y Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3121

F) Ministerio de Educación. Reincorporación de docentes jubilados compulsivamente. Situación de docentes interinos afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01686/L/02) del legislador Pereyra. Moción de vuelta a

- comisión, con preferencia. Se aprueba3121
- G) Secretaría de Seguridad Ciudadana. Actuación policial en episodio en el cruce de Malagueño y Huascha. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01697/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3122
- H) Agencia Córdoba Solidaria S.E. Distribución de módulos alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01699/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3122
- I) Dirección Gral. De Personal. Personal contratado en dependencias del Poder Ejecutivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01708/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Dulla y Leyba de Martí. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3122
- J) IPEM N° 206, Fernando Fader, de la ciudad de Córdoba. Construcción edificio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01712/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3122
- 11.- A) Programa de Atención Primaria de la Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01120/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3122
- B) Mortalidad infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Solicitud. Proyecto de resolución (01331/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, Acuña y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3123
- C) Sistema Provincial de Sangre. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01535/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3123
- D) Agencia Cba. Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo SEM. Titular. Comparecencia para informar sobre aspectos relacionados al patrimonio de las Agencias fusionadas. Proyecto de resolución (01548/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3123
- E) Incendios en las sierras de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01628/L/02) de las legisladoras P. Ceballos y Gonzalo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3123
- 12.- Fiscal de Estado. Comparecencia para rendir informes sobre supuesto cobro de honorarios, impresión de LECOP Córdoba y transferencia de plazos fijos. Proyecto de resolución (01698/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Cornaglia y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3123
- 13.- A) Programa Nacional de Emergencia Alimentaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01402/L/02) de la legisladora Tarazono, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3124
- B) Foro de la Democracia. Edificio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01619/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque y P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3126
- C) PyMEs que operan en el territorio Provincial. Acciones para facilitar sus exportaciones. Solicitud del P.E.P. al P.EN. Proyecto de declaración (01664/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con despacho de comisión.

Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3127

D) Universidad Nacional de Río IV. Deuda del P.E.N. Preocupación. Proyecto de declaración (01688/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3127

E) Programa Provincial de Modificación de Radios Municipales y Comunales. Avance en su implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (01661/L/02) del legislador Eslava, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3128

F) Convenio entre la Federación Argentina de Municipalidades y las Universidades Nacionales públicas y privadas. Beneplácito. Proyecto de declaración (01685/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3128

G) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Calera. Inmueble. Cesión. Solicitud. Proyecto de declaración (01550/L/02) de los legisladores Pereyra y Echepare, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3129

H) Torneo Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 de Fútbol. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01835/L/02) de los legisladores Tais, Domínguez Reyna, Carranza, Mancilla, Echepare y Giustina, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3130

I) Consorcios de Regantes. Unificación y elección por sorteo de representante ante la Dirección de Agua y Saneamiento. Solicitud. Proyecto de declaración (00909/L/02) de los legisladores Archilla y Ciocatto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3131

J) Departamento Minas. Caminos. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (01568/L/02) del legislador Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3131

K) Ruta Nacional 158, tramo Gral. Deheza - Río Cuarto. Bacheo y reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (01581/L/02) de los legisladores Dulla y Urquía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3132

L) E.R.Se.P.. Delegación regional en San Francisco. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (01583/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3132

M) Azud nivelador de Copacabana. Construcción canales de riego, limpieza y mantenimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (01590/L/02) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3133

N) Ruta Pcial N° 15, especialmente tramo Ambul-Villa Cura Brochero. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (01618/L/02) del legislador Contreras, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3134

O) IPEM N° 211, Arturo U. Illia, de Cruz del Eje. Inclusión como beneficiaria de los aportes económicos dispuestos en la Ley N° 25422. Solicitud. Proyecto de declaración (01705/L/02) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3134

P) Convención Anual de la Asociación de Clubes Argentinos de Servicios. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01837/L/02) del legislador Castro, con despacho de comisión. Tra-

tamiento conjunto. Se considera y aprueba3135

Q) Instituto Privado Provincial de Acción Social. 25º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (01853/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Font, Ruiz, Blanco, Acuña, Domínguez Reyna, Vigo, P. Ceballos y Lizio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3136

R) Convenio Marco entre el ERSeP y Federaciones de Cooperativas Eléctricas (tarifa social de energía eléctrica). Beneplácito. Proyecto de declaración (01612/L/02) de la legisladora Chiofalo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3137

S) Jornadas de Capacitación de Cooperatoras Escolares, en Villa Gral. Belgrano. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01649/L/02) de los legisladores L. Olivero, Acuña, P. Ceballos y Álvarez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3138

T) Centro Educativo Juan B. Azopardo, de Santa María de Punilla. Material didáctico. Solicitud. Proyecto de declaración (01691/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3139

U) Cursos Teórico-Prácticos de Técnicas, Artes y Oficios. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01803/L/02) de los legisladores Cioccatto, Molina, P. Ceballos y Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3140

V) Ciudad de Jesús María. 129º Aniversario de su fundación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (01816/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3141

W) San Carlos Minas. Celebración de su aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (01822/L/02) del legislador Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3142

X) I.P.E.M. N° 254 de Villa de Soto. Provisión frazadas y mantas. Solicitud. Proyecto de declaración (01750/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Domínguez Reyna, Acuña, Leyba de Martí, Flores Durán, Síntora y Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3143

Y) Medicamentos. Control de calidad a aquellos ofrecidos a menor costo en farmacias y laboratorios de jurisdicción provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (01707/L/02) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3144

14.- Máquinas de juego "slots". Llamado a licitación pública para su instalación y explotación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01733/L/02) de los legisladores Cioccatto, Font, Tais, Blanco, Cornaglia, Zalazar de Fino, Annovassi, Bocco, Dulla, Archilla y Taranzano. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, aconsejando el archivo del proyecto3144

15.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVIII.- Comunicación oficial 3155

De los señores legisladores

XXXIX.- Día de la Lealtad. 57º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (01984/L/02) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba3155

XL.- Día de la Madre. Celebración. Homenaje. Proyecto de declaración (01985/L/02) de los legisladores Romero y Saieg3156

- XLI.- Fiscal Anticorrupción. Separación de su cargo. Actitud antirrepublicana del Gobierno provincial. Rechazo. Proyecto de declaración (01986/L/02) del bloque de legisladores de la U.C.R. 3156
- XLII.- Ejecución presupuestaria Ejercicio 2001. Diferencias de información brindada por los Poderes Ejecutivos Provincial y Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01987/L/02) de los legisladores Blanco, Karl y Font 3156
- XLIII.- Licitación Pública Internacional N° 007/2002 ("Kioscos de Autoconsulta Ciudadana"). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01988/L/02) del bloque de legisladores de la U.C.R. 3156
- XLIV.- Máquinas de juego. Instalación y explotación. Proceso de llamado a licitación. Suspensión. Solicitud. Proyecto de resolución (01990/L/02) de los legisladores Blanco, Font, Karl, Zanotti, Dulla, Molina, Taranzano, Gonzalo, Leyba de Martí, Gómez, Archilla, Contreras, Cornaglia, Bocco y Annovassi ...3156

Del Poder Ejecutivo

- XLV.- Ley N° 9006 (Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (01989/E/02) del Poder Ejecutivo 3156
- 16.- Cámara de Acusación. Transformación en Cámara de Crimen. Establecimiento. Proyecto de ley (2112/D/94) de los diputados Montoya, Lamisovsky, Nieva, Correa, Novillo Corvalán y Boretto, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 3157

- 17.- Expobima 2002, en Biolet Massé. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01969/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Leyba de Martí y Dulla. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3167
- 18.- Casa de Córdoba en Capital Federal. Agentes del Estado provincial. Funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01966/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3168
- 19.- Fiscal Anticorrupción. Destitución. Rechazo. Proyecto de declaración (01967/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3169
- 20.- Ley N° 8837 (Incorporación capital privado al sector público). Agregado de párrafo al artículo 61. Proyecto de ley (00997/L/02) del legislador González. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3169
- 21.- Asuntos entrados a última hora:

Del Poder Ejecutivo

- XLVI.- Decreto N° 1409/01 (Intervención comuna de la localidad de Parque Calmayo). Ratificación. Proyecto de ley (01991/E/02) del Poder Ejecutivo 3170
- XLVII.- Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. Creación. Proyecto de ley (01992/E/02) del Poder Ejecutivo 3170

- En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de octubre de 2002, siendo la hora 16 y 30:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 62 señores legisladores, declaro abierta la 37 sesión ordinaria del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador López Amaya a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador López Amaya procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran presenciando la sesión alumnos de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba, acompañados por la profesora doctora Daniela Sosa, a quien recibimos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados, por encontrarse copia de los mismos en cada una de las bancas.

Sr. Presidente (Fortuna).- En conside-

ración la moción del señor legislador Saieg, en el sentido de omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar con un ejemplar, cada legislador en su banca.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Quiero comentarles que, sin perjuicio de esta moción que hemos votado, los legisladores que quieran modificar el giro de algunos de los expedientes o agregar autores, pueden hacerlo.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, solicito que en los proyectos 1980/L/02 y 1981/L/02 se incorpore como coautora de los mismos a la doctora Leyba de Martí, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, solicito que en el proyecto 1945/L/02 se amplíe la autoría a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, solicito que en el proyecto 1976/L/02 se incluyan como coautores a los legisladores Mario Uez y Guillermo González Castellanos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, en el proyecto en el que soy coautor junto con el legislador Cornaglia, solicito que sean también coautores todos los miembros de la Región Centro.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, quiero rectificar los números de proyectos antes mencionados. Los correctos son 1979/L/02 y 1980/L/02.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará,

señora legisladora.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES
DEL PODER EJECUTIVO**

01936/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación del Abogado Carlos María López Peña como Juez de Menores – Prevención – del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01937/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación de la Abogada Azucena del Valle Sánchez como Juez de Menores – Prevención – del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01938/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación del Abogado Julio Eduardo Torres como Juez de Menores – Prevención – del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01939/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación del Abogado José Alberto Romero como Fiscal de Menores del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01940/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación de la Abogada Ana María Anastasía de Bocco como Fiscal de Menores del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01941/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando

se preste acuerdo para la designación de la Abogada Nora Beatriz Gudiño de Stímolo como Fiscal de Menores del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01942/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación del Abogado José Horacio González del Solar como Fiscal de Menores – Corrección – del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01943/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación de la Abogada Nora Alicia Giraudo de Romero como Juez de Menores – Corrección – del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

01944/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando se preste acuerdo para la designación del Abogado Juan Carlos Fernández López como Vocal de Cámara en lo Criminal del Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA

01963/N/02

De la Fiscalía de Estado de la Provincia: Respondiendo la Declaración N° 4796/02, correspondiente al Proyecto N° 01425/L/02, iniciado por el Legislador González.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

01964/N/02

De la Fiscalía de Estado de la Provincia: Respondiendo al Pedido de Informe solicitado a través de la Resolución N° 1304/02, correspondiente al Proyecto N° 01333/L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Perla Ceballos y Acaña.

A la Comisión de Legislación General,

Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

01950/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4915/02, correspondiente al Proyecto N° 01675/L/02, iniciado por los Legisladores Sueldo, Uez, Vaquero, Massei, Castro, Goñi, Urquía, Bedano de Accastello, Dulla, Isaac López, Cornaglia, Giustina, Carranza, Lizio, Acuña, Leyba de Martí y Keegan.

A la Comisión de Salud Humana

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

01945/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gómez, Síntora, Archilla y Cuello, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que declare el desastre agropecuario en los Departamentos Minas, Pocho y Cruz del Eje, en virtud de los daños ocasionados por la acción del fuego.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

III

01946/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, avance en la implementación del Programa Provincial de Modificación de Radios Municipales y Comunales.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

IV

01947/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Carranza, por el que modifica el Artículo 7 de la Ley N° 6222 (Profesionales de la Salud), por el que prohíbe el procedimiento de clonación humana.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

01948/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador

Carranza – De Censos, Promoción y Concientización para Donación de Órganos y Piezas Humanas.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

01949/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sueldo y Giustina, por el cual declara de Interés Legislativo, la "8ª Feria Nacional de Artesanías con Proyección Internacional", a realizarse en la Ciudad de Arroyito, los días 25, 26 y 27 de Octubre del Año 2002.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

01951/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la rescisión de la concesión del ramal ferroviario A.1. (tren de las sierras), perteneciente a F.C.G.B. de acuerdo a lo dictaminado por el ERSEP.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

01952/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación por la escalada de robos de automotores que se registra en la Provincia y exhorta al Ejecutivo para que adopte las medidas que correspondan para enfrentar este problema.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

01953/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello, por el cual manifiesta beneplácito por la realización de las "II Jornadas de Estudiantes de Ciencias Sociales: Poder, Exclusión y Mercado", a desarrollarse los días 16 y 17 de Octubre, en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

01954/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual manifiesta beneplácito por la realización de la Segunda Fiesta de Logros Deportivos, a llevarse a cabo el 11 de Octubre en la Ciudad de Balnearia.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XI

01955/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Archilla, Acuña, Leyba de Martí y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, provea al I.P.E.M. N° 211, "Presidente Arturo U. Illia" de la Ciudad de Cruz del Eje, de un autoclave para su laboratorio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

01956/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Tais, Liliana Olivero y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los docentes provinciales desplazados por la reincorporación del personal jubilado por Decreto N° 2754/01.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XIII

01957/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva reforma educativa en el Nivel Medio.

A la Comisión de Educación, Cultura,

Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

01958/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C., implemente una oblea para colocar en los transformadores de energía eléctrica que exprese precauciones a adoptar ante derrames, explosiones y situaciones de emergencias que pudieran suscitarse.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

XV

01959/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la utilización de agroquímicos en la Localidad de Sarmiento.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVI

01960/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual manifiesta repudio y preocupación ante la desaparición forzada de personas en Jujuy, los que habían concurrido a la movilización del 20 de Septiembre del corriente año.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

01961/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la designación como uno de los "Diez Jóvenes Sobresalientes del Año" del Profesor Rudolf Lescano, Director del Ballet José Hernández de la Ciudad de La Falda.

A la Comisión de Educación, Cultura,

Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

01962/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la creación de una Asociación destinada a representar los intereses de los inversores que depositaron sus ahorros en Bancos con Casa Matriz Extranjera.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIX

01965/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Rufeil, por el cual instruye a los Señores Legisladores por Córdoba, respecto de la inconveniencia, por contrariar principios de federalismo ligados al desarrollo económico y social de la Nación, de restituir el Fondo del Conurbano Bonaerense, solicitándoles la impulsión de iniciativas que se opongan a la solicitud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que se reponga esta medida.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

01966/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las funciones que desempeñan agentes del Estado Provincial dependientes del Organismo de Coordinación, Programación de la Inversión y Financiamiento, en la Casa de Córdoba de Capital Federal.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXI

01967/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual rechaza la destitución del Fiscal Anticorrupción Luis Juez por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

01968/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, derogue y deje sin efecto el Decreto N° 1777/95, restituyendo el pago del 82% móvil a los jubilados y pensionados de la Provincia.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXIII

01969/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Leyba de Martí y Bocco, por el cual declara de Interés Legislativo, la "Expobima 2002", a llevarse a cabo del 18 al 20 de Octubre en la Localidad de Bialeto Massé.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXIV

01970/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, prohíba la importación de productos agropecuarios provenientes de otros países que no pertenezcan al Mercosur o no estén comprendidos en convenios celebrados con países de América del Sur.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXV

01971/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna, Ruiz, Lizio, Leyba de Martí y Fernández, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la realización del Foro Internacional de Mujeres contra la Corrupción, a realizarse el 31 de Octubre en Buenos Aires.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVI

01972/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.

102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los establecimientos escolares que poseen comedores Paicor.

A la Comisión de Solidaridad

XXVII

01973/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto del Año 2003, la creación de una Escuela de Artes y Oficios en la Comuna de Casa Grande.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

01974/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 6629, utilización de productos fitosanitarios, agroquímicos y plaguicidas.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

XXIX

01975/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la deducción por parte de la D.G.R. a los empleadores de bomberos voluntarios en el importe de las remuneraciones abonadas a los empleados que han participado en alarmas, del pago del impuesto a los Ingresos Brutos, conforme lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 8058.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

01976/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Remedi y Rufeil, por el que modifica el Artículo 52 de la Ley N° 8835, Carta del Ciudadano, referido al nombramiento y remoción del Fiscal Anticorrupción.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXI

01977/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual manifiesta beneplácito por el galardón que recibiera el ex – Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, con el Premio Nobel de la Paz, por su contribución a la paz en el mundo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXII

01978/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual declara de Interés Legislativo, el “Concurso Jóvenes para la Democracia”, organizado por la Fundación Amadeo Sabattini, que versará sobre Prevención de la Drogadicción.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXXIII

01979/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad y calidad de los vehículos afectados a la Policía Provincial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIV

01980/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe un programa de prevención de consumo y tráfico de droga.

A las Comisiones de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Fun-

ción Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXV

01981/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Keegan, por el cual expresa beneplácito y adhesión a las conclusiones del Seminario "Terrorismo y Justicia. La Cooperación Internacional", llevado a cabo en Bolivia entre el día 30 de Septiembre y el 4 de Octubre del Año 2002.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXVI

01982/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Moscoso, Archilla, Dulla, Vaquero, Goñi, Giustina, Domínguez Reyna, Lizio y Acuña, por el cual adhiere al "Plan Arraigo", proyecto alternativo de desarrollo sustentable.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXXVII

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

01742/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Moscoso, Dulla, Acuña, Giustina, Goñi, Lizio y Archilla, por el cual se dirige a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitándole la prórroga por seis meses del Decreto N° 2788, por el cual se declara en estado de emergencia y/o desastre agropecuario a diversas zonas de la Provincia.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

01838/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Massei, por el cual declara complacencia por la resolución adoptada por el Parlamento Europeo, reclamando la creación de un Fondo Solidario Birregional con los países del Mercosur y se establezca una estrategia común de la

Unión Europea con respecto a América Latina.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

01791/L/02 – 01801/L/02

(Compatibilizados)

Proyectos de Ley: Iniciados por todos los Miembros de la Legislatura y por los Legisladores De la Peña, Keegan, Isaac López, Rufeil, Bonetto, Eslava, Saieg, Maders, Moscoso, Cuello, López Amaya y Chiofalo, respectivamente, por los que instituyen el día 15 de Mayo de cada año como "Día Provincial de la Familia", en correspondencia con el Día Internacional de la Familia, dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 47/237 del 20 de Septiembre de 1993.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

01765/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador De la Peña, por el cual declara la necesidad de dirigirse a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para que impulsen un proyecto que propicie la reforma del Artículo 1° de la Ley N° 23.344, procurando que los envases de tabaco, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar, además de llevar la leyenda que establece la norma, sean de color neutro o blanco.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

01834/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Leyba de Martí y Tais, por el cual declara de Interés Legislativo, la "15° Fiesta Nacional del Producto Lácteo" de Arroyo Cabral, que tendrá lugar el 26 de Octubre del corriente año.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad

Social, Cooperativas y Mutuales**01805/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fernández, Perla Ceballos, González, Chiofalo, Mancilla, Ruiz, Luque, Síntora y Zalazar de Fino, por el cual expresa beneplácito por la iniciativa de la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Córdoba, de conformar una comisión de trabajo permanente con el objeto de estudiar la problemática de la niñez y procurando la erradicación del trabajo infantil.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2112/D/94

Proyecto de Ley: Iniciado por los Diputados Montoya, Lamisovsky, Nieva, Correa, Novillo Corvalán y Boretto, por el que establece la transformación de la Cámara de Acusación en Cámara del Crimen y modifica diversos Artículos de la Ley N° 8123 – Código Procesal Penal– y Ley N° 7826 –Ministerio Público Fiscal–.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Salud Humana****01888/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual expresa beneplácito por la labor que desarrolla el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba que produce y comercializa medicamentos derivados del plasma humano, proyectando introducir al mercado medicamentos genéricos.

Al Orden del Día

- 5 -

SANTIAGO DEL CASTILLO. ANIVERSARIO FALLECIMIENTO. HOMENAJE

Sr. Presidente (Fortuna).- De acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde rendir homenaje y po-

ner en consideración el proyecto 1776/L/02, iniciado por los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual adhiere a los actos en memoria al Gobernador Santiago del Castillo, al cumplirse el 40 aniversario de su fallecimiento el próximo 16 de octubre.

Quiero también darles la bienvenida, antes de rendir este homenaje, porque se encuentran presentes acompañándonos en la sesión, al presidente de la Fundación Santiago del Castillo y su secretario, arquitecto Oscar Ruiz y el señor Jorge Narvaja, respectivamente, a los cuales recibimos con un aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Tais.

Sra. Tais.- Gracias, señor presidente.

Hoy, 16 de octubre, se cumplen 40 años del fallecimiento de Santiago Horacio del Castillo, ex Gobernador de Córdoba y esta Cámara quiere rendir justo y merecido homenaje al hombre que, como gobernador, fue llevado por la voluntad de su pueblo y como ciudadano tuvo un lugar en el corazón de ese mismo pueblo.

Señor presidente, alguna vez oí de un anciano una sentencia que con el correr de los años comprendería en su real dimensión: "la estatura de los hombres no se mide en centímetros". Aquel astuto viejecito tenía para sí que "los kilos no agregan peso a los hombres, sólo evidencian algún grado de obesidad". El ajado hombrecito sostenía asimismo, con tono de sonora verdad, que sólo a los hombres les era permitido calzar botas hechas de cierto cuero.

En opinión del ceremonioso paisano, los hombres miden, pesan y calzan según una escala no alcanzable por el común de los mortales. Es claro que mi interlocutor hablaba de ciertos hombres, hombres en cuyo espíritu no hacían mellas las adversidades, hombres a quienes no empequeñecía el tenor de los desafíos ni les amedrentaban las caídas, hombres cuya nobleza los ponía a salvo de las miserias, hombres de generosa disposición, alejados de cotidianas mezquindades. Señores cuyo discurso se alzaba para señalar injusticias y apostrofar a los injustos, reprobando la vio-

lencia y reprochar a los violentos, aprobar la tolerancia y estimular a los tolerantes, honrar a los muertos y respetar a los vivos.

Córdoba guarda feliz memoria de hombres a los que la talla de aquel anciano les calzaría como a medida. Uno de ellos fue, precisamente, Santiago Horacio Del Castillo, a quien su título de Maestro Normal Nacional le enorgullecía más que otras circunstancias faustas con que la vida lo premió.

El destino quiso que ejerciera su honroso magisterio en las aulas abiertas de la vida, enseñando con su palabra y su ejemplo; no mintió y no exageró, lo que debía mostrar, ni ocultó lo que debía exhibir.

Del Castillo sostenía que, así como el trabajo consolida la virtud del hombre y la grandeza de la Nación, la cultura mantiene transitables los caminos de la libertad. Y en el acto de cierre de campaña para Gobernador de la Provincia, reiteró el programa educativo en curso y sostuvo, que las exigencias de la renovación educacional a las cuales aspiramos, son la formación del maestro, conforme a nuestra realidad social y el perfeccionamiento del mismo, todo lo que se ha de satisfacer por la creación de un instituto pedagógico.

Santiago Del Castillo era conceptualmente austero y murió, materialmente austero, aún, habiendo sido Gobernador. No proclamó ni hizo gala de su sencillez, ni pagó para que otro mostrara su humildad. Su riqueza se expresaba en ideas y valores; era un hombre digno y honesto, cuya estatura moral le hizo ganar respeto y consideración, aún de aquellos que no comulgaban con su pensamiento. Su apego a la verdad le permitió sus manifestaciones filosóficas más claras y su expresión política más categórica, sin cortapisas ni retaceos.

Jamás cercenó el derecho ajeno a manifestar libremente sus ideas, ni censuró a alguien por lo que pudiese decir, ni condenarlo por lo que había dicho.

Después de la infausta jornada de junio de 1943, sobrevino el ostracismo, al que suele condenarse a los justos, la marginación con que suele castigarse a los probos; suele ser esa la sentencia de la medianía a aquellos hombres de los que hablaba el anciano al que hice alusión al comienzo.

Jóvenes del Garzón Agulla, antiguos alumnos de la Escuela Normal Superior de Córdoba, "que alcen ellos la voz, que no haya rincón de la geografía provincial, que no escuche el nombre en alto de Santiago Horacio Del Castillo".

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Muchas gracias, señora legisladora.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para saludar a las personas que hoy han venido a visitarnos.

- Es la hora 16 y 42.

- Siendo la hora 16 y 46:

Sr. Presidente (Fortuna).- Finalizado el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

En consideración el proyecto 1776/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

- 6 -

HOMENAJE Al doctor Nilo Neder

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente, es un día importante para el bloque de la Unión Cívica Radical en especial, y para la democracia en general.

El pasado 15 de octubre se cumplieron dos años del fallecimiento del doctor Nilo Neder, quien fue un prestigioso médico santiagueño, que vino a estudiar a la Universidad Nacional de Córdoba, se afincó en esta provincia y desarrolló una importante tarea política principalmente, pero también lo hizo en la tarea del periodismo deportivo.

En el año 1983, con el devenir de la democracia, ocupa un cargo importante en la Universidad Nacional de Córdoba, en el proceso de reorganización que la misma tiene.

A partir de 1985, ocupa una banca por dos períodos en el Senado de la Provincia:

1985-1989 y 1989-1993; teniendo el que habla, el inmenso honor de haber compartido con él y haber sido amigo, como así también participando tal vez en uno de los mejores tiempos de la Legislatura de Córdoba, no solamente por la calidad de la tarea legislativa, sino también porque integramos un Parlamento cordobés del cual todos tenemos el mejor de los recuerdos.

Ocupaba la banca que él con mucho orgullo decía, en su paso por esta Legislatura, que era la misma que había ocupado el después Presidente de la República, doctor Arturo Umberto Illia, la banca número 62. Al lado de él, también compartía ese espacio físico otro querido legislador de la Unión Cívica Radical, del cual recuerdo también, con inmenso orgullo el haber sido su amigo, me estoy refiriendo al ingeniero Regino Maders.

En ese tiempo y desde ese lugar participó Nilo Neder de debates importantes y trascendentes para la vida institucional de Córdoba. Fue la época en donde se había comenzado a discutir todo lo referido a las colegiaciones profesionales en Córdoba y el tabú de no considerarse con anterioridad, dio paso a esta apertura generosa en donde todas las actividades profesionales tuvieron su colegiación, su tratamiento, su reconocimiento y su independencia.

Debo también señalar que, por aquellos tiempos, se dio el más importante debate en el que pude haber participado y escuchado en las expresiones del senador Nilo Neder de la reivindicación. Fijense que estoy hablando del año '85 y, sin embargo, en ese entonces ya existía un fuerte cuestionamiento a la actividad de los partidos políticos en general y a los políticos en particular.

Recuerdo que siendo Presidente Provisorio del Senado, bajó de ese estrado que usted hoy ocupa, señor presidente, y participó en la reivindicación de los partidos políticos y de los políticos, y puedo señalar que fue una pieza oratoria brillante que nos emocionó y nos conmovió por el contenido y la profundidad con que esas expresiones eran verdidas.

Pero debo señalar que tal vez el hijo más dilecto del senador Nilo Neder haya sido

una concreción que muchos años después se dio, que fue la aspiración de que la Provincia de Córdoba pudiese contar con un hospital de niños de las características de las que hoy puede disponer esta Provincia de Córdoba, no solamente para sus comprovincianos, sino para un montón de provincias del norte de la República Argentina.

Debo señalar que durante mucho tiempo peleó con intensidad, con profundidad, con contenido y convicción en la búsqueda de que esta obra, tan cara para la salud de los niños de la Provincia de Córdoba y del norte del país, se pudiera concretar y que sin lugar a dudas el hecho de que se terminara debe haber sido una de las satisfacciones más enormes que haya tenido el legislador Nilo Neder. Ha sido un político profundo, de un verbo encendido, pero conciliador.

Creo, y no temo equivocarme si señalo —esto para los radicales tiene mucha más profundidad, más conocimiento, más interés— que debe haber sido el historiador más conocido de la Unión Cívica Radical; era un libro abierto; era disfrutar sentarse en las reuniones tradicionales del radicalismo a escuchar lo que Nilo Neder decía de la historia del partido y de sus hombres. En ese contexto llegó a ocupar la Presidencia del Comité de la Capital en un período importante de la Unión Cívica Radical. Fue diputado nacional y fue un importante periodista deportivo de Radio Universidad y también de la Revista "El Gráfico". Junto con Víctor Brizuela han sido los dos periodistas que más cantidad de mundiales recorrió a lo largo del mundo del fútbol y era un profundo conocedor, respetado por todos y cada uno de los participantes de la actividad deportiva.

Pero, después de la derrota electoral del '99, advertí que comenzó a ganarle una profunda tristeza por la crisis que vivía la Unión Cívica Radical, por las derrotas electorales en que estaba involucrado nuestro partido, y es como que esa tristeza lo fuera ganando y lo fuera llevando a ir perdiendo el interés de seguir viviendo en una sociedad que él no estaba comprendiendo.

Este día es muy importante para nosotros porque reivindicamos la figura señera de

don Santiago Del Castillo, pero también contemporánea de este legislador talentoso, inteligente y un radical que ha hecho honor a nuestro partido y a la democracia toda, por lo que éste es un importante y merecido homenaje a un hombre que se llamó Nilo Neder. (Aplausos prolongados).

- 7 -

**DÍA DE LA LEALTAD. 57º
ANIVERSARIO.ADHESIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde continuar con los homenajes, siguiendo con el proyecto número 1984/L/02, homenaje que vamos a realizar con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Lealtad, que por Secretaría se enunciará.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACION - 01984/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 57 Aniversario de la gesta histórica del 17 de Octubre protagonizada por el pueblo argentino. Conmemorar es adentrarnos en nuestra historia, signos y símbolos que perduran en el tiempo y que nos permiten redescubrir esencias, redescubrir valores, redescubrir pasiones e ilusiones. Miremos el ayer con el ánimo de "escuchar" los ecos y el compromiso de construir un presente mejor.

Legisladores del Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

El 17 de Octubre es una fecha que forma parte de la historia política argentina y como todo hecho que produce grandes cambios, tiende a despertar polémicas por las diferentes aristas con que puede ser enfocado, por ello es necesario recordarlo en el marco de la tolerancia de las ideas y de los perfiles que cada uno detenta como ser político.

Pero hay situaciones que son incontrovertibles, que pertenecen a la verdad y a la realidad histórica.

El 17 de Octubre también plantea, por la decidida acción de sus principales actores, un hecho refundacional, fundamentalmente de la democracia Argentina.

Nadie puede dudar que hasta el 17 de Octubre había una minoría que gobernaba deleitada por las luces de París y por las concesiones europeizan-

tes de quienes se creían en una clase y en una situación privilegiada y las grandes minorías silenciosas, conformadas por lo que era el fermento de una nueva nación que necesitaba plantearse los objetivos iniciales de su emancipación, eran aquellos que abandonaron su terruño, se llegaron al puerto a buscar bienestar y felicidad, y así el puerto se transformó en cobijo de este grupo de gente, a los cuales los llamaban: los cabecitas negras o los desamparados.

Los hechos en la historia no se producen porque sí ni tampoco tienen una sola causa. Son frutos de una poli causalidad que al converger en objetivos comunes producen situaciones como éstas.

El 17 de Octubre asombró al mundo y asombró a los dueños del poder. Con esa intuición que es la sabiduría de los que saben porque sufren; miles y miles de obreros, miles y miles de descamisados, miles y miles de este sector postergado se congregaron en el lugar de las grandes decisiones de la Historia Argentina: la Plaza de Mayo. Para exigir un hecho, que si bien parecía una situación castrense, la libertad de un Coronel que había interpretado el sentir de todas estas bases populares, en realidad fue un hecho histórico, porque con su fuerza, con su decisión arrollador, torcieron el rumbo de los dueños del poder y a partir de allí, la aparición del Coronel Perón y su discurso frente a las masas que reclamaban su libertad, sella una indisoluble unidad o un compromiso entre un líder que interpreta a su pueblo y un pueblo que siente la necesidad de demostrar una lealtad con quien aparecía como una figura reivindicadora de tantas frustraciones vividas por esa inmensa mayoría del pueblo argentino.

Este es el sentido que le damos al 17 de Octubre, el sentido de la incorporación de las grandes mayorías silenciosas que no tenían participación.

Hay tres protagonistas fundamentales en la refundación de la vida democrática que nace con el 17 de Octubre: La incorporación real, cierta y efectiva del pueblo, "la presencia de un líder carismático que interpretaba este sentir popular y también la figura de una gran militante que fue Eva Perón que va a completar el cuadro de la democracia Argentina con la sanción del voto femenino.

Al decir de Scalabrini Ortíz: era el subsuelo de la patria sublevada, era el cimiento básico de la nación que asomaba sosteniendo en sí misma la verdad. Lo soñado durante muchos años estaba ahí, corpóreo, tenso, multifacético, pero único en el espíritu del conjunto.

Hombres y mujeres esperanzados miraban su presente con el coraje que sólo se logra con las ansias de encontrar un camino mejor. Hombres y mujeres que encolumnándose tras su líder fueron artífices principales de este hecho histórico que marca un punto de inflexión en nuestra historia. Signos y

Símbolos, 57 años después el pueblo sumido en la desesperanza, también hoy reclama justicia, retomemos los cimientos de aquél 17 de octubre, retomemos los ejemplos y retomemos los senderos señalados por quienes demostraron al mundo que hay otra forma de gobernar, que hay otra forma de incluir y que hay otra forma de construir un país basado en la dignidad, la justicia y la igualdad de oportunidades.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Legisladores del Bloque Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giustina.

Sr. Giustina.- Señor presidente: el 17 de octubre es una fecha que forma parte de la historia política argentina y, como todo hecho que produce grandes cambios, despierta polémicas porque puede ser analizado desde distintos puntos de vista. Por ello, es necesario recordarlo en el marco de la tolerancia de las ideas y de los perfiles que cada uno tiene como ser político.

Nadie puede dudar que hasta el 17 de octubre había una minoría que gobernaba y se creía una clase en una situación privilegiada y, por otro lado, estaban las grandes minorías silenciosas que necesitaban ser escuchadas, formadas por aquellos que abandonaron su terruño y llegaron al puerto a buscar bienestar y felicidad. Así el puerto se transformó en cobijo de este grupo de personas a las que llamaban "los cabecitas negras" o "los desamparados".

El 17 de octubre asombró al mundo y también a los dueños del poder. Con esa intuición que da la sabiduría a los que saben, porque sufren, miles y miles de obreros, de descamisados, de integrantes de ese sector postergado, se congregaron en el lugar de las grandes decisiones de la historia argentina: la Plaza de Mayo.

Exigían la libertad de un coronel que había interpretado el sentir de las bases populares. Y esa realidad se transformó en un hecho histórico, porque con su fuerza y con su decisión arrolladora, torcieron el rumbo de los dueños del poder y, a partir de allí, la aparición del coronel Perón y su discurso frente a las

masas que reclamaban su libertad, sella una indisoluble unidad, un compromiso entre un líder que interpreta a su pueblo y un pueblo que siente la necesidad de demostrar lealtad con quien aparecía como una figura reivindicadora de tantas frustraciones vividas por esa inmensa mayoría del pueblo argentino.

Hubo tres protagonistas fundamentales: la incorporación real, cierta y efectiva del pueblo, la presencia de un líder carismático que interpretaba el sentir popular y también la figura de una gran militante, Eva Perón.

Este es el sentido que le damos al 17 de octubre, el de la incorporación de las grandes mayorías silenciosas que no tenían participación. Hombres y mujeres esperanzados miraban su presente con el coraje que sólo se logra con las ansias de encontrar un camino mejor. Hombres y mujeres que encolumnándose tras su líder fueron artífices principales de este hecho histórico que marca un punto de inflexión en nuestra historia.

Signos y símbolos: 57 años después, el pueblo sumido en la desesperanza, también hoy reclama justicia, retomemos los cimientos de aquel 17 de octubre, retomemos los ejemplos y los senderos señalados por quienes demostraron al mundo que hay otra forma de gobernar y de incluir, que hay otra forma de construir un país basado en la dignidad, la justicia y la igualdad de oportunidades.

Mañana a las 18 y 30 horas, en calle Olmos, se realizará un homenaje al 17 de octubre. Toda la gente de la capital y el interior está invitada, principalmente los justicialistas, pero si nos quiere acompañar algunos amigos de otra fuerza política, encantados los vamos a recibir.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda rendido el homenaje y aprobado el proyecto 1984/L/02.

- 8 -

**DÍA DE LA MADRE. CONMEMORACIÓN.
HOMENAJE**

Sr. Presidente (Fortuna).- Continuando con los homenajes, se encuentra en conside-

ración el proyecto 1985/L/02, referido al Día de la Madre.

Tiene la palabra el señor legislador Vaquero.

Sr. Vaquero.- Señor presidente: con motivo de celebrarse el Día de la Madre el próximo domingo, el bloque de Unión por Córdoba quiere adherir a este homenaje sincero a todas las madres, que sin duda, en distintas latitudes, en distintos puntos del país, serán agasajadas.

La simpleza de las cosas —quiero expresarlo desde el bloque de Unión por Córdoba— guarda celosamente grandes mensajes para aquellos que tienen la capacidad de descubrirlos. Por eso, homenajear a las madres de esta institución, tiene como intención realzar aquellos valores esencialmente humanos, que tanto estamos necesitando en estos días signados por el desinterés. Son ellas las que día a día construyen la posibilidad de un mundo mejor; son ellas las que con su espíritu de lucha y tesón sobrellevan los avatares de la vida; son ellas las compañeras que saben de renunciamentos y entrega.

En ese marco, homenajeamos a las madres y bregamos por establecer los canales necesarios para que todas, desde los distintos espacios que ocupan y desde sus distintos sufrimientos y carencias, puedan comenzar a vislumbrar un país basado en el compromiso, el respeto y, por sobre todas las cosas, la igualdad de oportunidades.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda rendido el homenaje y aprobado el proyecto 1985/L/02.

**PROYECTO DE DECLARACION - 01985/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje al las Madres en su día, reconociendo de esta forma la noble tarea de acompañar a los hijos en el camino de la vida.

Juana Romero, Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

La simpleza de las cosas guardan celosamente grandes mensajes para aquellos que tienen la capacidad de descubrirlos, por ello homenajear a las

madres desde esta Institución tiene como intención la de realzar aquellos valores esencialmente humanos que tanto estamos necesitando en estos días signados por el desinterés.

Son ellas las que construyen día a día desde su cotidianeidad, la posibilidad de un mundo mejor, son ellas las que con su espíritu de lucha y tesón sobrellevan los avatares de la vida, son ellas las compañeras que saben de renunciamento y entrega.

En ese marco homenajeamos a las madres y bregamos por establecer los canales necesarios para que todas, desde los distintos espacios que ocupan y desde sus distintos sufrimientos y carencias, puedan comenzar a vislumbrar un país basado en el compromiso, el respeto y por sobre todas las cosas la igualdad de oportunidades.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Juana Romero, Walter Saieg.

- 9 -

- A) HOSPITAL DOMINGO FUNES. PERSONAL CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) DIQUES CRUZ DEL EJE Y PICHANAS. SISTEMA RIEGO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) SAN FRANCISCO. TRANSFORMADORES CON PCB. ANÁLISIS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) IPEM N° 78 DE UNQUILLO. TERRENO. PEDIDO DE INFORMES.
- E) DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO CUPO INGRESO. PEDIDO DE INFORMES.
- F) MENORES. DELITOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) B° ITUZAINGÓ ANEXO. CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- H) PLAZA FEDERAL, COMUNA DE SAN ROQUE. VIGILANCIA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- I) JARDÍN ZOOLOGICO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) COLONIA CAROYA - ESTACIÓN CAROYA. AGROQUÍMICOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Eslava.

Sr. Eslava.- Señor presidente: solicito que el proyecto 1946 de los Asuntos Entrados, sea girado, en primer término, a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos números 3, 5, 8, 9, 13, 14, 18, 19, 20 y 28 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg, en el sentido de que pasen a archivo los puntos números 3, 5, 8, 9, 13, 14, 18, 19, 20 y 28 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 3

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01516/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al personal contratado del Hospital Provincial Domingo Funes de la Localidad de Santa María, Departamento Punilla.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01539/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al sistema de riego de los Diques Cruz del Eje y Pichanas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01578/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Taranzano, Perla Ceballos, Cornaglia y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre análisis y resultados realizados en diversos transformadores eléctricos dependientes de la E.P.E.C., ante la posible presencia de PCB, en la Ciudad de San Francisco.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01504/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe respecto de diversos aspectos relacionados al terreno donde se construirá el I.P.E.M. N° 78 de la Localidad de Unquillo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 13

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01559/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si en el ámbito de la Administración Pública Provincial se cumple con el cupo de ingreso a la Planta de Personal de personas discapacitadas.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01563/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los delitos cometidos por menores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01632/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la contaminación existente en Barrio Ituzaingó Anexo.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 19**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01633/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la vigilancia policial en la Plaza Federal, Comuna de San Roque.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01635/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Jardín Zoológico de la Ciudad de Córdoba.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Le-

gislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28**Pedido de Informes - Artículo 195****01700/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los graves problemas de salud que afrontan los vecinos de Colonia Caroya - Estación Caroya, supuestamente causados por un agroquímico.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

- 10 -

- A) SIDA. CONTAGIO A PARTURIENTA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SERVICIOS EMERGENCIA Y TRASLADO PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- C) REFORMA POLÍTICA PCIAL. DEBATE EN DOBLE LECTURA DE PROYECTOS. HABILITACIÓN.
- D) PROPAGANDA OFICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- E) POLICÍA PCIAL. EQUIPOS INTERFERENCIA COMUNICACIONES TELEFÓNICAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REINCOPORACIÓN DOCENTES. SITUACIÓN DOCENTES INTERINOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. ACTUACIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- H) AGENCIA CBA. SOLIDARIA. DISTRIBUCIÓN MÓDULOS ALIMENTARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL. PERSONAL CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) IPEM N° 206 DE CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión para los puntos números 6, 7, 11, 15, 21, 24, 25, 27, 29 y 30 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg, en el sentido de que vuelvan a comisión, con una moción de preferencia para la próxima sesión, los puntos números 6, 7, 11, 15, 21, 24, 25, 27, 29 y 30 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01551/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al caso de contagio de SIDA a una parturienta, presuntamente ocurrido por una transfusión de sangre efectuada en una clínica de esta ciudad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01556/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los servicios de emergencia y de traslado de pacientes autorizados para funcionar en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01799/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Bloques Parlamentarios Unión por Córdoba, Unión Cívica Radical, Movimiento de Acción Vecinal, Acción por una República de Iguales, Partido Intransigente y Unipersonal, por el cual se habilita el Debate en Doble Lectura de los proyectos referidos a la Reforma Política Provincial.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 15

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01594/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la propaganda oficial que difundió la gestión de gobierno por medios gráficos, televisivos y radiales.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01667/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font, Cornaglia, Karl, Leyba de Martí, Dulla y Tais, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a equipos portátiles de interferencia de comunicaciones telefónicas de los cuales dispondría la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Pedido de Informes - Artículo 195

01686/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los docentes interinos afectados.

tados por la reincorporación de docentes jubilados compulsivamente.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 25

Pedido de Informes – Artículo 195

01697/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación policial en el episodio registrado en el cruce de Malagueño y Huascha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Pedido de Informes – Artículo 195

01699/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los Módulos Alimentarios que se distribuyen en la Provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 29

Pedido de Informes – Artículo 195

01708/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Dulla y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal contratado en todas las dependencias del Poder Ejecutivo.

Comisiones: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 30

Pedido de Informes – Artículo 195

01712/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción del nuevo edificio para el I.P.E.M. N° 206, Fernando Fader de la Ciudad de Córdoba.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 11 -

- A) **PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **MORTALIDAD INFANTIL. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **SISTEMA PCIAL. DE SANGRE. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **AGENCIA CBA. DEPORTES, AMBIENTE, CULTURA Y TURISMO. TITULAR. COMPARECENCIA PARA INFORMAR SOBRE PATRIMONIO.**
- E) **INCENDIOS SERRANOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la sesión subsiguiente, para los puntos 1, 2, 4, 12 y 17 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Saieg, en el sentido que vuelvan a comisión, con una moción de preferencia para la sesión subsiguiente, los puntos números 1, 2, 4, 12 y 17 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01120/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01331/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Acuña y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los índices de mortalidad infantil en la Provincia de Córdoba desde el Año 1998.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01535/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Sistema Provincial de Sangre.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01548/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Font, por el cual dispone la comparecencia del titular de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados al patrimonio de las Agencias fusionadas, transferido o reubicado.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01628/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los incendios producidos en distintas zonas de las Sierras de Córdoba.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 12 -

**FISCAL DE ESTADO. COMPARECENCIA
PARA INFORMAR SOBRE DIVERSOS
ASPECTOS.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia para la sesión número 40, para el punto 26 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Saieg para que en la sesión número 40, que tendrá lugar dentro de 21 días, sea considerado el punto 26 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 26

Pedido de Informes – Artículo 195

01698/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Cornaglia y Nicolás, por el cual solicita la comparecencia a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda del Fiscal de Estado (Art. 101 C.P.), para que informe sobre el supuesto cobro de honorarios por la tramitación de intimaciones de la D.G.R., sobreprecio pagado por la impresión de las LECOP Córdoba y por la transferencia de plazos fijos del Banco Provincia de Córdoba.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Ha-

cienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 13 -

- A) PROGRAMA NAC. DE EMERGENCIA ALIMENTARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) FORO DE LA DEMOCRACIA. EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) PyMEs. ACCIONES PARA FACILITAR EXPORTACIONES. SOLICITUD.
- D) UNIVERSIDAD NAC. DE RÍO IV. DEUDA DEL P.E.N. PREOCUPACIÓN.
- E) PROGRAMA PCIAL. DE MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. AVANCE IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.
- F) CONVENIO ENTRE FED. ARG. DE MUNICIPALIDADES Y UNIVERSIDADES. BENEPLÁCITO.
- G) BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CALERA. CESIÓN INMUEBLE. SOLICITUD.
- H) TORNEO PCIAL. SELECCIONES LIGAS DE FUTBOL. INTERÉS LEGISLATIVO.
- I) CONSORCIOS DE REGANTES. UNIFICACIÓN Y ELECCIÓN REPRESENTANTE. SOLICITUD.
- J) DPTO. MINAS. REPARACIÓN CAMINOS. SOLICITUD.
- K) RUTA NAC. Nº 158, GRAL. DEHEZA - RÍO CUARTO. OBRAS. SOLICITUD.
- L) ERSeP, DELEGACIÓN SAN FCO. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
- M) AZUD NIVELADOR DE COPACABANA. CANALES RIEGO. OBRAS. SOLICITUD.
- N) RUTA PCIAL. Nº 15. REPARACIÓN. SOLICITUD.
- O) IPEM Nº 211 DE CRUZ DEL EJE. INCLUSIÓN LEY 25422. SOLICITUD.
- P) CONVENCIÓN ANUAL ASOCIACIÓN DE CLUBES ARGENTINOS DE SERVICIOS. INTERÉS LEGISLATIVO.
- Q) INSTITUTO PRIVADO PCIAL. DE ACCIÓN SOCIAL. 25º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.
- R) CONVENIO ENTRE EL ERSeP Y FEDERACIONES DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS. BENEPLÁCITO.
- S) JORNADAS CAPACITACIÓN

COOPERADORAS ESCOLARES. INTERÉS LEGISLATIVO.

- T) CENTRO EDUCATIVO J. B. AZOPARDO, DE STA. MARÍA DE PUNILLA. SOLICITUD MATERIAL DIDÁCTICO.
- U) CURSOS DE TÉCNICAS, ARTES Y OFICIOS. INTERÉS LEGISLATIVO.
- V) JESÚS María. 129º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- W) SAN CARLOS MINAS. ANIVERSARIO. ADHESIÓN.
- X) IPEM Nº 254 DE VILLA DE SOTO. PROVISIÓN FRAZADAS. SOLICITUD.
- Y) MEDICAMENTOS. CONTROL CALIDAD. SOLICITUD.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: por contar con despacho de comisión, solicito la aprobación por el artículo 146 del Reglamento, para los puntos 10,16, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del señor legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 10

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 01402/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en virtud de las disposiciones del art. 102 de la Constitución Provincial, en un plazo de siete (7) días y por medio de quien corresponda informe lo siguiente:

1) Si en vista al Decreto Nacional Nº 1402/2002 de Necesidad y Urgencia sobre Emergencia Alimentaria Nacional, publicado en el Boletín Oficial el pasado 6 de agosto de 2002 ¿el Poder Ejecutivo Provincial ha establecido los mecanismos necesarios para garantizar la intangibilidad y el destino de los fondos transferidos en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria?

2) Si la respuesta al punto anterior es afirmativa, que el Poder Ejecutivo detalle cuáles han sido los mecanismos para garantizar dicha intangibilidad y el destino de los fondos ya transferidos por el go-

bierno de la Nación en virtud del Programa de Emergencia Alimentaria.

3) Explique el detalle de la ejecución de los fondos girados por el Gobierno de la Nación a la Provincia de Córdoba en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria y fechas de ejecución.

4) Si hasta la fecha se han registrado suspensiones en el envío de los fondos por parte del Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno Nacional, en el marco del convenio para la implementación de Programa de Emergencia Alimentaria.

5) Si las modalidades de distribución que está llevando a cabo el Gobierno Provincial en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria Nacional está permitiendo brindar atención prioritaria a las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia que la emergencia requiere.

Fanny Taranzano

FUNDAMENTOS

El pasado 5 de agosto el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de necesidad y urgencia N° 1402/2002 que modifica el artículo 8 del Decreto N° 108 del 15 de enero de 2002, creador del programa de emergencia alimentaria nacional (B.O. 6 de agosto de 2002).

El artículo 8 quedó redactado del siguiente modo: "los gobiernos provinciales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán establecer los mecanismos necesarios para garantizar la intangibilidad y el destino de los fondos transferidos en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria y su oportuna ejecución...".

El artículo continua diciendo: "en caso de verificarse incumplimientos o la falta de empleo inmediato de los referidos fondos por parte de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo Social queda facultado para suspender el envío de fondos y destinarlos en forma directa e inmediata a la adquisición de alimentos, realizando su distribución con la celeridad que la emergencia requiere, y/o diversificar las modalidades de ejecución e instrumentación controlando que se brinde atención prioritaria a las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia".

La admisibilidad de que el Programa de emergencia alimentaria podría suspenderse ha sido motivo suficiente para fundamentar este pedido de informe, a fin de que esta Legislatura Provincial pueda contar con información objetiva y fundada del Poder Ejecutivo Provincial que brinde tranquilidad a

aquellos que hoy día son beneficiarios del programa y que asegure la continuidad del programa en nuestra provincia.

El Programa tiene como finalidad la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia, a partir de las transferencias de fondos al gobierno de la provincia para la compra de alimentos, en virtud de ese programa, el Poder Ejecutivo Provincial suscribió un convenio debidamente aprobado por esta Legislatura Unicameral.

El presente pedido de informe procura conocer diversas cuestiones relacionados con los mecanismos para garantizar la intangibilidad y el destino de los fondos ya transferidos por el Gobierno de la Nación en virtud del Programa de emergencia alimentaria.

Por lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente proyecto de resolución.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra COMISION DE SOLIDARIDAD al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 01402/L/02 iniciado por la legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Programa Nacional de Emergencia Alimentaria, **OS ACONSEJA**, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en virtud de las disposiciones del Art. 102 de la constitución Provincial, en un plazo de siete (7) días y por medio de quien corresponda, informe lo siguiente:

Si en vista al Decreto Nacional N° 1402/2002 de necesidad y urgencia sobre Emergencia Alimentaria Nacional, publicado en el Boletín Oficial el pasado 6 de Agosto de 2002, el Poder Ejecutivo Provincial ha establecido los mecanismos necesarios para garantizar la intangibilidad y el destino de los fondos transferidos en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria.

Si la respuesta al punto anterior es afirmativa, que el Poder Ejecutivo detalle cuales han sido los mecanismos para garantizar dicha intangibilidad y el destino de los fondos ya transferidos por el Gobierno de la Nación en virtud del Programa de Emergencia Alimentaria.

Explique el detalle de la ejecución de los

fondos girados por el Gobierno de la Nación a la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria y fechas de ejecución.

Si hasta la fecha se han registrado suspensiones en el envío de los fondos por parte del Ministerio de Desarrollo Social –Gobierno nacional, en el marco del convenio para la implementación del Programa de Emergencia Alimentaria.

Si las modalidades de distribución que está llevando a cabo el Gobierno Provincial, en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria Nacional, está permitiendo brindar atención prioritaria a las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia que la emergencia requiere.

DIOS GUARDE A V. H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano, Dandach

PUNTO 16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN-01619/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, informe en un plazo de 15 días, lo siguiente:

1.- Si el edificio conocido como “Foro de la Democracia”, ubicado sobre la avenida Poeta Lugones, en el Parque Sarmiento de esta ciudad, continúa siendo propiedad de la Provincia.

2.- En caso que continúe siendo propiedad de la provincia, deberá informar:

- a) Que repartición es responsable de su mantenimiento y destino.
- b) El estado en que se encuentra su edificación, instalaciones en general y su mobiliario.
- c) Si ese inmueble presta alguna utilidad.
- d) Qué gastos ha motivado en los últimos tres años.
- e) Si existe algún proyecto para su aprovechamiento.

Asís Nicolás, Martín Luque, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

El edificio ubicado sobre la avenida Poeta Lugones del Parque Sarmiento, tradicionalmente conocido como Gimnasio Provincial y que durante la gestión de gobierno del doctor Eduardo César Angeloz fuera refuncionalizado e identificado con el nuevo

nombre de “Foro de la Democracia”, se encuentra en evidente estado de abandono. Las refacciones aludidas costaron a la Provincia y a los contribuyentes importantes sumas de dinero, y nada indica que semejante erogación haya sido de utilidad. Es más, en numerosas consultas efectuadas a distintos vecinos de la ciudad, nadie pudo recordar algún acontecimiento o actividad que haya tenido lugar en ese establecimiento desde que fuera refaccionado. Es deber de esta Legislatura controlar el destino y la utilidad del gasto de los dineros públicos y reclamar a sus responsables por las consecuencias de sus actos. También corresponde reclamar a las actuales autoridades por esta situación, para que dispongan de algún proyecto que permita aprovechar tan valiosa construcción.

Asís Nicolás, Martín Luque, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución N° 01619/L/02**, iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.), sobre diversos aspectos referidos al edificio conocido como Foro de la Democracia, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, informe en un plazo de veintidós (21) días, lo siguiente:

Si el edificio conocido como “Foro de la Democracia”, ubicado sobre la Avenida Poeta Lugones, en el Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba, continúa siendo propiedad de la Provincia de Córdoba.

En caso afirmativo, sírvase informar:
Repartición responsable de su mantenimiento y destino.

Estado en que se encuentra su edificación, instalaciones en general y su mobiliario.

Utilidades que presta dicho inmueble.
Gastos que ha originado en los últimos tres (3) años.

Existencia de algún proyecto para su aprovechamiento.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González Castellanos, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero

**PUNTO 32
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01664/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de que este promueva todas las acciones necesarias para facilitar las exportaciones, a las pequeñas y medianas empresas que desarrollan sus actividades dentro del territorio Provincial.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La realidad que hoy vive nuestra Provincia, como consecuencia de la crisis que padece nuestro país, hace necesario el facilitar las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas, como asimismo de los pequeños y medianos productores.

El comercio exterior, especialmente las exportaciones de productos Argentinos, merece del apoyo de todos los sectores, especialmente del Estado, quien tiene la obligación de facilitar la colocación de nuestra producción en el mercado internacional.

Hoy para estos productores aparecen un sin número de inconvenientes a la hora de llevar sus productos al exterior, no solamente por los trámites que deben realizar, sino además por la falta de créditos oportunos.

Sabemos de la importancia que reviste el ingreso de divisas para nuestro país, y en particular a la Provincia de Córdoba, a fin de potenciar la industria local, como también a los productores agropecuarios.

Esta circunstancia, contribuirá sin lugar a dudas a un mejor desarrollo, y a potenciar la actividad de las empresas en el territorio Provincial.

Por lo expuesto, creemos necesario que el Gobierno Nacional, arbitre todas las medidas conducentes, que posibiliten lograr los objetivos fijados, dando respuesta al anhelo de muchos productores de nuestra Provincia.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01664/L/02, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, adopte acciones a los efectos de facilitar las exportaciones a las Pequeñas y Medianas Empresas OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, promueva acciones para facilitar las exportaciones a las Pequeñas y Medianas Empresas.

DIOS GUARDE A V. H.

Archilla, Eslava, Flores Durán, Gómez, Massei, Nicolás, Uez, Vigo.

**PUNTO 33
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01688/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación ante las partidas adeudadas desde el mes de febrero del corriente año, por el Poder Ejecutivo Nacional, a la Universidad de Río Cuarto, requiriendo su envío a la mayor urgencia, a fin de que pueda continuar su funcionamiento normal, dado que las importantes investigaciones que realiza se encuentran resentidas, consecuencia de la falta de pago.

Perla Ceballos, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Río Cuarto, de reconocido prestigio por las importantes investigaciones que se han llevado y llevan a cabo, mayormente en beneficio de la producción agrícola-ganadera, se encuentra en serias dificultades debido a la falta de pago, por parte del Gobierno Nacional, el que le adeuda desde el mes de febrero pasado, resultando así que no puede funcionar normalmente y en consecuencia continuar con sus investigaciones. Las partidas de referencia significan una cantidad superior a los pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) mensuales, lo que denota la importancia

que reviste su normal recepción. El fondo adeudado de aproximadamente pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00), impide el desarrollo de las actividades administrativas y operativas necesarias para el buen funcionamiento diario, lo que se convierte en un cuello de botella de difícil resolución.

Por lo expuesto se intenta, con el presente proyecto que el Poder Ejecutivo Nacional envíe los fondos con la mayor urgencia, para evitar el colapso del Sistema Universitario Nacional, específicamente de la Universidad de Río Cuarto, por lo que se solicita su aprobación.

Perla Ceballos, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01688/L/02, iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual manifiesta preocupación ante las partidas adeudadas desde el mes de Febrero por el Poder Ejecutivo Nacional a la Universidad de Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez, Urquía, Pizzorno, Goñi, Zalazar de Fino, Dandach, Nicolás.

PUNTO 34

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01661/L/02

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial avance en la implementación del Programa Provincial de Modificación de Radios Municipales y Comunales, creado en virtud de la Ley N° 8102 (Orgánica Municipal), particularmente el de la Comuna de Chuña Huasi, Depto. Sobremonte.

Marcelo Eslava.

FUNDAMENTOS

El mencionado programa, que se instrumenta a través de la Secretaría de Asuntos Institucionales (Dirección de Municipalidades), la Secretaría General (Dirección de la Función Pública) y el Ministerio de Finanzas (Dirección de Catastro), ha receptado sin observaciones, la propuesta de la comuna de

Chuña Huasi en lo que a la demarcación de su radio se refiere, restando, de acuerdo a la legislación vigente, que el Poder Ejecutivo remita a esta Legislatura el correspondiente proyecto de ley.

La actualización de este radio posibilitará incorporar los nuevos emplazamientos urbanos de la comuna, producto del natural crecimiento local. Asimismo permitirá incluir las zonas de prestación de servicios transferidos del orden provincial en virtud de las políticas de descentralización llevada a cabo en los últimos años, básicamente referidos a la salud, educación, seguridad, etc.

Este nuevo mapa reflejará con exactitud el área poblacional beneficiada por los servicios públicos que presta la comuna a sus habitantes, cuya población real está constituida por 600 habitantes aproximadamente, según datos del último censo nacional y el realizado en este año por el SIEMPRO, y no como el utilizado con anterioridad que refleja solo 130 pobladores.

Considerando que la densidad poblacional constituye un parámetro fundamental para el cálculo del índice de coparticipación provincial a municipios y comunas, se logrará avanzar sobre el reparto justo y equilibrado de los recursos coparticipables, algo que se ha venido reclamando desde hace mucho tiempo por parte de los intendentes y jefes comunales.

Marcelo Eslava.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALIDADES Y COMUNALES**, dictaminando acerca del Proyecto de Declaración N° 01661/L/02, iniciado por el Legislador Eslava, por el cual expresa la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, avance en la implementación del Programa Provincial de Modificación de Radios Municipales y Comunales, especialmente el de la Comuna de Chuña Huasi, Departamento Sobremonte, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

López Isaac, Eslava, Sueldo, Taranzano, Llanos, Ciocatto, Pereyra, Acuña.

PUNTO 35

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01685/L/02

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Por la cual la Legislatura de la Provincia de Córdoba, ve con agrado el Convenio celebrado entre la Federación Argentina de Municipalidades (F.A.M.), y las Universidades Nacionales Públicas y Privadas, firmado el día 4 de Septiembre del año 2002.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

Todo Convenio celebrado entre entes Públicos y las Universidades Nacionales Públicas y Privadas, a los fines de la colaboración de estas últimas, en la implementación de programas de investigación y desarrollo, que hacen a la solución de problemas concretos, merece de nuestro apoyo.

Es de destacar, la importancia que reviste este acontecimiento, por cuanto el apoyo académico de las casas de altos estudios, contribuirá sin lugar a dudas, a la solución de los problemas de muchas localidades de nuestra Provincia.

Hoy mas que nunca, en un mundo que adquiere cada vez mayor complejidad, las distintas disciplinas científicas y tecnológicas, aportarán sus principios, apoyando las actividades comunales.

Los objetivos que se fijaron en el Convenio, aparecen como necesarios, pues temas como alianzas estratégicas, incremento de la eficacia de los Municipios, con una contribución permanente de los claustros docentes, y de investigación, son esenciales en cualquier país, que aspire a crecer y organizar sus estados.

Todo lo concerniente a la participación ciudadana, políticas sociales, seguridad, fortalecimiento exportador, converge a lo antes expresado.

Por lo expuesto, es que consideramos de importancia que la Legislatura de Córdoba, declare su satisfacción por el Convenio celebrado, promoviendo nuevas instancias como la que ocupa el presente proyecto de declaración.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** y de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01685/L/02, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta beneplácito por el Convenio celebrado el 4 de Septiembre entre la Federación Argentina de Municipalidades (F.A.M.) y las Universidades Nacionales Públicas y Privadas, OS ACONSEJAN, por las razones que en

vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez, López Isaac, Sueldo, Llanos, Eslava, Cioccatto, Pereyra, Taranzano.

PUNTO 36

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01550/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que éste a través de los órganos competentes realice las gestiones necesarias para ceder a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de La Calera, el inmueble designado catastralmente como C1 S1 M152 P23, cuya superficie asciende a seiscientos tres metros cuadrados (603,56 m2) ubicado en la zona Centro de la Ciudad homónima, cuya titularidad recae en el Banco de la Provincia.

Mauricio Pereya, Juan Echepare.

FUNDAMENTOS

El proyecto de declaración que proponemos tiene por objeto obtener la cesión del inmueble que actualmente ocupa el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de La Calera, el que resulta de gran utilidad para la prestación de este servicio público pero que sin dudas aumentará su aprovechamiento cuando la delegación alcance la titularidad del mismo, ya que permitirá realizar obras de infraestructura indispensables para el mantenimiento de la flota de vehículos, herramientas en general y la permanencia del personal que aguarda ante el llamado de la comunidad.

Cabe resaltar, que el Cuerpo de Bomberos referido tiene un amplio radio de acción ya que sus hombres asisten gran parte de los siniestros de los Valles de Punilla y de las Sierras Chicas, y su creación se remonta a diez años, tiempo de esmerada y satisfactoria labor de servir a la región, con vocación de servicio y entrega.

Solicitamos por este medio que, el Ejecutivo de la provincia realice todas las gestiones necesarias para ceder el inmueble al Cuerpo de Bomberos, siendo nuestra preocupación resolver los problemas que puedan entorpecer el desarrollo del servicio y optimizar en cuanto sea posible la noble y abnegada tarea de auxiliar a la comunidad ante tan adversos e

infaustos sucesos.

Por las razones expresadas y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mauricio Pereya, Juan Echepare.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01550/L/02, iniciado por los Legisladores Pereyra y Echepare, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, ceda a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de La Calera, el inmueble ubicado en el centro de la Ciudad cuya titularidad recae en el Banco de la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación de la manera en que fue presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

López Amaya, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Nicolás, Dandach, Rufeil, Remedi, González Castellanos, Ruiz, Cornaglia.

PUNTO 37

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01835/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Décimo Torneo Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17", certamen organizado por la Federación Cordobesa de Fútbol que se llevará a cabo en el Polideportivo de la Unidad Turística de Embalse y estadios de las ciudades de Almafuerde y Río III, desde el día 22 al 27 de octubre del corriente año.

Noris Tais, Adriana Domínguez Reyna, Ramón Carranza, Irma Mancilla, Juan Echepare, Jorge Giustina.

FUNDAMENTOS

El Torneo Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 es un evento que reúne, desde la etapa previa de formación de los combinados, a aproximadamente ocho mil jóvenes provenientes de toda la provincia, llenos de ilusión y entusiasmo dispuestos a enfrentar el desafío de una competencia que puede significar el salto al tan deseado fútbol profesional, pues el certamen es generador de futuras estrellas de este deporte.

De él participan no sólo jugadores de fútbol,

sino también Directores Técnicos, Preparadores Físicos, Médicos, Dirigentes y aquellas personas ligadas a la práctica de este deporte. Ello demuestra que estamos frente a una competencia de alto contenido deportivo, matizada con intercambios de contactos, experiencias y relaciones entre todos los participantes, creándose un clima de amistad permitiendo a los jóvenes disfrutar de un espacio de recreación y deporte, pensado especialmente para ellos, en aras de la difusión de esta disciplina deportiva como así también de la vida sana.

El evento está organizado por la Federación Cordobesa de Fútbol en todos sus aspectos: deportivo, reglamentario, alojamiento, alimentación, asistencia médica, seguro de vida, transporte, árbitros, seguridad, colaboradores, etc., y cuenta con el auspicio y patrocinio de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Nación y de la Dirección de Deportes de la Provincia de Córdoba (D. A. C. y T.). El certamen ha adquirido gran importancia y trascendencia gracias al constante esfuerzo y dedicación de sus organizadores, como así también de la activa participación de las distintas instituciones que hacen posible año a año el Torneo.

Cabe destacar que la Federación Cordobesa de Fútbol nuclea a dieciséis Ligas adherentes del interior de la provincia, las cuales participan con sus selecciones, como así también lo hacen en calidad de invitados, las selecciones de la Liga Regional de Fútbol de San Francisco y la Asociación Cordobesa de Fútbol.

Creemos, Señores Legisladores, que lo expuesto, sumado a los antecedentes y la gran expectativa que genera todos los años este Torneo, son motivos más que suficientes para solicitar la aprobación de esta iniciativa de Declarar de "Interés Legislativo" al Décimo Torneo Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17.

Noris Tais, Adriana Domínguez Reyna, Ramón Carranza, Irma Mancilla, Juan Echepare, Jorge Giustina.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01835/L/02, iniciado por los Legisladores Tais, Domínguez Reyna, Carranza, Mancilla, Echepare y Giustina, por el cual declara de Interés Legislativo el "Décimo Torneo Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 de Fútbol", a llevarse a cabo en Embalse, Almafuerde y Río Tercero, del 22 al 27 de Octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le

prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Tais, Echepare, Carranza, Mancilla, Giustina.

PUNTO 38

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00909/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (D.A.S.), se implemente la unificación de Consorcios de Regantes en uno por sistema y que del total de estos, se elija por sorteo un representante ante el directorio de la D.A.S..

Carlos Archilla, Alider Ciocatto.

FUNDAMENTOS

En la actualidad en un sistema de riego que por ejemplo puede ser el que corresponde a un dique pueden existir varios consorcios de regantes, en muchos casos no tienen contactos entre sí por diferentes razones lo que lleva de acuerdo a apreciaciones a evaluar las siguientes situaciones:

a) - Mayores costos de mantenimientos de los equipos (los consorcios son unos más fuertes que otros).

b) - Falta de interacción entre ellos con lo que se puede observar que en casos hay elementos faltantes para trabajar en unos, que están en disposición de otros pero no hay coordinación.

c) - Perteneciendo al mismo sistema de riego no existe un contacto organizado entre las partes para con la D.A.S., ante necesidades comunes.

La propuesta de unificación de consorcios en uno por sistema concretamente trae beneficios y ahorro de tareas:

Propuesta

a) - Mayor eficiencia y operatividad, teniendo en cuenta los recursos humanos y a su vez los equipos que por estos días son de difícil mantenimiento por los costos, pero que en conjunto se pueden ordenar de acuerdo a las prioridades.

b) - Unificación de Consorcios de Regantes en uno por sistema de riego, designando un representante cada uno de los resultantes en la provincia, que por sorteo entre los nominados representará los intereses directos del área ante el Directorio de la D.A.S..

Los miembros que se sortean cumplirán su

período y no podrán ser reelegidos hasta tanto no hayan asumido todos los representantes.

La duración estimativa del período de representatividad será de seis meses.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla, Alider Ciocatto.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00909/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla y Ciocatto, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento, se implemente la unificación de Consorcios de Regantes en uno por sistema y que del total de éstos, se elija por sorteo un representante ante esa dirección, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS), vea la factibilidad de implementar la unificación de Consorcios de Regantes en uno por sistema y que del total de éstos, se elija por sorteo un representante ante esa Dirección.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 39

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01568/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba para que a través del organismo respectivo disponga lo necesario para reparar los caminos principales, secundarios y terciarios del Departamento Minas.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

El Departamento Minas sólo cuenta con quince kilómetros asfaltados que corresponden a la

ruta 15 que va de Villa de Soto a Villa Dolores y todos los caminos interiores son de tierra como los principales, que van de Piedras Anchas hasta La Argentina, Piedras Anchas, Ojo de Agua, Guasapampa hasta La Playa, La Playa a Aguas de Ramón, o La Higuera a Ciénaga del Coro, solo por nombrar algunos, se encuentran en muy mal estado de conservación y son los caminos por donde circulan prácticamente todos los vecinos del Departamento Minas transportando hacienda, proveedores, docentes, comerciantes, siendo imperioso que sean urgentemente reparados a través de los consorcios respectivos o por los medios que crea conveniente el Ministerio de Obras Públicas.

Por todo ello pido a mis pares la aprobación del presente proyecto que requiere urgente tratamiento.

Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01568/L/02, iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, repare los Caminos Principales, Secundarios y Terciarios del Departamento Minas, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de reparar los Caminos de la Red Primaria, Secundaria y Terciaria del Departamento Minas.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 40 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01581/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que considera urgente y necesario que el Poder Ejecutivo Nacional instrumente las medidas tendientes a realizar el bacheo y reparación de la Ruta Nacional N° 158, en especial en el tramo comprendido entre las ciudades de General Deheza y Río Cuarto.

Héctor Dulla, Roberto Urquía.

FUNDAMENTOS

Todos saben de la importancia estratégica de la Ruta Nacional N° 158, ya que constituye un importante enlace en la llamada "ruta del Mercosur", con todo lo que esto implica en cuanto al potencial económico de la misma.

No es la primera vez que solicitamos la reparación y bacheo de la misma, es más desde hace varios años el Poder Ejecutivo Nacional viene prometiéndole soluciones definitivas sin cumplir con lo dicho, amén de que el Gobierno Provincial también se comprometió a ocuparse del problema.

Actualmente, el tramo General Deheza - Río Cuarto, está prácticamente intransitable y por esto solicitamos se realice de manera urgente la reparación del mismo.

Por las razones expuestas y las que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Héctor Dulla, Roberto Urquía.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01581/L/02, iniciado por los Legisladores Dulla y Urquía, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, el bacheo y reparación de la Ruta Nacional N° 158, en especial en el tramo General Deheza y Río Cuarto, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, proceda a la reparación, bacheo y señalización horizontal y vertical de la Ruta Nacional N° 158, en especial en el tramo General Deheza y Río Cuarto.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 41 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01583/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración de la Delegación Regional del Ente Regulador de Servicios

Públicos (ERSeP), en la ciudad de San Francisco.

Carmen Acuña, Martín Luque, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

El día 27 de agosto próximo pasado se inauguró, en la ciudad de San Francisco, una delegación regional del Ente Regulador de Servicios Públicos, tal como lo prevé la Ley N° 8835 (Carta al Ciudadano), para toda vez que lo requiera para el mejor ejercicio de sus funciones.

Es muy importante que el interior de la provincia pueda beneficiarse con un organismo que no sólo dicte las normativas regulatorias sino que además posibilite el control y aplicación de sanciones, arbitre la solución de conflictos e intervenga en las controversias siempre que no se cumpla con la calidad y eficiencia de la prestación del servicio.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Carmen Acuña, Martín Luque, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01583/L/02, iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la inauguración de la Delegación Regional del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP), en la Ciudad de San Francisco, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito al Poder Ejecutivo Provincial, por la inauguración de la Delegación Regional del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP), en la Ciudad de San Francisco.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 42

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01590/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, realice la construcción de los canales de riego y las tareas de limpieza y mantenimiento en el azud nivelador de Copacabana (Dpto. Ischilín) para posibilitar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue construido, es decir que los pequeños productores tengan el riego necesario de sus cultivos, fuente de ingresos para su subsistencia.

Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

Este azud fue construido hace 5 años por la Provincia y aún falta construir los canales que transportan el agua para posibilitar el riego en quintas, huertas y campos de los pobladores de esa localidad que cuenta con índices muy altos de N.B.I y tienen en las artesanías de palma caranday y en pequeños campos sus posibilidades de subsistencia. Es imprescindible entonces realizar estas obras tan reclamadas por los vecinos de ese lugar como así también el mantenimiento especialmente el desarenado de ese azud. Sólo así se cumplirá el objetivo original de haber invertido una muy importante suma de dinero y en la actualidad no brinda ningún beneficio a la población.

Por lo tanto solicito la aprobación del presente proyecto.

Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01590/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de los canales de riego y las tareas de limpieza y mantenimiento en el azud nivelador de Copacabana, Departamento Ischilín, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS), vea la factibilidad de proceder a la construcción de los canales de riego y las tareas de limpieza y mantenimiento en el azud nivelador de Co-

pacabana, Departamento Ischilín.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 43

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01618/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que considera de imprescindible necesidad e ineludible compromiso que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes del Ministerio de Obras Públicas, proceda de inmediato a la reparación de la Ruta Provincial N° 15, especialmente en el tramo comprendido entre las localidades de Ambul y Villa Cura Brochero en el Departamento San Alberto.

Jorge Contreras.

FUNDAMENTOS

La ruta de que se trata, en gran parte de su extensión se encuentra intransitable, habida cuenta el serio deterioro que presenta su carpeta de rodamiento, careciendo obviamente de las condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad que debe presentar en beneficio de sus usuarios.

La falta de mantenimiento y conservación de la ruta en cuestión ha posibilitado el estado actual de la misma, con los consecuentes perjuicios económicos y sociales para los habitantes de una vasta zona de nuestra Provincia. Huelga expresar la imposibilidad del traslado de personas y bienes en la situación reseñada, el aislamiento que en definitiva conlleva la misma y con él, la subsistencia desde lo económico y el peligro para tantas vidas del Departamento San Alberto.

Por otra parte y a fin de destacar la importancia de esta vía, se hace menester recordar que la ruta de marras se constituye en obligatoria cuando el camino de las Altas Cumbres se encuentra obstruido o imposibilitado en su acceso.

Por lo antes reseñado se hace menester que el Poder Ejecutivo a la mayor brevedad posible disponga la reparación de la Ruta Provincial N° 15, especialmente en el tramo antes individualizado, dotándola de condiciones de transitabilidad y seguridad, para beneficio del Departamento en particular y de la Provincia en general.

Por los fundamentos antes expuestos, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge Contreras.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01618/L/02, iniciado por el Legislador Contreras, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación de la Ruta Provincial N° 15, especialmente en el tramo comprendido entre las Localidades de Ambul y Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la reparación de la Ruta Provincial N° 15, especialmente en el tramo comprendido entre las localidades de Ambul y Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 44

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01705/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Dirigirse Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Producción y Finanzas, se incluya como beneficiaria de los aportes económicos dispuestos en la ley Nacional N° 25422 a la que adhiere la ley Provincial N° 9028 sobre desarrollo de la producción ovina, al I.P.E.M. N° 211 " Arturo Humberto Illia " de la ciudad de Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Recientemente fue aprobada la ley que adhiere a la ley Nacional N° 25422 en materia de producción ovina, que resultará en beneficio para productores de la provincia de Córdoba como lo es ya desde hace tiempo en otras provincias.

Así la ley Provincial N° 9028, con la reglamentación a permitido conformar los equipos que determinarán quienes serán en definitiva los calificados para obtener dichos aportes económicos.

El I.P.E.M. Nº 211 de la ciudad de Cruz del Eje cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de una "cabaña ovina", como institución educativa y como ente productor de recursos para su autoabastecimiento, es merecedora de la calificación necesaria para que se le otorgue el beneficio de los aportes económicos previstos en la ley.

No cabe duda que seremos los precursores de revitalizar a la educación de la mano de la producción en nuestra provincia en esta materia.

Si se analiza cualitativamente podremos observar que la calidad en las técnicas a desarrollar en un ámbito de capacitación será de extrema necesidad para la región y el resto de los futuros productores ovinos.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01705/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Producción y Finanzas, sea incluida como beneficiaria de los aportes económicos dispuestos en la Ley Nº 25422, sobre desarrollo de la producción ovina, al I.P.E.M. Nº 211 "Arturo Umberto Illia" de la Ciudad de Cruz Del Eje, LES ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, aprobar el proyecto referido con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del Ministerio de Producción y Finanzas, se incluyan como beneficiarias de los aportes económicos dispuestos en la Ley Nº 25422 a la que adhiere la Ley Provincial Nº 9028 sobre desarrollo de la producción ovina, a los I.P.E.M. con orientación agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Moscoso, Dulla, Giustina, Vaquero, Lizio, Acuña, Remedi, Cuello, Bedano de Accastello, Tais, Álvarez.

PUNTO 45

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01837/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo a la "XXI Convención Anual de la Asociación de Clubes Argentinos de Servicios", que tendrá lugar en la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

Gustavo Castro.

FUNDAMENTOS

Los Clubes Argentinos de Servicio, son reconocidos como entidades de bien público por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, constituidas por hombres, mujeres y jóvenes, que con autonomía y sin distinción de razas, credos o ideas políticas, trabajan en equipo aunando esfuerzos en pos de construir una patria mejor.

Los C.A.S., ven concretados sus anhelos mediante la realización de obras de servicio comunitarias, de manera desinteresada y con el propósito de brindar asistencia a carenciados, enfermos, niños y ancianos, propiciando la defensa de los derechos humanos, el cultivo intelectual y la capacitación de los socios, aportan elementos para mejorar los servicios hospitalarios, colaborando con centros asistenciales, asilos, cooperadoras escolares y brindando constante estímulo a la educación.

A lo largo de más de quince años de vida, los C.A.S., se han multiplicado en todo el territorio nacional, marcando su presencia a través de importantes actividades, colaborando con Municipios y Comunas y siendo un verdadero nexo de apoyo para concretar obras de servicio comunitario.

Los Clubes Argentinos de Servicio han emprendido la ciclópea tarea en forma conjunta y por medio de la Asociación Madre, consistente en la construcción y posterior mantenimiento y aprovisionamiento de escuelas de frontera, para lo cual se suscribió un convenio permanente con Gendarmería Nacional, para la asistencia técnica y mano de obra de las construcciones.

Hasta el momento se han edificado y entregado a los respectivos Ministerios de Educación Provinciales, ocho escuelas de frontera en las Provincias de Misiones, La Rioja, San Juan, Catamarca, Formosa y Jujuy y una novena se encuentra a terminar, también en la Provincia de San Juan.

Los Clubes Argentinos de Servicio, agrupa a personas con grandeza espiritual y verdadera voca-

ción de servicio, y poseen un slogan que los identifica "Con Amor Servimos".

Por lo expresado, y en la convicción de que toda iniciativa que tenga como fin el servicio a la comunidad debe ser apoyada, por lo que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Gustavo Castro.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01837/L/02, iniciado por el Legislador Castro, por el cual declara su adhesión y beneplácito a la XXI Convención Anual de la Asociación de Clubes Argentinos de Servicios, a llevarse a cabo del 11 al 13 de Octubre en la Localidad de Los Cocos, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "XXI Convención Anual de la Asociación de Clubes Argentinos de Servicios", a llevarse a cabo del 11 al 13 de Octubre en la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla.

DIOS GUARDE A V. H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Tarazono, Ceballos Perla.

PUNTO 46

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01853/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 25º Aniversario del Instituto Privado Provincial de Acción Social (I.P.P.A.S.); integrada por más de cuarenta asociaciones o institutos que vienen desarrollando acciones de promoción, cooperación, capacitación y coordinación entre el Estado y los sectores más vulnerables a través de un trabajo sin fines de lucro, voluntario y solidario dirigido a la niñez, la mujer, la tercera edad y los enfermos, reforzando los lazos familiares en nuestra sociedad.

Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

El I.P.P.A.S. es una Institución de segundo grado que desde 1977, ininterrumpidamente viene realizando una destacada labor en actividades colectivas de solidaridad con los sectores más necesita-

dos de la sociedad, de apoyo a las acciones de voluntariado, en eventos culturales y sociales de beneficencia, en el dictado de cursos de capacitación para asociaciones civiles y en la difusión de las actividades institucionales de sus adherentes; acompañando de esta manera a Comunas, Municipios y al Estado Provincial en la contención, promoción y desarrollo de grupos vulnerables.

Algunas de las Instituciones de bien público miembros del I.P.P.A.S. son:

Asociación Ayuda y Protección al Diabético.

Asociación Católica de Empleadas.

Asociación Civil de Esclerosis Múltiple Córdoba.

Asociación Cooperadora Hospital San Roque.

Asociación Cristiana Femenina.

Asociación Dolores de Obligado.

Asociación Guías Argentinas.

Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil.

Asociación Pro Ayuda al Celíaco.

Asociación Rehabilitación al Niño Aislado.

Centro de Asistencia a la Mujer Maltratada.

Centro de Voluntarios para Atender Internados en Instituciones de Córdoba.

Centro Julián Vaquero.

Comedor "Los Chicos de la Calle".

Cooperadora Hospital Misericordia.

Cooperadora Hospital Neuropsiquiátrico.

Coordinación de Obras y Asistencia Social.

Escuela Especial Domingo Cabred.

Formación y Atención Rural Oftalmológica.

Fundación Belén.

Fundación para el Estudio y Prevención de la Diabetes Mellitus.

Fundación para la Ablación y Transplante de Órganos.

Fundación para la Asistencia Integral del Anciano.

Fundación para la Atención Integral del Anciano y la Familia.

Grupo AMAR.

Instituto del Lenguaje y la Audición.

Instituto Helen Keller (Cooperadora).

Instituto Rehabilitación al Mógolico.

Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer.

Liga de Ayuda al Niño Enfermo.

Movimiento de Ayuda al Niño.

Nuestro Hogar.

Obra Social Las Violetas.

Organización Cordobesa de Sordos.

Orientación para la Joven.

Portal de Belén.

Programa de Detección de Cáncer de Ma-

ma.

Sociedad Argentina de Asistencia a la Vejez.

Sociedad San Vicente de Paul.
Unión Cordobesa de Ciegos.

Por las razones expuestas es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01853/L/02, iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Font, Ruiz, Blanco, Acuña, Domínguez Reyna, Vigo, Fernández, Perla Ceballos y Lizio, por el cual expresa beneplácito por la celebración del 25° Aniversario del Instituto Privado Provincial de Acción Social (I.P.P.A.S.), OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 25° Aniversario del Instituto Privado Provincial de Acción Social (I.P.P.A.S.), integrada por asociaciones e institutos sin fines de lucro, a través de un trabajo voluntario y solidario, dirigido a la niñez, mujer, tercera edad y enfermos.

DIOS GUARDE A V. H.

**Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello,
Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino,
Taranzano, Ceballos Perla.**

PUNTO 47

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01612/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito con motivo de la firma del Convenio Marco que llevará a cabo el Ersep con las Federaciones de Cooperativas Eléctricas Fecescor y Face, a realizarse el día Martes 4 de Septiembre del corriente año, el cual posibilitará que miles de usuarios carecientes e indigentes del Interior Provincial puedan beneficiarse accediendo al régimen de "Tarifa Social" de Energía Eléctrica.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

La firma del Convenio entre el Ente Regula-

dor de los Servicios Públicos (Ersep), con la Federación de Cooperativas Eléctricas, de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (FECESCOR) y con la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas y Servicios Anexos (FACE), con la finalidad de implementar el programa de "Tarifa Social"; representa una respuesta concreta a las necesidades de aquellos cordobeses carecientes e indigentes que habitan el interior provincial y que no cuentan con los medios económicos para abonar las tarifas comunes, circunstancia que en la actualidad produce que se vean privados del elemental servicio de electricidad, o que accedan a él mediante conexiones clandestinas dañando la calidad del mismo, y hasta poniendo en riesgo sus propias vidas.

Creo trascendente recordar, que como consecuencia de un Proyecto de Declaración de mi autoridad, cuya numeración es 0729/L/02; la Legislatura Provincial Declaró en la Sesión del día Miércoles 22 de Mayo del corriente año, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la E.P.E.C implemente el Programa de "Tarifa Social" mediante las Cooperativas emplazadas en el interior de la Provincia; podemos concluir entonces con enorme satisfacción que una iniciativa Legislativa beneficiosa para miles de personas efectivamente ha de concretarse. También creo necesario expresar gratitud, a las Instituciones que nuclean las Cooperativas Provinciales y al Ersep, por haber llegado a un acuerdo que favorece a quienes menos posibilidades económicas poseen.

Podemos orgullosamente afirmar, que a partir del 4 de Septiembre del corriente año, en todas las localidades que carezcan de Delegaciones de E.P.E.C podrá implementarse la "Tarifa Social" destinada a los usuarios carecientes e indigentes, y como expresara en la fundamentación del Proyecto de Declaración que anteriormente mencionara, se actuará equitativamente ya que hasta el último ciudadano cordobés que habite en la más remota localidad Provincial, gozará de los mismos derechos y beneficios que aquel que habite en las grandes ciudades.

Por la argumentación expuesta con anterioridad, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

María Amelia Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SOLIDARIDAD y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N°

01612/L/02, iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual manifiesta beneplácito con motivo de la firma del Convenio Marco que llevará a cabo el Ersep con las Federaciones de Cooperativas Eléctricas Fecescor y Face, realizado el 4 de Septiembre, por el que se beneficiarán con la tarifa social de energía eléctrica miles de usuarios carecientes del interior provincial, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito con motivo de la firma del Convenio Marco que llevó a cabo el ERSEP con las Federaciones de Cooperativas Eléctricas Fecescor y Face, realizado el 4 de Septiembre del corriente año, por el que se beneficiarán con la tarifa social de energía eléctrica miles de usuarios carecientes del interior de la Provincia.

DIOS GUARDE A V. H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano, López Martín, Castro, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio.

**PUNTO 48
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01649/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "Primeras Jornada de Capacitación de Cooperadoras Escolares" a realizarse los días Sábados 2 y 9 de Noviembre de 9:30 a 17 hs. en la ciudad de Villa Gral. Belgrano, en las instalaciones del Albergue El Rincón; con las escuelas públicas de las siguientes localidades:

- a) Villa General Belgrano
- b) Santa Rosa de Calamuchita
- c) Cumbrecita
- d) Athos Pampa
- e) Los Reartes
- f) El Durazno
- g) Yacanto
- h) Villa Alpina
- i) Villa La Merced
- j) I.O.S.E
- k) El Alto

Liliana Olivero, Carmen Acuña, Perla Ceballos, Pablo Álvarez.

FUNDAMENTOS

Considerando que la Educación pública y gratuita es un deber y obligación ineludible del Esta-

do Provincial, y que debe ser este el que debe generar acciones, proyectos, programas y destinar el presupuesto necesario para garantizar una educación de calidad que posibilite la formación de nuestros niños y jóvenes, es que vemos sumamente importante insertar a los padres en las actividades de las escuelas y lograr su concientización respecto de la necesidad de participar de los proyectos educativos de las mismas, ese sentido y significativo deben tener las Cooperadoras Escolares, no ser una organización paraeducativa, que resuelve lo que el Estado deja de resolver, sino que deben ser y transformarse en el lugar natural de participación de los padres y la comunidad en la vida y en las decisiones de la escuela.

En momentos en que atravesamos por una crisis generalizada en la que los valores básicos de una sociedad pierden día a día significado e importancia, debemos rescatar los mismos como eje fundamental del cambio que debemos impulsar para encaminar y redefinir nuestros objetivos como sociedad. Una sociedad que permita el acceso a la educación con total igualdad de oportunidades a toda la población, brindando de este modo el conocimiento y la cultura necesarias para hacer frente a los desafíos que se avecinan y a la imperiosa necesidad de construir una sociedad justa y solidaria.

A.C.E.P - Reseña Institucional

Durante el año 1995 surgió desde el seno de la Cooperadora Juan Bautista Alberdi de la Escuela Gral. José de San Martín, la propuesta de la creación de un aporte comunitario de un peso mensual por cada socio de la Cooperativa de Luz y Fuerza de la localidad, que fuera equitativamente distribuido entre las Cooperadoras de las entonces seis Escuelas Públicas de nuestra Villa. Esto fue posible gracias a la acción conjunta y coordinada de las mismas. Tras ese objetivo se fueron sucediendo diferentes reuniones en las que se convino trabajar mancomunadamente y poder coordinar eventos e intercambiar distintas problemáticas y necesidades de cada Cooperadora y su correspondiente Colegio.

Así fue fortaleciéndose esa unión hasta que se resolvió conformar la Asociación de Cooperadoras de Escuelas Públicas, A.C.E.P.

La misma está compuesta por las siguientes instituciones:

- IPEM 168 Colegio Diego de Rojas
- IPEM 238 Colegio Carlos María Mampaey
- Escuela General José de San Martín
- Escuela Eloy Gómez, Falda de Los Reartes
- Jardín de Infantes José de San Martín
- Jardín de Infantes Eloy Gomez, Falda de

Los Reartes

- Colegio Nocturno CENMA (creado e incorporado a A.C.E.P, en agosto de 2001).

Así en 1995, en Asamblea Ordinaria de la

Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa Gral. Belgrano, se presentó la petición de dicho aporte, en el marco de lo que por ley las cooperativas deben destinar a educación, la que fue aprobada por amplia mayoría. A partir de este logro las Cooperadoras mencionadas reciben mensualmente el aporte de más de dos mil socios de dicha Cooperativa.

Mensualmente se reúnen sus integrantes evaluando el accionar y la situación de cada Cooperadora, además de organizar diferentes tipos de eventos culturales y deportivos y coordinar al mismo tiempo los eventos particulares de cada Cooperadora con la finalidad de evitar superposiciones. Del mismo modo se fueron aunando en una sola gestión las diferentes necesidades de cada institución de manera de optimizar las gestiones a nivel oficial. Esto ha permitido agilizar los trámites y obtener de este modo mejores resultados de la gestión, pudiendo de este modo satisfacer la mayoría de las demandas de cada institución.

Desde su creación y mediante la acción conjunta y coordinada de sus integrantes, se realizaron diversas actividades de tipo cultural como el Primer Festival de Folclore, la presentación en dos oportunidades del personaje Doña Jovita de José Luis Serrano, Jornadas de Música Didáctica con el músico Gustavo Patiño y la Primera Feria Ecológica de Villa Gral. Belgrano. En el plano institucional la A.C.E.P organizó en el mes de Setiembre de 2001, el Primer Encuentro Nacional de Cooperadoras Escolares en Villa Gral. Belgrano y actualmente se encuentra abocada a las Primeras Jornadas de Capacitación para Cooperadoras Escolares de la región. También sus integrantes han participado activamente en toda convocatoria de la vida institucional de la localidad a la que han sido invitados, como así también en la defensa y gestión ante las respectivas autoridades, ante problemas específicos surgidos en el seno de alguna de sus instituciones integrantes ante problemas surgidos de la reciente Reforma Educativa.

Esta importante iniciativa permitió una acción debidamente articulada de sus integrantes lo que en más de una ocasión permitió subsanar algunos inconvenientes o a cubrir necesidades específicas de alguna de las escuelas.

Su escudo simboliza los brazos estrechados en defensa y resguardo de la Educación Pública, actuando de manera articulada y en red, siendo sus colores de fondo los de nuestra bandera.

Liliana Olivero, Carmen Acuña, Perla Ceballos, Pablo Álvarez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01649/L/02, iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Acuña, Perla Ceballos y Álvarez, por el cual declara de Interés Legislativo las "Primeras Jornadas de Capacitación de Cooperadoras Escolares", a realizarse en el mes de Noviembre en la Ciudad de Villa General Belgrano, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a las "Primeras Jornadas de Capacitación de Cooperadoras Escolares", a realizarse los días Sábados 2 y 9 de Noviembre de 9:30 a 17:00 hs. en la Ciudad de Villa Gral. Belgrano, en las instalaciones del Albergue El Rincón; con las escuelas públicas de las siguientes localidades:

- a) Villa General Belgrano
- b) Santa Rosa de Calamuchita
- c) Cumbrecita
- d) Athos Pampa
- e) Los Reartes
- f) El Durazno
- g) Yacanto
- h) Villa Alpina
- i) Villa La Merced
- j) I.O.S.E
- k) El Alto

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Cuello, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 49

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01691/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, destine al Centro Educativo Juan Bautista Azopardo, Dirección de Enseñanza de Nivel Inicial y Primario, ubicado en la localidad de Santa María de Punilla, a fin de cubrir necesidades perentorias: bancos para primer grado, como así para los alumnos asistentes al segundo ciclo, pizarrones, armarios, mapas para actualizar su mapoteca y escritorios para los docentes, posibili-

tando de esta manera lograr un mejor desempeño de sus funciones educativas, la que cuenta ya, en el anhelo de alcanzar la calidad educativa deseada, con el esfuerzo humano cotidiano de todo su personal Directivo y docente.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Juan Bautista Azopardo – Dirección de Enseñanza de Nivel Inicial y Primaria, ubicado en la localidad de Santa María de Punilla, es la Escuela pionera con que cuenta esta población. Construida a un costado de la Ruta Nacional N° 38, en Villa Bustos, ha albergado con el paso de los años generaciones de vecinos. En sus aulas aún resuenan las voces de esas Maestras en superlativo, que supieron enseñar las primeras palabras, los primeros números y brindaron toda la seguridad y el amor necesarios para crecer con esperanzas e ilusiones: “Nelly Bombelli”, “la Srta. Troncoso”, “Coloma Col de Alegre”, “Nelly de Pereyra”, “Amelia Insaurrealde”, la primera maestra “Srta. Amelia Montalti” (en cuyo honor, una de las calles de esa localidad lleva su nombre), “Antonietta Tucci de García”, y tantas otras que, comprometidas con esa vocación mágica de servir, no sólo concurrían a dictar clases, sino que visitaban a los padres para hablarles de sus hijos, ofrecían sus hogares para ayudar, en esa ardua labor de aprender y aprehender para un futuro mejor. Hoy esta querida Escuela sigue esa lucha, su Directora actual, docente de las que se hace referencia aquí, de muchos años, que acompañó cada momento de la misma, la Sra. Selva Inés Sánchez de Zanotti, continúa bregando junto al Cuerpo docente, para elevar la calidad de vida, a través de la enseñanza, de un pueblo que ha visto reducidas de manera considerable sus fuentes de trabajo. La crisis general agravó la situación y en la actualidad esta Escuela que antes contó con una Cooperadora que la apoyaba, se ve obligada a esperar ayuda directamente del Ministerio de Educación, ya que su comunidad está conformada por alumnos de condición muy humilde, lo que la imposibilita a acceder a la compra de bancos, cambiar pizarrones vetustos que el paso del tiempo no respetó (décadas de uso continuado), armarios y escritorios de igual data. La mapoteca no cuenta con mapas actualizados y duele pensar, cómo querer lo que no se conoce, cómo enseñar a amar nuestra Provincia, nuestra Patria en abstracto, sin que los ojitos asombrados escudriñen dónde estamos ubicados, quiénes y cómo son nuestras Provincias vecinas, y que se grave en el alma la imagen de nuestra amada Argentina. Educar al Soberano es hacer prevalecer el alto interés de su sociedad, la que merece sea respetado su Derecho a aspirar a

una vida más digna, que posibilite no sólo vivir, sino honrar cada momento de cada día vivido.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01691/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, destine material didáctico al Centro Educativo Juan Bautista Azopardo, Dirección de Enseñanza de Nivel Inicial y Primario de la Localidad de Santa María de Punilla, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, provea de equipamientos y materiales didácticos al Centro Educativo Juan Bautista Azopardo, ubicado en la Localidad de Santa María de Punilla, a fin de cubrir las necesidades básicas para el buen desempeño de la tarea educativa.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Cuello, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 50 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01803/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Declárese de Interés Legislativo los “Cursos Teóricos Prácticos de Técnicas, Artes y Oficios”, brindados por el Ente Intercomunal del Norte de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba que tienen por finalidad mejorar los conocimientos y destrezas de los oficios para aumentar las posibilidades de inserción laboral.

Alider Ciocatto, Víctor Molina, Perla Ceballos, Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

En marzo de este año a partir de un convenio con la Universidad Nacional de Córdoba, el Ente

Intercomunal del Norte de Córdoba puso en marcha la Escuela de Capacitación Técnica, de Artes y Oficios.

El objetivo de la propuesta es mejorar los conocimientos y destrezas de los oficios para aumentar las posibilidades de insertarse en el mercado laboral.

La institución ofrece actualmente 35 cursos diferentes que se dictan en la capital y en el interior. Esta iniciativa del EINCOR viene a complementar una tarea de fuerte impacto social de dicha institución, como la consolidación de uniones productivas, talleres textiles que representan el sostenimiento de 250 puestos de trabajo y por octavo año consecutivo se mantiene el esquema de compra comunitaria de medicamentos que beneficia a 60 municipios y comunas de la Provincia.

Como consecuencia, creemos necesario apoyar esta nueva iniciativa de una institución como el EINCOR que va dejando estelas en beneficio del desarrollo local, a partir de consensos construidos de abajo hacia arriba con intereses comunes.

El Interés Legislativo de los cursos brindados por esta nueva Escuela de Capacitación pretende difundir y fomentar estas iniciativas de impacto social y acompañar el esfuerzo de los Municipios, Comunas y ciudadanos que colaboran y trabajan con el Ente, con el objetivo de hacer aportes en beneficio del bienestar de nuestra gente y el interés de construir una sociedad equitativa.

Por ello y otros motivos que expondremos en su oportunidad, solicitamos que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alíder Ciocatto, Víctor Molina, Perla Ceballos, Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01803/L/02, iniciado por los Legisladores Ciocatto, Molina, Perla Ceballos y Archilla, por el cual declara de Interés Legislativo los "Cursos Teóricos Prácticos de Técnicas, Artes y Oficios", que tienen por finalidad mejorar los conocimientos y destrezas de los oficios, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,

Cuello, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 51

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01816/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al cumplirse el 28 de septiembre de 2002 el 129º Aniversario de la Fundación de Jesús María (1873- 2002), Ciudad ubicada a 50 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital hacia el norte por la Ruta Nacional Nº 9, cabecera del Departamento Colón.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

La Ciudad de Jesús María, cabecera del Departamento Colón, se encuentra ubicada a 50 Km. de Córdoba Capital. Geográficamente está limitada hacia el norte con el Río Jesús María, al sur con Colonia Caroya, al este con Tinoco y al oeste con el Departamento Totoral. Durante la temporada estival, tiene lugar en la Ciudad el Festival de Doma y Folklore que, durante diez noches de enero hace vibrar a los visitantes con jineteadas y música. Dentro de los servicios que Jesús María ofrece a los visitantes pueden mencionarse: cinco sólidas instituciones financieras, estaciones de servicio y GNC, telecomunicaciones, supermercados, auxilios mecánicos, confiterías bailables, transporte de corta, media y larga distancia, clubes, camping municipal, un moderno hospital, varias clínicas privadas, seis dispensarios y dos servicios de emergencia médica, entre otros servicios, transforman a la ciudad en una de las más progresistas y con mayor desarrollo e infraestructura. Cuenta, además, con un aeródromo en el que pequeñas aeronaves descienden frecuentemente para dirigirse a la zona hotelera de Ascochinga y La Paz. El centro urbano conformado por Jesús María, Colonia Caroya y Sinsacate se transformó, desde los años 70, en un importantísimo centro comercial e industrial, que influye no sólo en el norte de la provincia sino también en provincias vecinas. La radicación de una serie de establecimientos de envergadura, especialmente del área alimentaria, autopartista, frigorífica y de máquinas y equipos le dan un fuerte rasgo industrial al Departamento Colón. El sector frutihortícola es uno de los más importantes de la provincia y está ligado al gran centro consumidor que es el Gran Córdoba: batata, papa, ajo, choclo, zanahoria, durazno, frutilla, pera y vid, entre otros, conforman las principales producciones.

La Municipalidad de Jesús María nació en el año 1884, gracias a una Ley que sancionó la Legislatura de Córdoba. Anteriormente, en el año 1878 había sido declarada como Villa. En agosto de 1946, por iniciativa del Senador Antonio Guyón, Jesús María es declarada nueva Ciudad de la Provincia de Córdoba. Entre sus hitos históricos de relevancia, podemos citar que en 1868 es un hecho la construcción de la vía férrea entre Córdoba y Tucumán. Como sabe que los rieles pasarán por la zona, Pío León ve propicia la oportunidad para lotear los terrenos que se encuentran adyacentes al próximo camino de hierro, y para cumplimentar esta idea, encarga los trabajos correspondientes a la misma empresa que construye el ferrocarril: Telfener y CIA.

Don Pío León envía al Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don Juan Antonio Alvarez, una carta comunicándole el propósito "de fundar una Villa, entre mi Estancia de Campo Jesús María y el Establecimiento Caroya, sobre la Estación del Ferrocarril a Tucumán. He practicado la delineación del caso y levantado el plano correspondiente al efecto que acompaño a su SS.

En septiembre de 1873 el loteo está listo y comienza a venderse de a cuatro lotes por manzana, momento en el que nace una nueva población en terrenos de la Estancia Jesús María, ubicado sobre la margen derecha del río.

Veinte meses después es inaugurado el primer tramo del ferrocarril, cuyo recorrido comienza en Córdoba Capital y culmina en Recreo, Santiago del Estero, con servicios regulares. Esto tiene lugar el 9 de mayo de 1875.

Ese mismo año se crean dos escuelas: en el mes de marzo la de las niñas bajo la dirección de la señora Mercedes Lezama y, en el mes de julio, la escuela Graduada para Varones (Ortiz de Ocampo), dirigida por el preceptor José Correa Mendoza.

El instituto para señoritas deja de funcionar años más tarde hasta que vuelve a ser fundada en 1890.

El 26 de octubre de 1875, Jesús María recibe la visita del Presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda, y es agasajado con un almuerzo que se lleva a cabo bajo los nogales de la Estancia.

En uno de esos árboles, once años después, otro ilustre visitante, Domingo Faustino Sarmiento, graba sus iniciales.

Así, comienza a desarrollarse la que es hoy la más importante ciudad del norte de Córdoba.

En 1871 se traslada desde San Isidro el telégrafo.

Comienza a funcionar el hotel Suizo.

El 15 de marzo de 1878, arriban a la zona los inmigrantes friulanos que se instalan en la Colonia Nacional Caroya, conocida como Casa de Caroya.

Ese mismo año, la Ley N° 769 declara Villa

"a la población formada en la Estación del ferrocarril a Tucumán, denominada Jesús María, Villa y Cabeza de Anejos Norte".

La Ley N° 787 del primero de septiembre de 1879 crea la subcomisaría de la Pedanía Cañas, con asiento en la Villa de Jesús María.

El Gobierno de la provincia crea la Municipalidad en octubre de 1880, con jurisdicción en todo el Departamento Anejos Norte. El primer gobierno fue un triunvirato a cargo de los vecinos Pío León (hijo), Antonio Bottazzini y Cástulo Peña.

En 1882, el gobierno de la Nación, presidido por el General Julio Argentino Roca, cede a la Municipalidad "cien hectáreas pertenecientes a la Estancia Nacional Caroya".

La nueva ley de Municipalidades, vigente a partir de 1884, proclama la figura del intendente, los vocales (concejales) y jurisdicción local. El primer intendente fue Pío León (hijo).

No se puede hablar de la historia de Jesús María sin la importante presencia y obra de los Jesuitas, cuya orden crea el 1618 la Estancia Jesuítica, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2001.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01816/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al 129º Aniversario de la Fundación de Jesús María, celebrado el 28 de Septiembre próximo pasado, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 52

PROYECTO DE DECLARACION - 01822/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del aniversario de la fundación de San Carlos Minas, acaecida el 1 de Octubre de 2002.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

El 1º de Octubre de 1853, el gobernador de la provincia de Córdoba, a la sazón el Dr. Alejo Carmen Guzmán, decide fundar un pueblo ubicado al oeste de Córdoba, que conformaba una región pujante, de gran actividad agropecuaria y minera. Por entonces, el departamento Minas era el más poblado de la provincia de Córdoba con 4.500 habitantes.

La Republica Argentina y Córdoba comenzaban a perfilarse como país y provincia respectivamente dictando los constituyentes su primera Constitución Nacional que daría las bases a un país que nacía al mundo.

El departamento Minas asomaba entonces como región de intensa actividad productiva a través de diversos rubros, el más sobresaliente la minería y en especial la cal.

Fue cuando el gobernador en la fecha mencionada funda la cabecera del departamento Minas denominando al pueblo "San Carlos".

Por eso hoy, más que nunca Sr. Presidente y Sres. Legisladores, permítanme rendir un homenaje a mi pueblo en este aniversario, a ese puñado de criollos que desde entonces denodadamente lucha por su tierra, por su trabajo y por amor a sus raíces, y hoy entrando al siglo 21 esta sociedad, no baja los brazos, aprieta los dientes y espera, espera que este país encamine un rumbo, para despegar definitivamente y tengan un futuro de certeza.

Por ello, cuando veo el país debatirse en una profunda crisis, veo a mi pueblo olvidado, postergado, que reclama urgentemente más comprensión y ayuda a su acuciantes necesidades, pronto entrará en sus 150 años, pero lo hará con orgullo y valentía, porque es un pueblo acostumbrado a luchar sin descanso, y cuando el país comience a ver una luz al final del tunel, nuestro pueblo estará listo para los nuevos tiempos.

Por todo esto Sr. Presidente y Señores Legisladores, les pido me acompañen en este día en la celebración de este nuevo aniversario.

Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01822/L/02, iniciado por el Legislador Gómez, por el cual adhiere a la celebración del Aniversario de la Fundación de San Carlos Minas, conmemorado el 1º de Octubre del corriente año, OS

ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 53

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01750/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Solidaridad, provea al IPEM N° 254, ubicado en Alberdi 2200 de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, de frazadas y mantas que permitan cubrir necesidades derivadas del albergue que se les brinda a los alumnos en ese Establecimiento Educativo, a fin de suplir falencias, permitiendo una mejor atención de los menores confiados a su cuidado. Asimismo se estudie la posibilidad de dotar a esta Institución con un equipo de música, del que carecen para utilizar en los actos patrios y escolares.

Perla Ceballos, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

En el IPEM N° 254 ubicado en Alberdi N° 2200, Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, se alojan los alumnos que por la lejanía de sus hogares se encuentran imposibilitados de viajar diariamente. Aquí se convive fomentándose los lazos solidarios y sociales, en tanto la enseñanza-aprendizaje por la importancia regional de este Establecimiento es de vital importancia. Pero la buena voluntad no basta, la crisis general ha hechos estragos en los hogares de los alumnos, de escasos recursos y la Institución también ha sufrido el cimbronazo. De allí el pedido de cincuenta frazadas y cincuenta mantas, que permitirán cubrir falencias que hoy sufren los educandos, posibilitando, tal dicen sus directivos, "una más digna atención de los menores". También se estima imperioso estudiar la factibilidad de la entrega de un equipo de música para ser utilizado en los actos patrios y escolares, elemento del que hoy carecen.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SOLIDARIDAD y de EDUCACION, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01750/L/02, iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Domínguez Reyna, Acuña, Leyba de Martí, Flores Durán, Síntora y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, provea de frazadas y mantas al I.P.E.M. N° 254, de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, que permitan cubrir las necesidades derivadas del albergue que se les brinda a los alumnos de dicho establecimiento, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea de frazadas y mantas al I.P.E.M. N° 254, de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, que permitan cubrir las necesidades derivadas del albergue que se les brinda a los alumnos de dicho establecimiento.

DIOS GUARDE A V. H.

Mancilla, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Taranzano, Remedi, Tais, Maders.

**PUNTO 54
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01707/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área competente proceda a realizar en forma efectiva los controles de calidad en las ventas y expendio de los medicamentos que son ofrecidos como alternativas de menor costo en las Farmacias, y en los Laboratorios con jurisdicción provincial.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Es de suma importancia que se realicen los controles en Farmacias donde se expenden medicamentos que por sus costos hoy integran las listas de posibilidades como alternativa ante el alto valor que pueden tener los tradicionales.

Especialmente verificar que exista el control de calidad que se debe exigir para dar la seguridad al consumidor.

El control debe extenderse a los Laboratorios

para observar la calidad de producción y que su composición sea la que se encuentra aprobada por el Ministerio de Salud.

Debemos entender que se debe prever la observancia antes que se produzcan hechos lamentables como se han detectado en otros lugares del país.

Sería importante que se mantenga fluida información con el Instituto Nacional de medicamentos.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01707/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el control de calidad de los medicamentos que son ofrecidos como alternativas de menor costo en las farmacias y laboratorios con jurisdicción provincial, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Massei, Cornaglia, Gonzalo.

- 14 -

**MÁQUINAS SLOTS. INSTALACIÓN Y
EXPLOTACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA.
PEDIDO DE INFORMES.**

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: corresponde dar lectura y tratamiento al punto 31 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura al referido expediente.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 01733/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial -en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial- para que por sí o a través de quien corresponda

informe a esta Legislatura en un plazo de siete días de recibida la presente, sobre los siguientes aspectos:

1.- ¿Cuál es el marco normativo que sustenta la decisión del P.E.P. del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para adjudicar la instalación y explotación de máquinas de juegos "slots" en el ámbito de la Provincia por un Decreto, en lugar de hacerlo mediante un proyecto de Ley enviado a esta Legislatura?

2.- ¿Por qué razones no se ha remitido aún al Poder Legislativo la comunicación sobre el dictado del Decreto N° 1344/02, conforme a la obligatoriedad a que se refiere el texto de su artículo 19, y pese de haberse publicado dicho instrumento en el Boletín Oficial del día 16/9/02?

3.- ¿Cuál es el motivo que justifica la intempestiva y apresurada decisión adoptada por parte del Poder Ejecutivo, en momentos como los actuales de graves crisis económica, y más aún después de haber sido declarada desierta la anterior licitación ante la falta de oferentes?

4.- Explique los alcances y el contenido del "Anexo único" que forma parte del Decreto N° 1344/02, según expresa su artículo 4 y que no ha sido publicado en el Boletín Oficial.

5.- ¿Cuál es el criterio por el que se decidió que en la "Comisión de Evaluación" se incluya al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia?

6.- ¿Cuál es la composición de la "Comisión de Preadjudicación" que resolverá la preadjudicación de ofertas?

Alider Ciocatto, Jorge Font, Noris Tais, Alfredo Blanco, Carlos Cornaglia, Elcira Zalazar de Fino, Amanda Annovassi, Juan Carlos Bocco, Héctor Dulla, Carlos Archilla, Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

A través de los medios masivos de comunicación nos hemos enterado de la disposición inoportuna, intempestiva y arbitraria que el Gobierno de Unión por Córdoba ha adoptado, consistente en la concesión del juego en la Provincia de Córdoba.

Tal decisión se ha materializado mediante el Decreto N° 1344/02, publicado en el Boletín Oficial en su edición del día 16/9/02, y muchas dudas le quedan al pueblo de la Provincia de Córdoba acerca de este accionar tan turbio, por lo que los legisladores de la Unión Cívica Radical como legítimos representantes de la soberanía popular hemos decidido presentar el presente pedido de informes, cumpliendo con nuestro rol de control de los actos de gobierno.

No entendemos porque un gobierno que parece estar "en retirada" y a sólo diez meses de terminar su mandato, toma una decisión tan trascendente que se extenderá en el tiempo y con tal alto impacto social de manera inconsulta.

Tampoco queda claro porqué a pesar de contar con una amplia mayoría parlamentaria el gobierno saltea y esquivo a la Legislatura Provincial utilizando la vía del decreto, excluyendo a los representantes del pueblo de un debate tan trascendente como éste, que ha originado reacciones adversas en el propio bloque oficialista, en la Iglesia Católica y en otras organizaciones sociales.

La Unión Cívica Radical ha sostenido desde siempre una posición firmemente afirmada en su doctrina con respecto al tema de la explotación de los juegos de azar, considerando que la explotación de los mismos debe estar en manos monopólicas del Estado, destinándose su utilidad a la asistencia y desarrollo social con el objeto de reparar las injusticias sociales y proteger a los desposeídos, la causa del Radicalismo.

No queda en claro la premura con la que el gobierno del precandidato De la Sota -en uso de licencia con motivo de la interna de su partido- ha tomado esta decisión. Más aún en momentos como los actuales en los que la crisis económica parece haber llegado a un límite insospechado, con una depresión económica que lleva ya varios años, con un estado de "default" que nos excluye del mundo globalizado según expresiones del Presidente Duhalde, militante del mismo partido que el Dr. De la Sota y su principal "sponsor" en la elección interna. Lo más curioso es que los propios fundamentos del Decreto N° 1344/02 expresan que se considera oportuno declarar desiertas las anteriores licitaciones convocadas para privatizar o concesionar los juegos de azar en la Provincia, en virtud que no existían oferentes interesados, por la crisis económica que azota a nuestro país.

Por último, no podemos dejar de expresar nuestro repudio a que el Sr. Fiscal de Estado, Dr. Domingo Carbonetti -quien se encuentra con una causa que cuenta con requerimiento fiscal- sea integrante de la Comisión de Evaluación, que resolverá la precalificación y la preadjudicación de ofertas de esta Licitación Internacional y Nacional, proceso que está previsto se desarrolle en tan sólo un mes, desde la publicación hasta la apertura del Sobre N° 1. Poco bien le hace a la esencia republicana el hecho que un funcionario severamente cuestionado y sospechado de haber cometido delitos de corrupción, sea quién analice la legalidad y transparencia del proceso licitatorio en ciernes.

Desde el Bloque de Legisladores de la UCR

denunciamos este accionar arbitrario y poco transparente del Gobierno Provincial que insiste con llevar a cabo este controvertido proceso de concesión a espaldas del pueblo y sus representantes, evitando el debate acerca de las cosas públicas, pretendiendo someternos a la política de los hechos consumados. Asimismo, hacemos reserva de cuestionar este accionar aún en el ámbito de la justicia y de revisar todo este sospechoso proceso cuando seamos gobierno, llegando incluso a anular todo lo actuado, si encontramos que no se ha defendido los intereses del pueblo cordobés.

Por todos estos motivos, y los que el Sr. Miembro Informante de nuestro Bloque ampliará en el recinto al momento de tratarse este proyecto, es que solicitamos al Cuerpo su aprobación.

Alider Ciocatto, Jorge Font, Noris Tais, Alfredo Blanco, Carlos Cornaglia, Elcira Zalazar de Fino, Amanda Annovassi, Juan Carlos Bocco, Héctor Dulla, Carlos Archilla, Fanny Taranzano.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Roberto Urquía.

Sr. Urquía.- Señor presidente: se encuentra en consideración el proyecto de resolución con número de expediente 1733, y quiero anticipar que la postura del bloque de Unión por Córdoba será solicitar el archivo del mismo, habida cuenta que el pasado 7 de octubre, mediante nota dirigida al señor Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia se recibió respuesta al respecto, firmada por los señores Miguel Ferrero, director de la Lotería de la Provincia de Córdoba, y por el señor Alberto Jorge Jaure, que también ocupa un cargo de director.

Además de esta respuesta por escrito, que fuera distribuida a los integrantes de todos los bloques con representación en la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, durante el día de ayer tuvimos la visita del señor interventor de la Lotería de la Provincia de Córdoba, quien además de comentar diversos aspectos referidos a este tópico, se puso a disposición de los señores legisladores.

Por lo expuesto, reitero que el bloque de Unión por Córdoba solicita el archivo del referido expediente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente: como decía el presidente de la Comisión de Presupuesto –que me precedió en el uso de la palabra- ayer tuvimos la oportunidad de hablar con el director de la Lotería de Córdoba, con su presidente, contador Santarelli. En dicha reunión, más allá de la voluntad del funcionario por aclarar los temas sobre los cuales le consultamos, la sensación final de la reunión fue francamente decepcionante. Pero en esto no tiene nada que ver ni la voluntad de las autoridades de la Comisión de Presupuesto ni la del funcionario. Ocurre que nos separa una visión muy diferente sobre el tema que estábamos analizando.

El tema en particular que constituye el aspecto central del pedido de informes presentado oportunamente es la discusión sobre el marco normativo y los pliegos a través de los cuales el Gobierno de la provincia de Córdoba llama a licitación nacional e internacional para privatizar la explotación de las máquinas tragamonedas o máquinas “slots”.

¿Cuáles son las razones por las que creemos que desde esta Legislatura tenemos que tratar de imponer alguna dosis de racionalidad sobre la medida que se está adoptando? El tema del juego –y sobre esto seguramente coincidiremos todos- tiene consecuencias importantes sobre el conjunto de la sociedad. ¿Entonces, cómo puede ser posible que, fracasado el proceso de privatización de la Lotería de Córdoba, se resuelva por un decreto llamar a licitación para poner las tragamonedas? No existe ni una ley que le dé a este proceso seguridad jurídica y ni siquiera ha habido un debate en la sociedad sobre la decisión del Gobierno de poner las tragamonedas en manos privadas. Existe sí, un discurso oficial que decía que las tragamonedas formaban parte de un proceso modernizador de la estructura del juego y que se iban a poner en los casinos que ya tiene la Provincia. Al respecto, el señor Gobernador, en junio del año en curso, respondiendo a algunas críticas de la oposición, había ratificado esos dichos, agregando que no sabía de qué estábamos hablando.

Por lo tanto, aquí corresponde hacer alguna consideración respecto del pliego, a tra-

vés del cual se van a concesionar las tragamonedas. La primera cuestión llamativa del pliego es que para participar de la licitación, para garantizar la oferta de la licitación o para garantizar la presentación en esa licitación, se pueden presentar como garantía uno o varios de estos instrumentos: seguros de caución, fianzas, entre otros. Sin embargo, para impugnar lo que haga la Comisión Asesora en este pliego, el Gobierno exige el depósito en el Banco de la Provincia, de un millón de pesos en efectivo. Ello es una clara indicación que se quiere hacer una licitación de proceso rápido, y que no tenga la posibilidad de impugnarlo, quien no esté de acuerdo con la decisión que se adopte. Pero no se agota allí la restricción a la vía de la impugnación. En el pliego se establece que cualquier impugnación, no tendrá carácter "suspensivo", es decir que van a seguir adelante con la adjudicación.

Pero yo diría que esto que afecta la igualdad de oportunidades de quienes se presenten a la licitación de las tragamonedas, no es lo más grave porque hay otras que lo son más.

El Gobierno dice que en esta licitación la Provincia va a cobrar un canon del 30 por ciento del rendimiento bruto; es decir, 30 por ciento de la recaudación bruta menos el pago de premios. Eso no es cierto, cualquiera que lee el pliego advierte que no van a pagar el 30 por ciento, porque en el mismo se permite que en una parte del canon sean consideradas las inversiones que realice el concesionario. El Estado en Córdoba jamás va a recibir el 30 por ciento del rendimiento bruto de las tragamonedas, sino que va a recibir el 30 por ciento menos lo que resulte de la inversión que deduzca el concesionario. Dicho en otros términos, las inversiones por la compra de los tragamonedas y la construcción de hoteles –si es que los construyen- lo van a deducir del canon que va a recibir la Provincia, ya que forma parte de lo que el concesionario invierte; entonces, es mentira que la Provincia va a recibir el 30 por ciento del rendimiento bruto.

Hay otro tema delicado en los pliegos que anoche el presidente de la Lotería no pudo precisar: el artículo donde claramente se esta-

blece cuál es el plazo para la construcción de los hoteles y la categoría de los mismos. Ya desapareció el mito de que iban a construirse hoteles de 5 o 4 estrellas; es más, desapareció el mito de que los hoteles van a tener estrellas, se habla de hoteles con 20 habitaciones, más parecidos a una pensión para jugadores compulsivos que a una inversión que promueve el turismo.

A esto le quiero agregar que no queda claro en los pliegos si cuando finalice la concesión la Provincia termina siendo efectivamente la propietaria. Sería terrible que esto no quedara aclarado, porque lo que sí queda claro cuando uno analiza el canon es que a los hoteles y a las inversiones las termina pagando la Provincia ya que el concesionario puede deducir del canon la inversión.

Otra cuestión preocupante es la conformación de la Comisión de Evaluación, la que está integrada por el señor Domingo Carbonetti, actual Fiscal de Estado; presidida por el señor Horacio Miró y tres miembros de la Lotería de Córdoba. Esos cinco funcionarios son políticos, ninguno aparece como teniendo experiencia en la materia y no han puesto ni un solo técnico de la Lotería de Córdoba para evaluar los planes de negocios y propuestas que realicen los que aspiren a ser concesionarios de las tragamonedas.

En todo el pliego no existe una sola letra que haga referencia a la ley nacional del lavado de activo de origen ilícito, que prescribe expresamente en su artículo 20 que los operadores de casinos tienen obligaciones con la unidad de operación financiera; pareciera que los antecedentes de quienes van a operar los casinos de Córdoba son importantes sólo para evaluar el puntaje, no para decidir si alguien está habilitado o no para ser concesionario.

Otro punto que nos llama la atención es el sistema informático. Todos saben que estas máquinas son muy parecidas a una computadora o P.C., y que el control es como el que se realiza en una auditoría informática. El pliego dice que todas las máquinas tendrán que estar conectadas en línea y con un software que permita ver permanentemente y en tiempo real cuánto es la recaudación, cuánto es la de-

volución por premio, porque hay que controlar cuanto está devolviendo la máquina, y consecuentemente con ello cuánto es el canon que está generando.

Esto está bien, así es en todos los países del mundo, lo que no está bien –porque así no es en todos los países del mundo- es que el sistema informático con que el Estado tiene que controlar a los concesionarios lo provee el concesionario, es decir, el concesionario le dice al Estado: “mire, éste es el sistema informático que a usted le va a decir cómo me controla, cuánto recaudo y cuánto pago de premios”.

No existe en el pliego ni un solo artículo que hable como va a ser la auditoría del sistema a cargo del Estado. Es más, durante los primeros 180 días el sistema informático va a permitir que las salas de las slots puedan funcionar sin estar conectadas al punto central. ¿Que quiere decir esto? Que la forma que tendría la Lotería de saber cómo está funcionando cada máquina, es visitando cada una de las salas y tratar de relevar la información.

De esto ya hay una experiencia en Argentina, realizada en Buenos Aires, y el resultado fue realmente desalentador. Van a tener 180 días en que la Lotería no va a saber cómo funcionan las máquinas y después de esos 180 días, va a saberlo según el sistema informático que le va a dar, a quien la Lotería le ha adjudicado la concesión.

Hay otro punto, que nos parece singularmente importante. La actividad del juego, señor presidente, es una actividad que existe y que no hay que demonizarla, pero no es una virtud que haya que fomentar.

Desde nuestra formación política, siempre hemos sostenido que el juego como actividad, debe ser fuertemente regulado y debe estar en manos del Estado, y también fijarse muy claramente como única justificación el destino final de sus recursos: la asistencia social.

En este proceso, señor presidente, los invito a que saquen la cuenta de quien va a llevarse la parte del león, si el concesionario – que con el 70 por ciento del rendimiento bruto va a tener que pagar inversiones que va a descontar del canon- o si la Provincia que va a tener el 30 por ciento del rendimiento bruto, menos lo que descuenten por las inversiones.

Nos parece que todo esto justificaría que contestara el Poder Ejecutivo, que es quien está llamando a las licitaciones –ésta no es una licitación que llame la Lotería de Córdoba- que nos contestara el pedido de informes, que nos dijera por qué razón se dice que es para fomentar el turismo, por qué razón el Gobernador dice que va a ser en los casinos existentes, y cuando uno lee el pliego resulta que los casinos existentes en las zonas de turismo, son solo localidades preferentes, que nos digan por qué en un punto específico del pliego, se habla que si en el futuro la Lotería resolviese habilitar nuevas agencias –un término que no está definido en el pliego- que no lo supo definir el contador Santarelli, “nuevas agencias” que no son ni casinos, ni bingos, ni hoteles, son “agencias”, lo pueden confrontar en el punto 3.3., de la página 46 del pliego, dice: “el concesionario también tendrá a su cargo el servicio de slots”, aunque no está definido lo que es la “agencia”.

No quiero adjudicar en esto segundas intenciones, lo más probable que esto sea del apuro en hacer un pliego, por sacar a licitación y que entonces trae este conjunto de inconvenientes.

En síntesis, señor presidente, porque es un pliego en que resuelve gente que debe saber mucho de política, pero no sabe nada de juego, porque es un pliego que lo que resuelve esa gente, no se va a poder impugnar, porque hay vallas a la impugnación, porque es un pliego que privatiza el juego dentro de los casinos y va a terminar quebrando definitivamente los casinos del Estado, porque es un pliego que no traduce lo que se dijo en el discurso oficial, cuando planteó modernizar el juego en la Provincia, porque tenemos visiones diferentes, porque tenemos una concepción distinta, porque creemos que el Estado debería tener políticas expresas que hicieran a la atención de los jugadores compulsivos, por estas razones, es que la reunión de anoche nos lleva a insistir con el pedido de informes.

Quiero destacar la voluntad de las autoridades de la Comisión de Presupuesto por encontrar respuestas y del Presidente de Lotería de Córdoba -a pesar de la voluntad con cierta orfandad de conocimiento. Asimismo, nos lleva a pedir en nombre de la bancada de

la Unión Cívica Radical –y le voy a alcanzar a la Secretaria para que tome estado parlamentario- una resolución solicitando la suspensión del proceso. Solicitamos en la resolución al Poder Ejecutivo Provincial, “la suspensión del proceso de llamado a licitación pública nacional e internacional para adjudicar la concesión de la instalación y explotación de máquinas de juego o convocada a través del Decreto 1344.”

La falta de rigurosidad, de seriedad y de transparencia con que el Gobierno de Córdoba lleva adelante este proceso, nos ha colocado en la responsabilidad de solicitar su suspensión, razón por la cual le voy a alcanzar, señor presidente, el proyecto respectivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, realmente este tema preocupa muchísimo y no nos hemos quedado solo en la preocupación, sino que hemos consensuado con distintos bloques de la oposición –y se lo hemos hecho llegar y comentar, inclusive a legisladores del oficialismo- un proyecto que presentamos en junio con el número 1063.

Debo ratificar con toda sinceridad, el planteo que ha desarrollado el licenciado Blanco; lo ratifico en todos sus términos. Hemos participado anoche en una reunión y lamentablemente, el contador Santarelli, ha dado muestras de un peligroso desconocimiento de la actividad a la que ha sido destinado a administrar ahora. Digo esto después de haber participado en la Comisión de Turismo y recibido al contador Santarelli en dos oportunidades y con sinceridad dijimos que había sido una visita, realmente, importante, como así también, que la labor realizada por el contador Santarelli en Turismo, fue importante para la Provincia.

Desde anoche –y lo sabe él por boca mía- ha demostrado, ahora en la función de administrador de juegos, un peligroso desconocimiento y lamentablemente, haciéndose cargo de “brazas que él no ha encendido”.

Debe advertirse que con esta licitación o la modalidad de contratación que es “la concesión para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas en el territorio Provincial...” es simplemente y contundentemente, la priva-

tización de esta área de juego en la Provincia, que tiene un “piso” de mil máquinas –según la licitación- y sin “techo”. Este techo, reconocido por el contador Santarelli anoche, hablaba de dos mil a dos mil doscientas máquinas. No cabe duda que con esta modalidad de implementación –no ya de contratación- al “techo”, hoy no se lo conoce. No se lo conoce porque en cuatrocientas comunas y municipios de Córdoba, pueden instalarse cuatro o cinco mil máquinas, bajo una absoluta precariedad administrativa y de control para la Provincia.

Estamos ante un hecho totalmente peligroso. El licenciado Blanco anunciaba la creación, mencionado en el punto tres de los pliegos, de esta figura que se llama agencias, que están autorizadas a instalar la Lotería de Córdoba. Y en estas agencias también, el que gane la licitación, va a instalar las máquinas tragamonedas. Esto es lo que se conoce en el resto del país como “los anexos”; es una modalidad realmente conocida, un verso viejo para nosotros.

Y en el tema de los bingos, señor presidente, también le hemos manifestado al contador Santarelli, que el caso más cercano y casi fuera de control, está en el territorio de Brasil, donde los casinos no están permitidos, pero en los bingos funcionan las tragamonedas. Ante este panorama, el papel del Estado es absoluta y francamente ridículo, inexistente, y quedamos a merced del modelo -como ya lo hemos dicho en distintas oportunidades- que impera en las provincias argentinas, fundamentalmente del norte, citando concretamente a Santiago del Estero, la más cercana a Córdoba. Esto avizora, señor presidente -y es un llamado que nos permitimos hacer al oficialismo- el merecer la preocupación, el debate, la discusión, para que se instrumenten los organismos de control, como existen en los países serios del mundo, en donde existe el juego privatizado u oficial.

Debo reiterar lo que también dije anoche: conceptual e ideológicamente quiero que el juego siga siendo estatal, pero si esto no fuera así, si la decisión política que hoy no es de mi competencia, es de privatizarlo, no debemos privatizarlo al modelo de las privatiza-

ciones que se hicieron en la Argentina, trasladando el monopolio estatal en la explotación de un recurso a manos privadas. Ustedes saben, todos sabemos, el perjuicio que trae el monopolio privado. El monopolio estatal tiene sus argumentos y puede corregirse; el monopolio privado y con fines de beneficios ilimitados, va a traer un perjuicio económico al Estado importante, sustancial, irremediable, y va a traer un perjuicio social irremediable también, porque van a estar al alcance de los sectores más vulnerables de la población.

Coincido también con esta advertencia que anoche se puntualizó, y la debemos reiterar, como que las inversiones obligatorias que los concesionarios van a tener, se van a deducir del porcentaje que le corresponde al Estado. El Decreto 1130 en este esquema, había creado la Comisión Asesora de Juegos, que en forma particular le habíamos sugerido al Gobernador, pero en este caso también dicha comisión simplemente va a ser con carácter no vinculante sus dictámenes, o sea, va a ser una comisión decorativa. Pero ni aún así, señor presidente, ha sido integrada, y está contemplada en el Decreto 1130, del año 2001.

Quiero reiterar que estamos definiendo un nuevo esquema del juego privatizado en la Provincia de Córdoba, con una precaria estructura administrativa y de control, concentrando todas las funciones en un super ente como es la Lotería de Córdoba, donde va a tener las facultades de llamar a licitación, recomendar a quien asignar esta concesión, controlar, percibir los fondos y también gastarlos, señor presidente. En esta figura de Sociedad del Estado que casi escapa del control estatal, lamentablemente.

Llegamos a esta licitación con un cuerpo gerencial extraño a la actividad, injertado en la Lotería de Córdoba, porque no resulta personal, profesional ni capacitado en la materia. También hay algo absolutamente llamativo; esta es una licitación pública nacional e internacional que es con precio fijo, no se admite en esta licitación una mejora de precio, no es una licitación para ver quien oferta mejor negocio al Estado. Esta licitación dice que el Estado se queda con el treinta por ciento del quince por ciento que va a ser el remanente, o sea un cuatro coma cinco por ciento, y de allí se van a

restar las inversiones obligatorias que tiene el concesionario.

Este es uno de los puntos realmente más cuestionables. No he visto en mi vida una licitación pública con precio fijo. Estoy pidiendo en nombre nuestro y de los autores del proyecto número 1063, que revisemos las normas existentes, antes de que se concrete la licitación y antes de que se abran los sobres. Va a ser muy difícil -imposible diría yo- revisar las condiciones después de contratado y concretado el monopolio privado del juego. El daño es irremediable económicamente, pero más lo es socialmente.

Por último, señor presidente, debo advertir y señalar que esto de atar las máquinas tragamonedas al turismo, es sin duda una burla para todos. No está atado el turismo a las máquinas tragamonedas. En ese sentido, quiero leer una frase del dueño del Museo Rocsen, de Nono, el señor Francisco Bouchón, de Traslasierra, que ha dedicado toda su vida al turismo y en ese sentido el casino de Mina Clavero, sin duda, ha sido un hecho ruinoso para la zona, porque no lo pudimos cerrar ni aún cuando éramos funcionarios de carrera del banco. La gente no va a la zona por el casino, lo hace por las bellezas naturales; en estos casos, todos perdemos, porque muy pocos son los que ganan.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, la realización de un nuevo llamado a licitación pública nacional e internacional para la instalación de máquinas tragamonedas slots, en el marco del Decreto 1344/02 y la incorporación de capital privado en especial, tal lo establece el artículo seis que declara: "La Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, sujeta a la incorporación de capital privado, aparece encuadrada dentro de la normativa vigente".

El Decreto 1131/01 que sirvió de antecedente para este nuevo decreto, es necesario analizarlo, teniendo en cuenta las circunstancias actuales por las que está atravesando nuestra Provincia y por la importancia que reviste el tema se hace necesario que se aclaren algunos puntos que a nuestro juicio parecen poco claros a la hora de evaluar todo lo actual.

El Decreto 1344 disuelve la unidad de transformación y ejecución de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, sobre todo por lo actuado por la citada unidad, no existiendo referencias claras de la actuación de esta unidad de transformación. Asimismo, la constitución de la Comisión de Evaluación a la que hace referencia este Decreto, no aparece como la más apropiada para entender en tan importante emprendimiento.

Es importante destacar asimismo, que no son claras las exigencias, notándose una sensible disminución en el cumplimiento de ellas. Las disposiciones por las cuales el llamado establece las áreas donde se instalarán, no están debidamente aclaradas, con excepción de las zonas excluidas por la legislación aplicable y que se refieran específicamente a la ciudad de Córdoba, deja abierta la posibilidad de instalarlas en cualquier zona de la Provincia.

Asimismo, las exigencias en cuanto a que las máquinas sean instaladas en casinos y bingos, aparecen como poco claras, sobre todo por haber dejado de lado ciertas exigencias que contenía el Decreto anterior.

El pliego de condiciones generales, en lo que respecta al objeto del llamado a licitación, hace referencia al incremento y a la mejora de oferta, lo cual no creemos que sea de importancia, dadas las características del establecimiento hotelero a construir y su impacto en la actividad turística.

Otro aspecto de relevancia se refiere al canon que deberán pagar los oferentes, el cual deja un 30 por ciento del monto de la recaudación en manos del Gobierno, pero que podrá descontar del mismo las inversiones que estos realicen. Esta circunstancia aparece como la no toma de riesgo por parte del oferente, pues será en definitiva la Provincia la que asuma el costo de la obra que ejecute. Dentro de este tema, cabe preguntarse, ¿cuál será el nivel de exigencia en cuanto a las construcciones que realicen los oferentes? En cuanto a lo expuesto anteriormente, quedan dudas respecto a qué ocurrirá con estas instalaciones cuando finalice la concesión, pues si bien quedarán en manos del Estado, éste debe absorber el costo

de operación y/o mantenimiento de los mismos en el futuro.

El plazo de 20 años que establece el pliego de condiciones, me exime de mayores comentarios.

Las áreas admitidas para la instalación de las máquinas que cada oferente puede proponer, deja librada a toda la Provincia para instalar estas máquinas, sin tener en cuenta un estudio integral de la realidad de la misma, permitiendo que el oferente proceda a colocar estas máquinas en cualquier punto de la Provincia.

Asimismo, el punto 3.1, en cuanto a la distribución de estas máquinas, si bien obliga a la presentación de un plan de negocios por cada oferente, deja librado al mismo a aplicar criterios de distribución regional y factibilidad comercial, lo cual a nuestro criterio deberá ser establecido por las autoridades de aplicación.

La exigencia de 17 salas de juego, que ya existen distribuidas en 14 localidades, creemos que son suficientes para la explotación de los juegos de azar, debiendo a nuestro criterio, acotarse a estas salas las instalaciones, no dejando todo el territorio de la Provincia en condiciones de recibir nuevas salas de juego.

La situación de varios edificios destinados a salas de juego que no pertenecen al Estado provincial, sino a municipalidades, y que son alquiladas, pueden generar, a nuestro juicio, controversias a la hora de la colocación de estas máquinas.

El punto 3.3 establece que el concesionario tendrá a cargo la operación de las máquinas en estos nuevos establecimientos, y esta circunstancia hace que el futuro concesionario se haga cargo, no permitiendo que pueda la Lotería de Córdoba disponer en contrario, si las circunstancias así lo aconsejaren.

El punto 4.1, que se refiere a las máquinas a instalar, permite que puedan ser reacondionadas, lo cual consideramos ocasionará, sin lugar a dudas, posibles controversias.

¿Cómo se instrumentará el control por parte de la Lotería de Córdoba, si estas máquinas están en condiciones óptimas de fun-

cionamiento? Aparece como contradictorio en este mismo punto, que además establece que no admitirán máquinas usadas, si por otro lado se va a autorizar su reacondicionamiento.

La exigencia de documentos emitidos por los fabricantes que acrediten el buen funcionamiento, deja además abierta la posibilidad de nuevas controversias con el Estado, en cuanto a las condiciones de operatividad de las mismas.

Dentro del punto 4.3, que se refiere al reemplazo de las máquinas, se habla de la vida útil de las mismas, quedando el interrogante sobre cómo se va a categorizar la vida útil de las máquinas y cómo se las va a reacondicionar. En el punto 4.2 se especifica que cuándo no fuera posible el funcionamiento del sistema informático y quede limitado a la sala de los bloques, el control será realizado por una firma consultora externa, dejando al oferente la posibilidad de presentar una terna de aspirantes. No creemos apropiado que sea el oferente el que proponga un control externo de su propia actividad.

Por todo esto consideramos que es necesario seguir adelante y tratar de elaborar un proyecto más a conciencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida va a acompañar este pedido de informes. Nosotros hemos participado de la reunión de la Comisión de Economía que se realizó anoche, junto al funcionario que hoy tiene a su cargo llevar a delante la concesión del juego e implementar la política del Poder Ejecutivo de la Provincia, y consideramos que no fueron contestadas las preguntas que allí se formularon.

Pero todo esto (más allá de las puntualizaciones expresadas) junto a que el pueblo de Córdoba se haya enterado que el Gobierno de la Provincia como tiene urgencia de recaudar dinero, violando la vía legislativa, va a hacer un llamado a licitación por decreto-, no nos parece extraño pero sí sospechoso, porque estamos ante un negocio que podría hacer el Estado provincial y lo está entregando a manos privadas.

Desde el bloque de Izquierda Unidad no

vamos a aceptar ni avalar -y tampoco lo hicimos en el año '99 cuando el Gobernador Mestre abrió las puertas a la concesión del juego-, ningún tipo de privatización parcial ni total. No sólo vamos a objetar los mecanismos, la falta de controles, que la informática esté en manos de los operadores del juego, que las modificaciones en los pliegos hayan bajado las condiciones -como decía el legislador Nicolás, hasta le ponen precio-, sino que también vamos a decir que nuestro bloque va a seguir luchando contra aquellas leyes que dieron el marco legal -como aquella famosa ley conocida como "ley Bodega"-, para que estas privatizaciones, estas tercerizaciones, estas concesiones pudieran llevarse a cabo. Esas leyes en realidad, marcan el camino para entregar el patrimonio de todos los cordobeses a la voracidad de los capitales privados.

No creemos que podamos ponerles controles, no creemos que distintas comisiones puedan ejercer el control que el Estado no está decidido a llevar adelante; miramos con mucha pena y mucha tristeza el espejo de todas las privatizaciones que se hicieron en el país y en la provincia. Esas comisiones fantasmas no controlan nada, por eso hoy nos encontramos con que hemos perdido el gas, el petróleo, los ferrocarriles, el agua, los servicios públicos, etcétera.

Por otro lado, nos llama mucho la atención -y tampoco este funcionario pudo responder al respecto- qué hace en una comisión de evaluación el señor Carbonetti, no sólo por las sospechas que hay alrededor del fiscal de Estado sino porque firma el decreto donde ni siquiera figuran aspectos claves que deberán ser tenidos en cuenta en este negocio. Además, tampoco los contienen los pliegos.

Por lo tanto, son mentiras: no va a haber una comisión de evaluación transparente ni tampoco de control. Terminará siendo un negocio para los otros, como de costumbre, la Provincia perderá la oportunidad de hacer el negocio y los cordobeses, también como de costumbre, terminaremos pagando los platos rotos de un festín al que no fuimos.

Lo que nosotros queremos dejar en claro también, en realidad, es nuestra posición respecto de la privatización del juego. Creemos que esos pliegos no deben avanzar y que

debemos mantener el juego en el ámbito del Estado provincial. Algunos podrán decir: “qué le hace una mancha más al tigre”, pero Izquierda Unida no opina que sea ése el concepto; creemos importante buscar los fondos para la ayuda social a partir de la creación de grandes impuestos para aquéllos que sí tienen grandes ganancias, para así poder combatir el hambre y la miseria que existen en la Provincia. No queremos tener pan para hoy y hambre para mañana, a partir de este negociado que pronto se consolidará por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente también ha estado presente anoche en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pero, más allá de las siempre buenas intenciones de quienes dirigen esta Comisión, los hechos acontecidos dejan serias dudas, por eso también acompañamos este pedido de informes que ni siquiera ha sido completado.

Revisando lo que podemos extraer de la reunión de anoche, podemos referir que el señor Santarelli nos dijo que las salas de juego son garitos, poniendo a Mina Clavero como ejemplo. Dijo al respecto: “Qué deprimente para un turista entrar en un casino como éste. Se debe transferir para que el ambiente cambie y lo que allí se brinda como servicio sea más atractivo. Pero esto sería imposible de pensar sin que existan los tragamonedas.”

Se habló también de mil máquinas tragamonedas, y de que el marco general que tiene que darse consiste en inversionistas dispuestos a instalar las máquinas, de la autorización del municipio y de la voluntad de la Lotería de Córdoba. Luego se expresó que en el pliego figura que deberán ser como mínimo mil máquinas, pero en ningún momento se habló del límite máximo, es decir, todo está permitido. Se establece también que 250 máquinas deben instalarse dentro de los primeros 120 días de firmado el convenio.

También se habló de la obligación de construir cuatro hoteles con veinte habitacio-

nes cada uno como mínimo y de readecuar los existentes. ¿Tipo de hotel? Nada se dijo. Si las aspiraciones son de cinco estrellas, pues deberán ser sin techo porque me parece que las estrellas de otra manera no se ven.

En la decisión para otorgar la licitación, se tomarían como parámetro lugares de hotelería, la incidencia de las áreas turísticas, la cantidad y la calidad de los hoteles –que, como dije, no está bien expresada-, los operadores, la ubicación geográfica. Esto se extendería a todos los lugares, menos a Córdoba Capital.

En expresiones del Gobernador de Córdoba se dijo que estarían relegadas a los bingos y casinos, pero en el pliego se habla de “nuevos bingos”. Por supuesto, el aspecto de la extensión no se tiene en cuenta: sólo se resguarda la Capital.

Se deja a las claras aquí, señor presidente, que el juego está privatizado, pasa a manos de otros. El juego, que debiera estar bajo el control estricto del Estado, en lo que hace a la instalación de las máquinas tragamonedas se pone a disposición del apetito voraz de los que sólo ven el rédito económico, alejado de todo principio social, que es el que debe tener en cuenta este proyecto.

Queda en claro que las adecuaciones habrá de pagarlas el Gobierno, mejor dicho el pueblo de Córdoba, porque en estos procesos siempre el pueblo termina pagando estas inversiones. No se ofrecen plenas garantías, porque, por ejemplo -ya lo expresó el señor legislador Blanco-, el inversor debe ofrecer garantías personales o de caución, pero en cambio quien pretenda impugnar, por considerar vulnerados sus derechos, debe erogar una suma que no creo sea fácil de disponer, de un millón de pesos.

En cuanto a lo que redituarian las máquinas tragamonedas, se habló que el 70 por ciento sería para el inversor y el 30 por ciento para el Estado. Pero al respecto debiéramos decir que esto se traduce del 15 por ciento de las utilidades, porque se dice que el 85 por ciento sería para premios. Es decir que quedaría el 10,5 por ciento para el inversor y el 4,5 por ciento para el Estado, siempre y cuando se

cumpla con el 85 por ciento destinado a premios.

Me pregunto, si con ese 10,5 por ciento el inversor se va a conformar, para afrontar todos los gastos. En tal caso, tendríamos que pedirle que le diga al Gobierno de Córdoba cómo se puede lograr esa administración, porque resultaría de un muy buen administrador.

En realidad, señor presidente, cómo se podría controlar con estas máquinas programadas que el 85 por ciento se restituya en premios a la gente. O es que nos hemos olvidado de "las vaquitas", de todas esas vaquitas que se fueron con la plata de la gente, que significó un gran fraude. Ese 85 por ciento se podría haber convertido en el diez, el cinco, según las apetencias del momento. No hay ninguna oblea en las máquinas que nos permita decir que se garantiza ese 85 por ciento en premios.

Por otra parte, el inversor mediante declaración jurada por 180 días, debe declarar qué es lo que gana, es decir que cuenta la palabra de él, pero no hay ningún control nuestro.

Además, cuando se habló de por qué los casinos y los bingos habían tenido pérdidas, el señor Santarelli dijo que esto tenía que ver con lo que había dicho sobre que eran poco atractivos, deprimentes, etcétera, y que en los juegos de distribución, caso la quiniela, es donde se producen las mayores ganancias. Entonces, nos preguntamos por qué no se privatiza lo que arroja pérdidas, como los casinos, los bingos, para que se los mejore, y el Estado mantiene los juegos que ofrecen ganancias.

En la reunión también se dijo que en Miramar hay 42 empleados, que ganan aproximadamente dos mil pesos cada uno, porque no se trata de un apéndice del casino de Carlos Paz, sino que es independiente, pero resulta menester potenciarlo y mantenerlo por la cuestión de los puestos de trabajo.

Señor presidente: los sectores más vulnerables están aquí expuestos. Se votó afirmativamente, en esta Legislatura, que las etiquetas de cigarrillos sean impersonales, que no tengan atractivos, para que los chicos no las junten, pero del vicio del juego nada se dice. Cuando se preguntó quiénes son los que más juegan, se dijo que las mujeres no saben jugar

en las mesas, y que generalmente usan las tragamonedas. Gracias, señor presidente, un gran ejemplo le estamos dando a los niños: las mujeres juegan más con las máquinas tragamonedas.

El canon del 4,5 por ciento se podría integrar con parte efectiva y parte en inversiones pero, claro, a cargo del Estado provincial. A la vez, las máquinas durarían aproximadamente cinco años y luego habría que renovarlas, es decir que prácticamente estaríamos comprando chatarra, señor presidente.

Las inversiones están condicionadas por causas adversas. Yo digo, señor presidente, ¿acaso...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, voy a solicitar a los señores legisladores que guarden silencio para poder escuchar a la legisladora que está en uso de la palabra.

Sra. Ceballos.- Gracias, señor presidente.

Decía, ¿acaso no tenemos muestras suficientes con las privatizaciones hechas hasta hoy? Veamos Aguas Cordobesas, por ejemplo, y fijémonos cómo, en aras de estas causas adversas, ha modificado toda una estructura unilateralmente. No ha entregado medidores y tampoco ha mejorado la calidad ni la cantidad de agua, y ahora dice que solamente va a garantizar la calidad porque es poco lo que gana.

Entonces, ¿a dónde vamos?, ¿en dónde estamos con las privatizaciones? Cualquier lugar será convertido en área turística, veamos lo que ocurre en Río Cuarto que se ha convertido en un gran emporio turístico con lagos y otras atracciones, pero la gente no sabe que es para colocar las tragamonedas y crear otro ámbito de turismo.

Señor presidente, ¿se ha pensado que las áreas turísticas que con gran esfuerzo han construido infraestructura van a quedar relegadas porque se van a instalar por cualquier lado zonas turísticas? Ello va a constituir un quiebre y así lo han expresado los hoteleros del Valle de Punilla cuando manifiestan que no dan más, pero nadie escucha sus puntos de vista.

Por lo expuesto, este bloque solicita que se suspenda en forma inmediata el llamado a licitación para no acarrear un perjuicio

gravísimo a la Provincia de Córdoba con consecuencias imprevisibles para su gente a un futuro cercano. El juego debe quedar en manos exclusivas del Estado, bajo los mecanismos de control votados por el pueblo de Córdoba.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Gracias, señor presidente.

Tal como lo había solicitado el legislador Roberto Urquía, presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, se debatió el pedido de informes en tratamiento, contándose con la presencia del señor presidente de la Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, contador Oscar Santarelli, y se respondió el pedido de informes de manera clara, precisa y exhaustiva por parte del representante de la citada institución. Asimismo, se ha demostrado una clara propensión a responder todo tipo de solicitud en forma inmediata y -como ya lo dije- de manera exhaustiva, teniendo en cuenta que han sido varios los proyectos presentados y contestados por parte de la Lotería.

Por otra parte, consideramos válido y razonable que la oposición pueda compartir o no los criterios sostenidos por el Gobierno provincial y que nuestra bancada respalda. Es más, hemos escuchado con paciente comprensión las disquisiciones que sobre el juego y sus implicancias han planteado los señores legisladores preopinantes. Además, hemos aceptado que se explayen sobre temas y conceptos que nada tienen que ver con el pedido de informes en cuestión, el que es específico e incluye preguntas que fueron respetuosa y claramente respondidas. Pero no podemos aceptar que se pretenda seguir reclamando tramposamente respuestas que ya fueron ofrecidas, aunque no les guste el tenor de las mismas a los legisladores opositores.

La lógica parlamentaria nos señala que un pedido de informes, una vez que es respondido, debe ir al archivo y eso es simplemente lo que estamos haciendo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Correspon-

de poner en consideración el despacho de la mayoría que propone el archivo del proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el levantamiento del estado de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo del proyecto 1733/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consecuencia queda aprobado el archivo del expediente número 1733/L/02.

Tiene la palabra el señor legislador Urquía.

Sr. Urquía.- Señor presidente: solicito que se adjunte al proyecto que se envía a archivo la respuesta del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

- 15 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar lectura a los asuntos ingresados a última hora.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XXXVIII COMUNICACIÓN OFICIAL

01983/N/02

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar a la Abogada Silvia E. Marcotullio como Vocal de Cámara en lo Criminal de los Centros Judiciales Capital, Río Cuarto, Villa María y Cruz del Eje.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

XXXIX

01984/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los

Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual adhiere al 57° Aniversario de la gesta histórica del 17 de Octubre protagonizada por el Pueblo Argentino.

XL

01985/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Romero y Saieg, por el cual rinde homenaje a las Madres en su día.

XLI

01986/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual rechaza la actitud antirrepublicana del Gobierno Provincial al despedir al Fiscal Anticorrupción.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: solicito que se reserve en Secretaría el proyecto que acaba de enunciarse, a los fines de solicitar su tratamiento sobre tablas, en razón de la importancia que el tema reviste.

Entendemos que el hecho que ha dañado institucionalmente a la Provincia, cual es la cesantía decretada arbitrariamente por el Gobierno de un funcionario que los estaba investigando, justamente produce un deterioro y un escándalo institucional ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señor legislador Font.

El procedimiento es el siguiente: usted debe solicitar que el proyecto que acaba de ser enunciado sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, luego que se lean sus fundamentos y sea puesto en consideración, para que tenga la posibilidad de debatirlo sobre tablas o no.

Por Secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados a última hora.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLII

01987/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco, Karl y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe

sobre diversos aspectos referidos a las diferencias entre la información brindada por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo de la Nación, respecto de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2001.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII

01988/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Licitación Pública Internacional N° 007/2002, denominada "Kioscos de Autoconsulta Ciudadana".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIV

01990/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco, Font, Karl, Zanotti, Dulla, Molina, Tarazono, Gonzalo, Leyba de Martí, Gómez, Archilla, Contreras, Cornaglia, Bocco y Annovassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la suspensión del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para adjudicar la concesión de la instalación y explotación de máquinas de juegos, convocado a través del Decreto N° 1344.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL PODER EJECUTIVO

XLV

01989/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica diversos Artículos de la Ley N° 9006 (Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo), referidos a la fusión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con la de Asuntos Institucionales y a la creación de la Secretaría de Protección del Niño y del Adolescente.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa

va y Descentralización

- 16 -

**CÁMARA DE ACUSACIÓN.
TRANSFORMACIÓN EN CÁMARA DE
CRIMEN. ESTABLECIMIENTO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el despacho emitido por las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, referido al proyecto de ley número 2112/D/94, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas al que se dará lectura por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

“Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Francisco Fortuna Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien darle tratamiento sobre tablas, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, al proyecto de ley número 2112/D/94, iniciado por los diputados Montoya, Lamisovsky, Nieva, Correa, Novillo Corvalán y Boretto por el que establece la transformación de la Cámara de Acusación en Cámara de Crimen. Motiva mi solicitud, que dicho expediente merece oportuno tratamiento dado el tenor del mismo. Sin otro particular me complazco en saludarlo muy atentamente. José Tanús Rufeil. Legislador provincial. Vicepresidente del bloque de Unión por Córdoba”

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra para producir el informe de la bancada de la mayoría, respecto del proyecto en tratamiento.

Queremos señalar en primer término que el proyecto contiene la supresión de la Cámara de Acusación que está prevista en los artículos 26 y 27 del la Ley Orgánica del Poder Judicial que es la Ley 8435.

La supresión consiste en la eliminación

de este organismo que conforme a las disposiciones del Código de Procedimientos Penales de la Provincia, en su artículo 35 le correspondía a la Cámara de Acusación conocer en todos los recursos que se deduzcan contra las resoluciones de los jueces de instrucción y de las cuestiones de competencia que se suscitaren entre los tribunales jerárquicamente inferiores.

La competencia que estaba a cargo de la Cámara de Acusación, conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir de esta reforma que estamos tratando corresponderá a las Cámaras de Crimen que tienen su organización, su estructura y su funcionamiento en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esto significa que eliminamos una Cámara que tenía una competencia asignada en forma específica por nuestro régimen legal y que ahora se la transferimos, se la trasladamos a las Cámaras de Crimen que en totalidad son once.

Por lo tanto estamos proponiendo esta reforma desde una perspectiva garantista, esto es, estamos tratando de estructurar un sistema judicial desde el Código de Procedimiento Penal que sea más confiable, más seguro, que garantice de mejor manera los derechos de los ciudadanos, puesto que la posibilidad de conocer, entender y resolver en estas causas, en las apelaciones por las elevaciones de las causas a juicio, cuando han sido promovidas desde el Ministerio Público Fiscal. Y cuando el Ministerio Público Fiscal puede promover apelaciones en los casos de sobreseimiento, en lugar que esta competencia esté radicada en una sola Cámara, ahora se va a radicar en doce Cámaras. Por lo tanto, esto es más seguro desde la perspectiva garantista, para los derechos individuales; que esta competencia le corresponda a doce Cámaras del Crimen que a una sola.

Además, estamos proponiendo un sistema que no es desconocido para la Provincia. La Cámara de Acusación solamente rige o tiene vigencia en la Primera Circunscripción Judicial. En el resto de las circunscripciones judiciales de la Provincia, las Cámaras del Crimen tienen esta competencia, porque en el interior de la Provincia no existen Cámaras de Acusa-

ción. Por lo tanto, estamos unificando este sistema garantista, en el ámbito de toda la Provincia.

Uno de los planteos que se ha formulado desde algunos sectores minoritarios, por cierto, es que se afectarían los derechos de los actuales integrantes de la Cámara de Acusación. Esto no es así, ni siquiera se han efectuado reproches de tipo funcional a la actuación de la Cámara, sino que estamos tratando de instrumentar un mecanismo que también preserve los derechos adquiridos de los actuales integrantes de la Cámara de Acusación. Con el proyecto que estamos proponiendo, la Cámara de Acusación pasará a constituirse en una nueva Cámara del Crimen; tenemos once en la actualidad y la Cámara de Acusación transformada, pasará a ser la Cámara número doce. Por lo tanto, no quedarán afectados para nada los derechos de los actuales integrantes de la Cámara de Acusación.

También se ha planteado que uno de los beneficios que tendría la vigencia de la Cámara de Acusación es la de unificar la jurisprudencia. La Cámara de Acusación es un organismo intermedio que –reitero- tiene competencia nada más que en la Primera Circunscripción Judicial y no genera una jurisprudencia definitiva. Quien tiene a su cargo la unificación de la jurisprudencia en materia de procedimiento penal es el Tribunal Superior de Justicia. Al órgano máximo que ejerce la magistratura de la Provincia le corresponde la unificación de la jurisprudencia, no a un organismo intermedio, como es la Cámara de Acusación.

También proponemos en el proyecto la modificación del Código de Procedimientos, para adecuar las normas de procedimiento penal de la Provincia a esta nueva estructura que supone la no existencia de la Cámara de Acusación.

También se propone la modificación de la Ley Orgánica de Ministerio Público, Ley 7826, atento a que se plantea la supresión de la Cámara y al mismo tiempo del Fiscal de la Cámara de Acusación. Por lo tanto, el Fiscal de la Cámara de Acusación va a pasar a formar parte del Ministerio Público Fiscal, dentro de la esfera de la Cámara del Crimen, en la Cámara número doce.

Por lo tanto, estamos impulsando un

sistema que en el seno de la Comisión se ha discutido y debatido por todos sus integrantes y que además ha contado con la participación de representantes de la Asociación de Magistrados de la Provincia. El doctor Víctor Vélez compareció, participó y nos dejó sus experiencias. También aquella reserva respecto del buen nombre y honor de los integrantes de la Cámara de Acusación, que fue salvada ampliamente, porque desde la Comisión se dejó claramente establecido que no estaba en juego ningún tipo de función, ni tampoco ningún tipo de actuación de los actuales miembros de la Cámara de Acusación. Intervinieron también el representante de la Asociación de Abogados Penalistas, el doctor González Castellanos. Desde la óptica de los abogados –sobre todo de los abogados penalistas- están contestes de que es necesario tener un sistema más garantista, que significa la supresión de la Cámara y adjudicar esta competencia a todas las Cámaras del Crimen de la Provincia.

Por último, debemos decir que también se planteó a partir de esta nueva competencia donde se les adjudica a las Cámaras del Crimen mayor trabajo y una nueva función. Esto resolvería las apelaciones que se planteen desde los jueces de control. Si bien es cierto que tendrán una competencia más –que es la de la apelación- ésta no le corresponderá a once Cámaras, sino a doce.

Para la reglamentación definitiva por parte del Superior Tribunal de Justicia, quedará la posibilidad de reformular o de reasignar la función de los jueces de ejecución penal en los jueces de control, o en algunos de ellos, para quitarles una función que hoy cumplen las Cámaras del Crimen y que insumen demasiado tiempo a las causas penales.

Por todo ello queremos dejar expuesto que impulsamos el proyecto de la mayoría; el mismo obra en poder de la Secretaría Legislativa con los artículos que ya hemos despachado.

Quiero dejar constancia en forma expresa que el artículo 8° del proyecto en tratamiento concretamente se refiere a la modificación del artículo 155 de la Ley 8123, que es el Código de Procedimiento Penal de la provincia de Córdoba.

Con todas estas argumentaciones y

fundamentos, pedimos a esta Legislatura que considere, trate y, en definitiva, apruebe el proyecto en consideración.

Por todo esto, señor presidente, muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador, Abelardo Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a rechazar el proyecto de ley que obra en el expediente número 2112 del año 1994, por los fundamentos que paso a detallar.

Este expediente fue iniciado por los diputados Montoya, Lamisovsky, Nieva, Correa, Novillo Corvalán y Boretto, estableciendo la transformación de la actual Cámara de Acusación Penal en Cámara del Crimen. Pues bien, rechazamos esta iniciativa porque consideramos que no es oportuna; podríamos haber coincidido con el fondo del proyecto pero no podemos adherirnos al tratamiento exageradamente veloz que se le dio a este trámite, más aún teniendo en cuenta que cuando se trata de un código adjetivo la técnica legislativa aconseja no hacer modificaciones parciales, sino reformas integrales.

Nunca las reformas apremiantes son buenas porque dan lugar a errores que podrían causar como efecto no deseado o buscado un desequilibrio en el proceso, echando por tierra los principios fundamentales.

Sin ir más lejos, el despacho del bloque de la mayoría mantiene como cláusula transitoria la imposibilidad de que la Cámara del Crimen -a la que le toque la apelación- pueda actuar a la postre como Tribunal de Juicio, lo que debería integrar el cuerpo normativo del Código. Esto sería para evitarle en el proceso a las partes inhibiciones o recusaciones provocadas indebidamente. De esta manera lo entendió el Ejecutivo provincial, ya que en el proyecto 246 que enviara en julio del 2000, y así lo incorpora como parte final del artículo 34.

Hay que recordar, señor presidente, señores legisladores, que si bien hubo acuerdo para modificar las formas actuales de la Cámara de Acusación, las propuestas eran en dos

sentidos; una que se expresa casi igual que la presente iniciativa; y otra plasmada en la Ley 8917 que amplió los miembros de la Cámara a seis, dividiéndose en dos Salas.

Con esta idea, coincidía el legislador Obregón Cano, que fundamentando en la Cámara de Senadores el despacho que modifica los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en noviembre del año 2001, explicaba sobre la nueva conformación de la Cámara de Acusación diciendo: "Muchas veces hemos discutido en el recinto parlamentario desde una u otra perspectiva, pero en virtud de la cual ya ha salido muchísima jurisprudencia dentro de lo que es la legislación. En virtud de ello se modifican los artículos 26 y 27, pasando la Cámara de Acusaciones a estar integrada por seis miembros".

En esa misma alocución agregaba que: "Para impulsar esta nueva conformación, se ha valorado que la Cámara de Acusación ha configurado una importante doctrina que, entre otros fines, ha servido para unificar criterios sobre la interpretación de una norma jurídica de fondo, así como las relativas al procedimiento durante la investigación penal preparatoria". Seguía diciendo el entonces senador Obregón Cano: " Que para elevar el número de miembros de la Cámara de Acusación, se han tenido en cuenta las estadísticas anuales del Tribunal Superior de Justicia, donde surge que en estos últimos cinco años la labor de la Cámara de Acusación se ha incrementado de manera significativa; se ha considerado que a la Cámara de Acusación le corresponde la recepción y el diligenciamiento de los más de ochocientos exhortos anuales que remiten los distintos tribunales de diferentes jerarquías del país".

Recordemos que la Ley 8917, a la que hacemos referencia, fue vetada parcialmente por el Ejecutivo provincial. Con relación a esto último ponemos el primer resalto, señor presidente. ¿Por qué se pretende hoy esta modificación con tanta celeridad cuando la misma cuenta con un veto de menos de dos años? Esto es curioso, pero lo es más el hecho de que se rehabilite un proyecto del año 1994, que a diferencia de la integral reforma comen-

tada, estuvo provocada casi exclusivamente por una coyuntura.

Los autores de este proyectos del año 1994, remarcan la conceptualización que hizo la prensa en ese momento, como es tal vez el fundamento en el cual se basan y lo ven más importante. En este segundo resalto, recuerdo que las expresiones vertidas por la prensa y tomadas por los autores, hoy no constituyen motivación alguna como lo afirmara en la Comisión de Asuntos Constitucionales el miembro informante, durante la visita del Presidente de la Asociación de Magistrados a la comisión.

De esta manera, aún no sabemos, señor presidente, sobre la verdadera motivación de esta iniciativa, que se está realizando y fundamentando, a la que nosotros rechazamos. No creemos, que los fundamentos políticos y circunstanciales del año 1994 puedan ser los mismos que motiven esta iniciativa. No pueden ser sospechas de algún mal desempeño o alguna arbitrariedad de los jueces. Recuerdo que hasta los mismos autores de este proyecto, afirmaban en la fundamentación que: "De ninguna manera se pretende poner en duda a la Justicia o la legalidad de los fallos mencionados o la honorabilidad de la Cámara de Acusación y no de sus integrantes".

La forma que se le da, o que estamos tratando de transformar la Cámara de Acusación en Cámara del Crimen, tampoco fue la legislativamente mayoritaria; tampoco creemos que se trate de una reforma tan importante, tan necesaria, como para darle tanta celeridad en el tratamiento. Sumado a que no ha habido otro motivo elocuente en este corto tratamiento, la realidad es que sólo nos queda pensar para hacer algunas especulaciones.

En este sentido, y con estos interrogantes, se marcha en la conversión de este órgano, que bien se dijo fue hecho por la Ley 5463, del 30 de noviembre de 1972 y, a partir de esa fecha, fue mantenida por las sucesivas modificaciones, tanto al Código Procesal Penal de la Provincia, como a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pues bien, de esta manera debemos coincidir en principio con lo que pensara al respecto el Secretario de la Cámara de Acusación, doctor Luis Ferreyra Viramonte, en el Diario Comercio y Justicia, el pasado día 2 del co-

riente, cuando afirmaba que: "La falta de motivación práctica o jurídica de la eliminación de la Cámara de Acusación, nos permite pensar que esta embestida legislativa responde a otras causas o intereses". Y el agregado textual que hiciere, nos obliga por lo menos, señores legisladores, a reflexionar sobre las verdaderas motivaciones que acompañan el tratamiento y la aprobación de este proyecto. Agrega textualmente Ferreyra Viramonte: "Casualmente nos viene a la memoria que estaría a punto de definirse en primera instancia, diversas causas penales, de las que se encuentran sospechados conspicuos dirigentes políticos que ocupan cargos públicos, que quizás encuentren en la desaparición de la Cámara de Acusación un resquicio para zafar de sus responsabilidades o, al menos por los motivos que acabamos de exponer, se diluya en el tiempo el tratamiento de sus asuntos". Termina preguntándose el Secretario: "¿Por qué gastarán su valioso tiempo los legisladores en una reforma que no es ni tan grave ni tan urgente? Señor presidente, ni tan grave ni tan urgente, ésta quizás puede ser la conclusión: es más grave y más urgente que reglamentemos los Institutos Constitucionales que mantienen en mora a la Legislatura, como el juicio político que hace meses que tratamos o el voto de preferencia, que debe estar reglamentado antes de las próximas elecciones, o dentro del mismo procedimiento penal, que se reglamentan en los juzgados de ejecución penal.

Hay temas, señor presidente, que requieren mucha más atención y a los que aún no hemos dado respuesta.

Sugerimos, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, rechazar esta iniciativa y dejarla, porque decíamos al comienzo que quizás coincidíamos en el fondo acerca de la necesidad de modificarla, o dejarla para una necesaria reforma integral de este procedimiento y que nos aboquemos a definir algunos proyectos que, como los mencionados, señor presidente, ya llevan un buen tiempo de tratamiento en nuestras comisiones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, la Cámara de Acusación tiene un pasado que ha sido cuestionado periódicamente y se lo bau-

tizó –como lo dicen también los fundamentos de este proyecto, reflatado después de ocho años– como la “Cámara del Perdón”. Pero ninguno de sus jueces fue sometido a jury, como marca la Constitución.

Actualmente existen Cámaras de Acusación en todas las Provincias argentinas grandes y en el fuero federal. La Cámara de Acusación es un órgano especializado que permite mayor celeridad en el tratamiento de los recursos, sus fallos sientan jurisprudencia. Si se la disuelve, la Cámaras podrían sentar once o doce jurisprudencias distintas. Por lo tanto, señor presidente, es importante que no la disolvamos.

Por todo esto nuestro bloque no va acompañar el proyecto de la mayoría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: el proyecto de reforma de la Cámara de Acusación en Cámara del Crimen fue acompañado por nuestro bloque, puesto que el proyecto que estamos tratando tiende, fundamentalmente, a lograr mayor eficacia y celeridad en todo el proceso penal, no afectando desde ningún punto de vista las garantías individuales.

Es imperioso para nuestra sociedad establecer un proceso penal acabadamente eficaz y que asegure el respeto de las garantías individuales, optimizando el verdadero estado de derecho y el sistema democrático.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: antes que nada quiero recalcar el trámite parlamentario que ha seguido el proyecto.

Por nota del entonces ex legislador Novillo Corvalán, el 29 de mayo de 2002 se solicita que este proyecto sea tratado.

Recorriendo el estado parlamentario, este proyecto entra el 13 de abril de 1994, y el 13 de abril de 1995 vence indefectiblemente, es decir, no fue aprobado, no fue tratado en esa oportunidad.

Posteriormente, como dije, se trae nuevamente a colación a través de la nota del 29

de mayor de 2002, y continúa su tratamiento. El martes 24 de setiembre se inicia el tratamiento del expediente y se invita a la Asociación de Magistrados de la Provincia y a la Asociación de Abogados Penalistas de Córdoba. Se continúa el tratamiento el 2 de octubre, y prácticamente se agota el debate pues se dice que la semana siguiente sale el despacho. Por otra parte, de los magistrados y de la asociación tuvimos opiniones dispares.

Posteriormente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señora legisladora.

Les solicito a los legisladores que, por favor, guarden silencio para que la legisladora pueda hacer uso de la palabra.

Continúe, señora legisladora.

Sra. Ceballos.- Gracias, señor presidente.

Posteriormente, el día miércoles, la Comisión de Asuntos Constitucionales produce despacho y pasa a la Comisión de Legislación General, que también produce despacho.

Señor presidente: por nuestra parte también hemos recabado información para saber acerca de la viabilidad de este proyecto. Hemos recogido opiniones en las que se nos dice que la Cámara de Acusación ha sido cuestionada siempre por sus dictámenes, e incluso en algún momento se la llegó a llamar “Cámara del Perdón”.

El problema jurídico más serio que se plantea es que existe una sola Cámara de Acusación, por lo que de ante mano las partes ya conocen sus criterios por la jurisprudencia que sienta, que es uniforme y única. No es bueno conocer previamente estos criterios porque en un juicio las partes pueden manipularlo y apelar ante la Cámara sabiendo de ante mano como se resolverá el planteo.

Esto no ocurriría ante las Cámaras del Crimen, que en este momento son once, lo que amplía los criterios y sería imposible saber de ante mano quién será el juzgador de la apelación.

Pero esto no es quid de la cuestión, no es el trasfondo real. ¿Por qué el apuro, cuando ha estado durmiendo desde el '94 al '95, de sacarlo así, sin mayor trámite, con despacho?

Hubiéramos querido que realmente se tratara con profundidad. Por qué decimos “también” Las cámaras del crimen están sobredimensionadas; sabemos que los delitos que se cometen espantan a la sociedad porque cada vez son más graves y cada vez se producen en mayor cantidad. A esto le agregaría lo que vendría de las apelaciones de los tribunales inferiores, y que sobrecargaría de trabajo.

Este sistema judicial sería muy lento y generaría un cuello de botella, sin que conociéramos qué problemas graves puede crear. Pero fíjense que el Código de Procedimiento Penal expresa, en su artículo 35 bis, en la disposición transitoria de la Ley 8658: “La vigencia del artículo 7° de la presente ley queda suspendida hasta tanto sea designado y asuma sus funciones el primer magistrado titular del juzgado de ejecución”. Nunca asumió. Esto podría haber sido salvado, no haberse obviado y tornarlo más ágil.

En el presente proyecto de ley se expresa que será reglamentado y puesto en funcionamiento, dentro de los tres meses de su sanción, sin aclarar nada: cómo, por qué, y si está reglamentado como lo están las leyes hasta ahora –hay un montón de leyes inútiles por falta de reglamentación-, también esto pesa a la hora de la decisión.

Sin desconocer, señor presidente, que esto es importante a la hora de ser tratado, merece un mayor tiempo para tomar una real posición, de modo de poder evaluar y presentar mociones que tornen más viable y transparente todo esto que hasta ahora ha sido cuestionado, por esto, el cambio.

Por todo lo expuesto, el bloque del Partido Intransigente solicita la abstención en esta votación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: tal como lo adelantara en el trabajo de ambas comisiones, rechazamos este proyecto.

Más allá de lo que aclaraba el miembro informante del bloque de la mayoría, seguimos preguntando qué va a pasar con los funcionarios y empleados de la Cámara de Acusación. No se especifica si van a pasar directamente a esta nueva Cámara del Crimen, o si habrá

traslados, despidos o nuevas designaciones. Nos preocupa también que se modificará la estructura judicial, lo que traerá no pocos problemas al Tribunal Superior.

El artículo 4° expresa que la Cámara del Crimen juzgará sobre la inhibición o recusación de los jueces, y advertimos que ello puede interpretarse como que juzgará las causas de otros jueces de cámara, porque no especifica lo contrario.

En cuanto al artículo 10, que lo toma como cláusula transitoria, opinamos que debería ser definitiva porque, luego de la transitoriedad, podría presentarse que la misma cámara que actúa como apelación, después deba juzgar. De esta forma, estaría adelantando opinión para el juzgamiento.

También, como mencionaba el miembro informante de la Unión Cívica Radical, recordamos que el año pasado hubo otro proyecto, cuando era bicameral -vetado por el Poder Ejecutivo-, que en vez de convertirla en Cámara del Crimen ampliaba el número de miembros.

Insistimos sobre lo que ya habíamos comentado en el trabajo en comisión: éste no es el momento social, no es el momento político y mucho menos el momento judicial para esta modificación.

Por lo expuesto, rechazamos el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente: haciendo una breve consideración respecto de las expresiones vertidas por Ferreyra Viramonte al diario Comercio y Justicia, debemos en primer lugar dejar claramente establecido que su preocupación, esto es vinculado a la supresión de la Cámara, no significa que la competencia que tiene la Cámara quede eliminada, puesto que pasa a las Cámaras del Crimen.

Con relación a las manifestaciones vertidas por el señor legislador Asis Nicolás, que en el fuero federal existe la Cámara de Acusación, hay que formular una precisión, ya que en el fuero federal la organización de la justicia en lo penal está encabezada por el Tribunal Nacional de Casaciones, luego por las cámaras federales de apelación, los tribunales ora-

les, que son los que entienden en juicio, y los juzgados de primera instancia, los jueces federales. De manera que en la estructura orgánica de la Justicia Federal no existe Cámara de Acusación, y la competencia la tienen las Cámaras de Apelación en lo Federal, que son las que resuelven las cuestiones vinculadas a las citaciones a juicio y los sobreseimientos, y el juzgamiento, en definitiva, lo tienen los tribunales orales.

Con respecto a la preocupación de la señora legisladora Perla Ceballos, debemos decir que es cierto que el actual Código de Procedimientos, en su artículo 35 bis, tiene creado los Jueces de Ejecución Penal, y que todavía esa figura no está en funcionamiento. Por eso decíamos al principio de nuestro informe que una de las competencias que tiene el Tribunal Superior de Justicia es justamente poner en funcionamiento los tribunales de ejecución penal, para quitarle esa competencia a las cámaras, porque hoy todo lo vinculado a las condenados, ejecuciones penales y seguimiento de los que están en prisión, corresponde a las cámaras. Esa competencia tiene que ser de los jueces de ejecución, y lo que debería hacer el Tribunal Superior de Justicia, que ya tiene creado por ley a estos juzgados, es transformar algunos de los Juzgados de Control, en donde incluso las vacantes no se están cubriendo, porque no ha habido nuevos nombramientos, y a esos juzgados transformarlos en juzgados de ejecución. De esta manera le quitaríamos a las cámaras esta competencia que tienen en la actualidad, y como están creadas las normas, a quien le compete actuar es al Tribunal Superior de Justicia, organizando este aspecto de la Justicia penal en el ámbito de la Provincia.

En cuanto a los dichos de la señora legisladora Domínguez, queremos destacar que la supresión no supone, de ninguna manera, la baja de los empleados que hoy se desempeñan en la Cámaras de Acusación, sino que habrá que efectuar una reubicación. Consideramos que la mejor solución, proponiendo una alternativa desde este Poder Legislativo, sería que los empleados que se han capacitado en materia de apelación en la Cámara de Acusa-

ción actual, se distribuyan en las doce cámaras, para que esta competencia que le asignamos a las cámaras pueda llevarse adelante de manera fluida, viable y con celeridad. Por esto sostenemos que no existe ninguna posibilidad de pasar a disponibilidad o dar de baja a ningún empleado, ni tampoco significa la designación de nuevos empleados, funcionarios o magistrados.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Jorge Font.

Sr. Font.- Señor presidente: peor momento para pretender introducir una reforma de este tipo no existe. Cuando llueven las sospechas de injerencia del poder político sobre el Poder Judicial, aparece la "sorpresa" de esta modificación, de pretender eliminar una cámara y la creación de otra.

Cierto es que puede haber discrepancias sobre el fondo de la cuestión, pero de manera unánime quienes han sido consultados, se han expedido acerca de la inoportunidad de la medida que se adopta, que está sospechada de estar impregnada de móviles u objetivos subalternos y oportunistas.

Hay que actuar con más prudencia en estos momentos en que Córdoba se asemeja a una republiqueta, donde está en jaque la independencia del Poder Judicial, donde el fiscal, que está puesto para controlar internamente por el propio Gobernador, es desplazado por aquellos a quienes se les está investigando.

No es cierto que haya mayoría –lo dijo bien el legislador Karl- en cuanto a la opinión favorable para la eliminación de la Cámara de Acusación. Por el contrario, se entiende que es una Cámara que ha servido, entre otros objetivos, para crear una jurisprudencia unánime y pacífica sobre determinados temas.

Uno de los autores del proyecto –que ya es vetusto y anticuado, que data del año '94- argumenta torpemente queriendo descalificar a los integrantes de la Cámara, como si ese fuese un motivo para suprimir un órgano por una supuesta acusación a uno o varios de sus integrantes. ¿Y para qué están los órganos constituidos, para que esos magistrados sean susceptibles del debido enjuiciamiento? En la

propia Legislatura actualmente tenemos un Jury integrado por cuatro legisladores y un miembro del Superior Tribunal. Se pretende despedazar los organismos por supuestas sospechas sobre algunos de sus miembros.

No hay garantía de que esta reforma sea simplemente técnico académica y que busque algún perfeccionamiento judicial, sino que es lógica la sospecha de que existen determinados objetivos que se persiguen en estos momentos, cuando la mitad del gabinete del Gobierno está sentado en la Justicia.

Repetimos que nos parece absolutamente inoportuno y no creemos en esta reforma de supresiones parciales. Creemos en reformas totales o integrales y no en aquellas que buscan, oportunamente, algún rédito o alguna cobertura para consagrar impunidades.

Es por ello que ratificamos enfáticamente el rechazo y solicitamos una reflexión por parte del oficialismo, para que en este momento sea desechado el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente: quiero referirme a las manifestaciones vertidas por el presidente del bloque de la bancada de la oposición de la Unión Cívica Radical. El legislador Font plantea una cuestión de oportunidad. Al respecto, debo decir que la oportunidad de llevar adelante una reforma como en este caso, nos pone frente a un agotamiento del tema, ya que ha sido debatido durante mucho tiempo. Estamos tratando un proyecto presentado en 1994, de manera que tratar un asunto que propicia la necesidad de la reforma, hace que no sea sustancial el planteo respecto de la oportunidad.

Desde un comienzo, hemos insistido en que estamos propiciando un sistema que respete de la mejor manera, la garantía de los ciudadanos justamente por los antecedentes que se han venido dando desde 1994. Pero no centramos nuestra argumentación en los pruritos académicos o por el perfeccionamiento de normas abstractas. Estamos hablando de hechos concretos. El proyecto presentado en 1994, incluso rescatando una manifestación de un importante periodista como Marcelo Godino publicada el 10 de marzo del corriente año - del año 1994-, en el diario "La Voz del Interior",

que la llamó "La Cámara del Perdón", recordando que la misma había sido "la encargada de revocar los procesamientos del ex ministro de Industria, del ex diputado Medina Allende y del reciente sobreseimiento de los funcionarios de la EPEC, procesados por el juez Johnson, en una causa de gran trascendencia pública". Allí si estaban sentados los funcionarios del gabinete en la Justicia y no como se está manifestando en este recinto sobre que los actuales funcionarios estén sentados en el banquillo de los acusados en el Poder Judicial.

Desde aquel entonces es que estamos planteando la reforma y modificación de una estructura que tienda a resguardar de la mejor manera los derechos de los ciudadanos.

Recordemos incluso lo que ocurrió con la "megacausa", que por la jurisprudencia unificada de la Cámara de Acusación de aquel entonces, sus miembros se apartaban y no actuaban; entonces, las decisiones del juez de Instrucción Barrios, eran elevadas a la Cámara Segunda del Crimen.

No estamos planteando una cuestión nueva sino que estamos terminando un círculo, ya que el sistema jurídico para brindar mayores garantías, necesita que esta Legislatura sancione este proyecto.

Los temas de la oportunidad y de las expresiones vertidas en este recinto resultan a la luz de estos antecedentes, improcedentes, por ello insistimos en su aprobación en la forma en que lo hemos venido planteando y reconociendo los aportes que hemos recibido de todas las entidades y representantes que han brindado su aporte en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Señor presidente: por todo ello, nuevamente muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador González Castellanos.

Sr. González.- Señor presidente: para contestar una afirmación dogmática formulada por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, quien señala que el momento o la oportunidad que algún miembro del Gobierno pueda estar sospechado, se transforma en inoportuna cualquier tipo de reforma en el funcionamiento del Poder Judicial. Pero esta es una afirmación dogmática que no demuestra absolutamente nada.

¿De qué manera esta reforma en particular puede llegar a obstaculizar el normal desempeño de la Justicia y la independencia del Poder Judicial? Ocurre todo lo contrario: la Cámara de Acusación es un verdadero “cuello de botella”; quien controla la Cámara de Acusación, controla todas las apelaciones en materia del proceso de instrucción y termina controlando la inmensa mayoría de todos los procesos penales. Con este proyecto, se abre el juego a 12 Cámaras del Crimen las que funcionarán cada una de ellas según el turno no digitable para resolver una causa.

A partir de que la Cámara de Acusación se convierta en Cámara del Crimen, será mucho menos manipulable que una Cámara de Acusación designada para funcionar como “cuello de botella”.

Señor presidente: las afirmaciones dogmáticas, no sirven. El proyecto es bueno y debe ser aprobado.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la abstención formulada por la señora legisladora Perla Ceballos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General que aconsejan la aprobación del proyecto con las modificaciones propuestas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- A los fines de la votación en particular, se enunciarán los artículos por su número.

- Se vota y aprueba en particular, los artículos 1 a 7 inclusive.

- Al enunciarse el artículo 8:

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8 con las aclaraciones propuestas por el señor miembro informante.

- Se vota y aprueba.

- En particular, se votan y aprueban los artículos 9 a 13, inclusive, sin modificaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 14 de forma, se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY 2112/D/94
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA**

PROVINCIA DE CORDOBA

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Las Cámaras del Crimen de la Provincia de Córdoba, conocerán de los recursos que se deduzcan contra las resoluciones de los jueces encargados de la Instrucción, siempre que fueren procedentes.

Artículo 2º: A los fines de la distribución de los turnos el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia instrumentará un sistema de sorteo de los mismos.

Artículo 3º: La Cámara de Acusación existente será transformada en Cámara del Crimen.

Artículo 4º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º: La presente Ley deberá ser reglamentada y puesta en funcionamiento dentro de los tres meses de su sanción.

**Jorge Montoya, Sofanor Novillo Corvalán,
Jorge Boretto, Arnoldo Lamisovsky, Miguel Co-
rrea, Eduardo Nieve.**

FUNDAMENTOS

El sistema procesal de la Provincia debe cuidar perfectamente de que no existan organismos con un poder de tal envergadura que puedan poner en duda la Majestad de la Justicia.

La existencia de una sola Cámara de acusación en el ámbito de la Provincia ha generado en la gente dudas y sospechas de parcialidad cada vez que toma una decisión sobre algún punto de trascendencia pública.

Además de lo expresado, no es razonable que exista un solo órgano, que toma decisiones procesales trascendentes y definitivas, que se haga cargo de todas las causas penales, porque de tal manera se facilita la corruptibilidad de sus miembros y se hace más vulnerable a influencias extrañas al sistema judicial.

Qué, más allá de circunstanciales cuestiones coyunturales, debe dotarse al Poder Judicial, a los justiciables y a todo el pueblo de la provincia, de garantías absolutas de imparcialidad.

Que la iniciativa propuesta tiende a devolver a la gente la confianza que parece haber perdido en el Poder Judicial.

Que, en su momento pueden haber existido motivos que justificaran la creación de la Cámara de Acusación cuya derogación se propone por el pre-

sente; sin embargo, en el poco tiempo de funcionamiento que lleva a demostrado su ineficacia como órgano administrador de Justicia. En efecto, ha despertado suspicacia y dudas de todo tipo, al punto de que el periodista Marcelo Godino en la edición de "La Voz del Interior" de 10 de marzo pasado la ha llamado "LA CÁMARA DEL PERDON", recordando que la misma había sido la encargada de revocar los procesamientos del ex Ministro de Industria, del ex Diputado Medina Allende y el reciente sobreseimiento de los funcionarios de la EPEC, procesados por el Juez Jonson en una causa de gran trascendencia pública. Que de ninguna manera se pretende poner en duda la Justicia o la legalidad de los fallos mencionados, o la honorabilidad de la Cámara de Acusación y/o de sus integrantes, esas cuestiones deberán ser analizadas en su momento, en el ámbito institucional adecuado; sólo procuramos adecuar un sistema evidentemente ineficaz a las necesidades sociales actuales.

La mejor manera, según entendemos, de evitar que se dude de la legitimidad de las decisiones, o se ponga en tela de juicio la decencia, la honestidad o la imparcialidad de los integrantes de cualquier órgano jurisdiccional, es armonizar un sistema en el cual los imputados no conozcan ni puedan conocer a priori, quienes serán los encargados de juzgar, en segunda instancia, las decisiones del Juez de Instrucción.

Se propone, en definitiva, la vuelta al sistema anterior, con lo cual, además de dar al juzgable suficientes garantías de imparcialidad, se cumple con el doble objeto de tranquilizar a la opinión pública sobre los asuntos de interés general que se someten a consideración de la Justicia, a la vez que contribuye a afianzar en los magistrados la tranquilidad espiritual necesaria para resolver sin estar sometido a presiones de ninguna naturaleza.

Por las razones expuestas y demás que dará el miembro informante en vuestro seno, solicito preséis aprobación al presente proyecto.

Jorge Montoya, Sofanor Novillo Corvalán, Jorge Boretto, Arnoldo Lamisovsky, Miguel Correa, Eduardo Nieva.

DESPACHO DE COMISIÓN
VUESTRAS COMISIONES DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS Y
DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA,
REFORMA ADMINISTRATIVA Y
DESCENTRALIZACIÓN, DICTAMINANDO ACERCA
DEL EXPEDIENTE N° 2112/L/94, PROYECTO LEY,
INICIADO POR LOS DIPUTADOS MONTOYA,
LAMISOVSKY, NIEVA, CORREA, NOVILLO
CORVALÁN Y BORETTO, POR EL QUE
ESTABLECE LA TRANSFORMACIÓN DE LA
CÁMARA DE ACUSACIÓN EN CÁMARA DE
CRIMEN, OS ACONSEJAN, POR LAS RAZONES
QUE EN VUESTRO SENO DARÁ EL SEÑOR
MIEMBRO INFORMANTE, LE PRESTÉIS
APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA :

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Las Cámaras del Crimen de la Provincia de Córdoba, conocerán de los recursos que se deduzcan contra las resoluciones de los Jueces encargados de la Instrucción, siempre que fueren procedentes.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la distribución de los turnos el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia instrumentará un sistema de sorteo de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- La Cámara de Acusación existente será transformada en Cámara del Crimen y el Fiscal de Cámara de Acusación será Fiscal de Cámara.

ARTÍCULO 4º.- Modificase el artículo 64 de la ley 8123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64: Tribunal competente: La Cámara del Crimen juzgará de la inhibición o recusación de los Jueces de Instrucción, Correccional, de Menores y de Faltas; el Juez de Instrucción, la de los Jueces de Paz que actúen en procesos en que el primero sea competente; los Tribunales Colegiados, previa integración, la de sus miembros.

ARTÍCULO 5º.- Modificase el artículo 73 de la Ley 8123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 73: Fiscal de Cámara del Crimen. Además de las funciones acordadas por la ley, el Fiscal de Cámara del Crimen actuará durante el juicio ante el Tribunal respectivo. Podrá llamar al Fiscal de Instrucción que haya intervenido en la investigación penal preparatoria, por intermedio del Tribunal, en los siguientes casos:

1º) Cuando se trate de un asunto complejo, para que le suministre información o coadyuve con él, incluso durante el debate.

2º) Si estuviere en desacuerdo fundamental con el requerimiento fiscal o le fuere imposible actuar, para que mantenga oralmente la acusación.

Actuará también el Fiscal de Cámara en los Recursos deducidos ante la Cámara del Crimen en la forma prevista por este Código.

ARTÍCULO 6º.- Modificase el artículo 77 de la ley 8123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 77: Conflictos de Actuación. Los conflictos de actuación que se planteen serán resueltos:

1º) Por el Fiscal de la Cámara del Crimen si dos o más Fiscales de Instrucción niegan o afirman simultánea y contradictoriamente sus atribuciones para investigar un hecho.

2º) Por el Juez de Instrucción si el planteo fuere formulado por las partes. En este caso, se resolverá con arreglo a los artículos 51 a 57 en cuanto fueren aplicables.

ARTÍCULO 7º.- Modificase el artículo 146 de la ley 8123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 146: Queja por retardada justicia. Vencido el término en que deba dictarse una resolución, el interesado podrá pedir pronto despacho, y si dentro de tres días no la obtuviere, podrá denunciar el retardo a la Cámara del Crimen o al Tribunal Superior según fuere de un Juez o de una Cámara, respectivamente.

El Superior pedirá informes al denunciado, y sin más trámite declarará inmediatamente si está o no justificada la queja, ordenado, en su caso, el dictado de la resolución en el término que fije, bajo apercibimiento de las responsabilidades institucionales y legales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 8º.- Modificase el artículo 155, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 155: Queja por retardada justicia. Vencido el término para formular un requerimiento o dictar un decreto el interesado podrá proceder conforme lo dispuesto en el artículo 146, denunciando el retardo al Fiscal de la Cámara del Crimen o al Fiscal General, según la omisión fuese de un Fiscal de Instrucción, Correccional o de Cámara, respectivamente.

Estos funcionarios procederán en la forma establecida en el segundo párrafo del artículo 146.

ARTÍCULO 9º.- Modificase el artículo 21 de la Ley 7826, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21: Funciones. Corresponde al Fiscal de Cámara del Crimen:

Continuar ante las respectivas Cámaras la

intervención de los Fiscales jerárquicamente inferiores.

Intervenir en los juicios, conforme lo determinen las leyes de procedimiento y las leyes especiales.

Impartir las instrucciones particulares que considere necesarias o le fueren requeridas a los Fiscales de Instrucción, previa consulta al Fiscal General (según ley 8147).

Conocer y resolver los conflictos de actuación que se susciten entre los Fiscales de Instrucción.

Ejercer las demás funciones que las leyes le asignen.

ARTÍCULO 10º.- Cláusula Transitoria. Las cuestiones que conoce la Cámara de Acusación, a partir de la vigencia de la presente ley, serán entendidas por las Cámaras del Crimen que por sorteo correspondan.

Para el caso que una Cámara del Crimen haya entendido en alguna causa por Apelación, no podrá actuar como Tribunal de Juicio.

ARTÍCULO 11º.- Deróganse los artículos 35 y 74 de la ley 8123 .

ARTÍCULO 12º.- Derógase el Capítulo 5, artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435 .

ARTÍCULO 13º.- Derógase el artículo 22 de la Ley 7826.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

DIOS GUARDE A V.H.

Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Fernández, Uez, Karl, Font, Domínguez, Lizio, P. Ceballos, Rufeil, Remedi, González Castellanos, Bocco, Cornaglia, L. Olivero.

- 17 -

EXPOBIMA 2002. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado por Secretaría para su tratamiento sobre tablas, con su pedido correspondiente, el proyecto 1969, al que vamos a dar lectura por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- "Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Francisco For-

tuna. Su despacho. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 1969/L/02, motivando este pedido la proximidad de la fecha de realización de la Expobima 2002".

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a adoptar como despacho el texto del proyecto que obra en Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde poner en consideración el proyecto 1969/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda aprobado el proyecto mencionado.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01969/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "Expobima 2002", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre en la localidad de Bialet Massé.

Elsa Gonzalo, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Beatriz Leyba de Martí, Juan Bocco.

FUNDAMENTOS

La Expobima es una exposición que nucleó en sus inicios a los microempresarios de la localidad, organizada por la Cooperativa de Trabajo Agraria "Valle de los Comechingones", y que en sus sucesivas ediciones fue sumando productores, microempresarios y artesanos del Valle de Punilla, de localidades del interior provincial y de provincias limítrofes.

La muestra anual se extiende por un período

de tres días consecutivos durante los cuales se exhiben las distintas actividades de la industria agropecuaria. También se llevan a cabo importantes concursos de producción y se realizan conferencias sobre microempresarios a cargo de profesionales del INTA, Universidad Nacional de Córdoba y Organizaciones privadas.

Las periódicas jornadas de Expobima (este año es su 5ª edición) han contribuido a agrupar a numerosos productores de la región y se ha convertido en un sello distintivo que ha logrado aunar a toda la comunidad, y por este motivo es reconocida de Interés Municipal.

Por estos motivos y los que oportunamente expondré al momento de su tratamiento es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Elsa Gonzalo, Héctor Dulla, Carlos Cornaglia, Beatriz Leyba de Martí, Juan Bocco.

- 18 -

CASA DE CÓRDOBA EN CAP. FEDERAL. AGENTES DEL ESTADO PCIAL. FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 1966/L/02, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que se dará lectura por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- "Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Francisco Fortuna. De nuestra consideración: Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Cuerpo Legislativo, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de Córdoba, con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 1966/L/02. Resulta necesario verificar en forma urgente la información que agentes del gobierno, dependientes del OCPIF, habrían retirado documentación de la Casa de Córdoba, los días viernes 4 y martes 8 de octubre, con destino desconocido. El hecho puede revestir extrema gravedad, si tenemos en consideración que el ex Fiscal de Control Anticorrupción, doctor Luis Juez, venía investigando, entre otras causas públicas y notorias, denuncias de corrupción que involucran a funcionarios y agentes del Estado Provincial, vinculados a los OCPIF y especial-

mente la conducta de Horacio Miró, quien fuera responsable máximo de su coordinación ejecutiva. No debe ser ajena a su percepción y a la realidad política de Córdoba, la necesidad imperiosa que el Gobierno tiene de extremar las medidas conducentes a facilitar el esclarecimiento de todas las denuncias y sospechas que vienen opacando la imagen erosionando su credibilidad en un momento de preocupante inestabilidad institucional generada por la crisis política, económica, social y moral, por la que el pueblo argentino se encuentra atravesando. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Carlos Cornaglia Legislador provincial”.

Sr. Presidente (Fortuna).- ... Perdón, señor legislador ¿es para hacer alguna aclaración?

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, quiero intentar en un esfuerzo importante, tratar de vencer la voluntad y la ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. Estamos poniendo en consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto, y como dice el Reglamento, la fundamentación se hace por escrito.

En consideración el proyecto 1966 y su tratamiento sobre tablas.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

- 19 -

FISCAL ANTICORRUPCIÓN. DESTITUCIÓN. RECHAZO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado el proyecto de declaración 1967, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, cuyo fundamento será leído por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):
- “Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Dr. Francisco Fortuna. Su despacho. De mi mayor

consideración: En función de los graves acontecimientos sucedidos en la Provincia de Córdoba, en cuanto a la escandalosa expulsión del señor Fiscal Anticorrupción de la Provincia, el bloque de Izquierda Unida, considera impostergable que este Cuerpo se expida inmediatamente declarando su más enérgico rechazo a la destitución del Fiscal Anticorrupción Luis Juez, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, por considerar que dicho acto administrativo tiene como objetivo impedir que se continúe con la investigación de graves hechos de corrupción que involucrarían a funcionarios de los más altos niveles de la administración provincial. Por lo tanto, solicitamos que se constituya el Plenario de esta Legislatura en Comisión, para tratar sobre tablas, el proyecto de declaración número 1967. Sin más, salúdale muy atentamente. Liliana Olivero. Legisladora provincial”.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1967, cuyos fundamentos acaban de ser leídos por Secretaría.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

- 20 -

LEY Nº 8837. AGREGADO PÁRRAFO AL ART. 61.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado el proyecto de ley 997/L/02, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, cuyo fundamento será leído por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- “Señor Presidente de la Legislatura de Córdoba. Me dirijo a Usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 997/L/02, relativo a la reforma de la Ley Provincial número 8837, Capítulo Cuatro, referido a la Lotería de Córdoba, expediente que contiene un proyecto de mi autoría. Sin otro motivo, le

saludo muy atentamente. Guillermo Eduardo González”.

- El proyecto 997 es un proyecto de ley, iniciado por el legislador González, por el que agrega un último párrafo al artículo 61 de la Ley 8837, Incorporación de Capital Privado al Sector Público, relativo al juego.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, del proyecto de ley número 997/L/02.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Le recuerdo a usted, que es tan observador del Reglamento, que por favor observe el artículo 20, ya que hoy estuvimos más de una hora sentados y no hizo lugar a ese artículo.

También quiero recordarle el artículo 176 de este Reglamento, que tampoco lo observó la sesión subsiguiente anterior, cuando hizo votar sin quórum un proyecto.

Gracias, señor presidente.

- 21 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran en Secretaría proyectos recién ingresados, que vienen del Poder Ejecutivo provincial y que por se enunciarán.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

DEL PODER EJECUTIVO

XLVI

01991/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 1409/02, con el objeto de intervenir la Comuna de la Localidad de Parque Calmayo, Departamento Calamuchita.

Sr. Presidente (Fortuna).- A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

XLVII

01992/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) Sociedad de Economía Mixta, persona de derecho público en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- A las Comisiones de Economía y de Legislación General.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Félix López Amaya a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 10.

Carol Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Sofanor Novillo Corvalán
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo